

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
5° ANIVERSARIO

SERIE FOROS INTERNACIONALES



Carpeta Informativa

22ª Conferencia de las Partes
(COP22) de la Convención
Marco de las Naciones Unidas
sobre el Cambio Climático
(CMNUCC) y 12ª Reunión
de las Partes del
Protocolo de Kioto (CMP12)

Marrakech, Marruecos
7 al 18 de noviembre de 2016



MARRAKECH COP22 | CMP12 | CMA1
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE 2016
مؤتمر الأمم المتحدة لتغير المناخ



22^a Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y 12^a Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12)



MARRAKECH COP22 | CMP12
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE 2016
مؤتمر الأمم المتحدة لتغير المناخ
+ⓧⓧ+ | +C++ⓧ ⓧCⓧⓧ Xⓧ ⓧⓧⓧⓧⓧⓧ | ⓧⓧⓧⓧⓧ

**Marrakech, Marruecos
7 al 18 de noviembre de 2016**

CONTENIDO

	Pág.
Información general	3
Delegación	6
Información práctica de la COP22/CMP12	14
Ficha de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	20
Programa preliminar	21
Antecedentes de la COP22/CMP12	28
Posición de México en la COP22, CMP12 y CMA1	33
Acuerdos sobre Cambio Climático, Energías Limpias y Medio Ambiente en el Marco de la Octava Cumbre de Líderes de América del Norte	39
Implementación y financiamiento del Acuerdo de París	45
Diversificación de la economía y transición hacia una economía sostenible	50
Cambio climático y género en el marco de la Agenda 2030	54
Efectos del cambio climático en los conflictos y la migración	59
Agricultura y seguridad alimentaria	64
Asentamientos humanos resilientes	75
Acciones de México rumbo a la COP22/CMP12	82
Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UIP	
Información práctica de la Reunión Parlamentaria	89
Programa preliminar de la Reunión Parlamentaria	92
El rol de los legisladores en la implementación del Acuerdo de París	94
Anteproyecto de documento final de la Reunión Parlamentaria	99
Reino de Marruecos	
Información General de Marruecos	105
Política Interior	109
Política Exterior	114
Relaciones Parlamentarias México-Marruecos	116
Relaciones Bilaterales México-Marruecos	119
Relaciones Comerciales México-Marruecos	120
Anexos	
Acuerdo de París	124
Iniciativa de Ley General de Biodiversidad. 25 de octubre de 2016	143
Nota Informativa. "Informe estadounidense sobre el Estado del Clima revela que 2015 fue el año más caluroso registrado en la historia". 8 de septiembre de 2016	153
Nota de Coyuntura. "Inicia en la Asamblea General de las Naciones Unidas el periodo de firma del Acuerdo de París sobre cambio climático". 28 de abril de 2016	166
Ficha Cambio Climático en México	176
Ficha País de México	188
Notas sobre Ceremonial y Protocolo del Reino de Marruecos	215

INFORMACIÓN GENERAL

EMBAJADA DE MÉXICO EN MARRUECOS¹

Concurrencias: República de Côte d'Ivoire, República Gabonesa, República de Malí y República de Senegal.

Embajador Andrés Ordóñez Gómez

aordonez@sre.gob.mx

[@AndresOrdenezMX](https://twitter.com/AndresOrdenezMX)

Dirección: Av. Abderrahim Bouabid, Secteur 22, villa b2, Hay Riad, Rabat, 10100 Marruecos

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

Teléfonos: (212) 537 631 969/970/972/973

Protección/Emergencias: (212) 610 213 000

Fax: (212) 537 631 971

Correo electrónico: embmarruecos@sre.gob.mx

[@EmbaMexMar1](https://twitter.com/EmbaMexMar1)

embamex2.sre.gob.mx/marruecos



Encargado de la Cancillería para atender a la Delegación mexicana:

Enrique Soto Rodríguez, Director de Coordinación Política

Teléfono: (55) 36 86 51 00 Ext. 6079

Celular: (55) 32 33 17 20

Correo electrónico: esotor@sre.gob.mx



EMBAJADA DE MARRUECOS EN MÉXICO

Embajador Abderrahman Leibek

Dirección: Paseo de las Palmas, No. 2020, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. CP. 1100.

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Teléfonos: (55) 52 45 17 86/90

Fax: (55) 52 45 17 91

Correo electrónico: sifamex@prodigy.net.mx

marruecos.org.mx/embajada.htm



¹ Secretaría de Relaciones Exteriores, "Embajada de México en Marruecos". Consultado el 31 de octubre de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/marruecos/index.php/quienes-somos>

SEDE DE LA CONFERENCIA
Bab Ighli
Av. Mohamed VI, Marrakech, Marruecos



PRONÓSTICO DEL TIEMPO²



DIFERENCIA DE HORARIO

+ 6 horas con respecto a la Ciudad de México

TIPO DE CAMBIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016³

1.00 dirham marroquí (MAD) = 1.91 MXN

1.00 MXN = 0.52 MAD

1.00 USD = 9.85 MAD

VOLTAJE:⁴

- Voltaje: 220-240 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo C/E



Tipo C



Tipo E

Se requiere adaptador y convertidor de voltaje.

² Tu Tiempo Network. "El Tiempo en Marrakech". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.tutiempo.net/marrakech.html>

³ Conversor de Divisas XE. Consultado el 31 de octubre de 2016 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/>

⁴ Worldstandards. "Electricidad en todo el mundo - Marruecos". http://www.worldstandards.eu/electricidad.htm#country_m

DELEGACIÓN



Ciudad de México

ninfa.salinas@senado.gob.mx

@NinfaSalinas

Sen. Ninfa Salinas Sada

- Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.
- Integrante de la Comisión de Energía.
- Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de promueve la obra artística y pictórica en la estructura arquitectónica de la nueva Sede del Senado de la República.



Coahuila

silvia.garza@senado.gob.mx

@silvia_garza

Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván

- Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático.
- Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.
- Secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

  <p>Campeche rpozos@senado.gob.mx  @RaulPozosMx</p>	<p>Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Comisión de Administración.• Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores.• Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.• Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
  <p>Nuevo León marcela.guerra@senado.gob.mx  @MarcelaGuerraNL</p>	<p>Sen. Marcela Guerra Castillo</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidenta de ParlAméricas.• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.• Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.• Secretaria de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.• Secretaria de la Comisión Especial de Cambio Climático.• Integrante de la Comisión de Fomento Económico.• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional.• Integrante del Grupo de Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP).



Sinaloa

aaron.irizar@senado.gob.mx

 @AaronIrizar

Sen. Aarón Irizar López

- Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Regional.
- Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



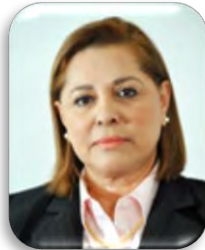
Puebla

miguel.barbosa@senado.gob.mx

 @MBarbosaMX

Sen. Miguel Barbosa Huerta

- Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- Presidente del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez.
- Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda.
- Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso que promueve la obra artística y pictórica en la estructura arquitectónica de la nueva Sede del Senado de la República.
- Secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Secretario de la Comisión de Defensa Nacional.
- Secretario de la Comisión de Marina.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Integrante de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.



Chihuahua

graciela.ortiz@senado.gob.mx



@GOrtizGlez

Sen. Graciela Ortiz González

- Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.
- Integrante de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S.A. de C.V.



Estado de México

servicios@laurarojas.mx



@Laura_Rojas_

Sen. Laura Angélica Rojas Hernández

- Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales.
- Integrante de la Comisión de Comisión de Defensa Nacional.
- Integrante de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.



Guanajuato

pilar.ortega@pan.senado.gob.mx



@Pilarortega

Sen. María del Pilar Ortega Martínez

- Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.
- Integrante de la Comisión de Justicia.
- Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



Tamaulipas

andrea.garcia@pan.senado.gob.mx



@AndreaGarcia_MX

Sen. Andrea García García

- Integrante de la Comisión de Salud.
- Integrante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.
- Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión de Juventud y Deporte.



Zacatecas




david.monreal@senado.gob.mx











@DavidMonrealA

Sen. David Monreal Ávila

- Presidente de la Comisión Jurisdiccional.
- Integrante de la Comisión de Distrito Federal.
- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
- Integrante de la Comisión de Administración.
- Integrante de la Comisión de Justicia.
- Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores.
- Integrante del Grupo de Trabajo con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso FICREA.

  <p>Estado de México ignacio.pichardo@congreso.gob.mx  @aquavox</p>	<p>Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga</p> <ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.• Integrante de la Comisión de Cambio Climático.• Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
  <p>Coahuila cesar.flores@congreso.gob.mx  @cesarfloresmva</p>	<p>Dip. Cesar Flores Sosa</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario de la Comisión de Cambio Climático.• Secretario de la Comisión de Desarrollo Municipal.• Integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
  <p>Ciudad de México juan.rubio@congreso.gob.mx  @Nofexa</p>	<p>Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.• Integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.• Integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

  <p>Querétaro</p> <p>alma.arzaluz@congreso.gob.mx</p> <p> @aarzaluz</p>	<p>Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.• Secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos.• Integrante de la Comisión de Economía.
 <p>morena</p> <p>Ciudad de México</p> <p>maria.chavez@congreso.gob.mx</p> <p> @dipmariachavez</p>	<p>Dip. María Chávez García</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Comisión de Cambio Climático.• Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.• Integrante de la Comisión de Competitividad.
  <p>Jalisco</p> <p>veronica.delgadillo@congreso.gob.mx</p> <p> @VeroDelgadilloG</p>	<p>Dip. Verónica Delgadillo García</p> <ul style="list-style-type: none">• Secretaria de la Mesa Directiva.



Colima

javier.pinto@congreso.gob.mx



[@FcoJavierPinto](https://twitter.com/FcoJavierPinto)

Dip. Francisco Javier Pinto Torres

- Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Integrante de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Presidente de la Comisión Especial para el desarrollo sustentable.



Ciudad de México

hugo.flores@congreso.gob.mx



[@hugoericflores](https://twitter.com/hugoericflores)

Dip. Hugo Eric Flores Cervantes

- Secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

INFORMACIÓN PRÁCTICA DE LA COP22/CMP12⁵

El 22º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se celebrará del 7 al 18 de noviembre de 2016, en Marrakech, Marruecos. Debido a que el Acuerdo de París entrará en vigor el 4 de noviembre, se espera que esta Conferencia marque el camino para adoptar los medios y acciones necesarios para cumplir con los compromisos establecidos en dicho documento.⁶

De este modo, miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), delegaciones oficiales, actores no estatales, organizaciones no gubernamentales, empresas, sindicatos, la comunidad científica, agricultores, grupos indígenas, organizaciones estatales, instituciones y autoridades locales de todo el mundo, se reunirán para determinar las prioridades en términos de adaptación, transparencia, transferencia de tecnología, mitigación y construcción de capacidades,⁷ a fin de reducir efectivamente la concentración de contaminantes en la atmósfera y evitar que la temperatura global aumente más de 2°C con respecto a los niveles preindustriales.

Bajo este mismo marco, se llevarán a cabo el 12º periodo de sesiones de la Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12) y la 1ª Reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA1). Igualmente, se celebrarán las sesiones de los tres órganos subsidiarios encargados de cuestiones técnicas, a saber:⁸

- El 45º periodo de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA45), encargado de informar y mantener al día a la COP y a la CMP sobre cuestiones científicas y tecnológicas.
- El 45º periodo de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI45), el cual apoya el trabajo de la COP y la CMP mediante la evaluación y revisión de la aplicación efectiva de la Convención y del Protocolo de Kioto.
- La segunda parte del primer periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA1.2), cuyo fin es apoyar a la COP

⁵ Salvo que se indique lo contrario, la información contenida en este apartado fue proporcionada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

⁶ El 21 de septiembre de 2016 se alcanzó el primer umbral para la entrada en vigor del Acuerdo de París, toda vez que éste fue ratificado por más de 55 países. Posteriormente, el 5 de octubre, se alcanzó el segundo y último umbral para este efecto, dado que suficientes Estados se sumaron a dicho documento para representar conjuntamente más del 55% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero. De acuerdo con el Artículo 21 del Acuerdo, éste entrará en vigor 30 días después de cumplir estos requisitos, es decir, el 4 de noviembre de 2016.

⁷ Smart Tourism Africa. "Marrakech COP22, The 'COP of Action'". Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://smarttourismafrica.gov.ma/en/marrakech-cop22-the-cop-of-action/>

⁸ CMNUCC. "Órganos de negociación", *Centro de información*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://newsroom.unfccc.int/es/cop22marrakechinformationhub-spanish/centro-de-informacion-cop-22cmp-12cma-1-organos-de-negociacion/>

en los preparativos de la entrada en vigor del Acuerdo de París y en la organización de la CMA1.

Durante los doce días de actividades, se llevarán a cabo tres eventos principales, encomendados a ser celebrados en Marrakech:⁹

1. Diálogo facilitador para fomentar la ambición y el apoyo. La primera parte del evento tendrá lugar el viernes 11 de noviembre y estará orientada a evaluar el progreso en las áreas de ambición y apoyo, para lo cual se presentarán estudios sobre iniciativas y casos específicos. La segunda parte se realizará el miércoles 16 de noviembre y permitirá que los Ministros dialoguen e identifiquen oportunidades para impulsar acciones de mitigación y suministro de recursos financieros, incluyendo la transferencia y el desarrollo de tecnología.
2. Segundo diálogo ministerial bienal del Segmento de Alto Nivel sobre la financiación climática. Se celebrará el miércoles 16 de noviembre y estará enfocado a los retos y oportunidades para movilizar y entregar el financiamiento necesario para enfrentar los efectos del cambio climático, en un contexto de desarrollo sostenible.
3. Evento de Alto Nivel para fomentar la acción climática. Se llevará a cabo el jueves 17 de noviembre y será una oportunidad para que representantes de las Partes y los interesados que no son Parte de la Convención dialoguen sobre cómo fomentar el aumento de la ambición y crear una hoja de ruta que permita enfrentar el cambio climático en los próximos años.

El martes 15 y el miércoles 16 de noviembre se celebrará el Segmento de Alto Nivel, durante el cual -en las reuniones plenarias conjuntas de la COP y la CMP- los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros o Jefes de Delegación, podrán realizar declaraciones nacionales por hasta tres minutos, teniendo la oportunidad de publicar versiones completas de las mismas en la página web de la CMNUCC.¹⁰

Por otro lado, a lo largo de la COP22/CMP12, Laurence Tubiana, Embajadora de Francia a cargo de las negociaciones sobre cambio climático, y Hakima El Haite, Ministra Delegada de Energía, Minas, Agua y Medio Ambiente de Marruecos, (llamadas “paladinas del clima”) convocarán a una serie de eventos para dialogar sobre la acción climática en sectores específicos, cuyos resultados serán presentados durante el Evento de Alto Nivel para fomentar la acción climática.¹¹

⁹ CMNUCC. “Eventos encomendados y otros eventos”, *Centro de información*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://newsroom.unfccc.int/es/cop22marrakechinformationhub-spanish/centro-de-informacion-cop-22cmp-12cma-1-eventos-encomendados-y-otros-eventos/>

¹⁰ CMNUCC. “Segmento de alto nivel”, *Centro de información*. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://newsroom.unfccc.int/es/cop22marrakechinformationhub-spanish/centro-de-informacion-cop-22cmp-12cma-1-segmen-to-de-alto-nivel/>

¹¹ CMNUCC. “Eventos encomendados y otros eventos”. *Ibíd.*

Asimismo, se llevarán a cabo más de 200 eventos paralelos y se presentarán más de 200 stands de gobiernos, empresas, sociedad civil y academia, tanto en la Zona Azul como en la Zona Verde. Los eventos paralelos en la Zona Verde tendrán lugar en 9 salas, en el área ubicada entre las zonas de la Sociedad Civil y de la Innovación.

Delegación mexicana

La Delegación de México se registrará por los lineamientos generales de México ante la COP22, aprobados de acuerdo a los procedimientos estipulados por los reglamentos vigentes, en el ámbito de las facultades y atribuciones de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

El equipo negociador será el único autorizado para intervenir en nombre de México en las negociaciones que se lleven a cabo durante la Conferencia y estará integrado por el Jefe de la Delegación, el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Rafael Pacchiano Alamán; los Jefes Alternos de la Delegación y funcionarios de las Secretarías de Relaciones Exteriores (SRE) y de la SEMARNAT.

Asimismo, sólo el Jefe de la Delegación y los Jefes Alternos de la Delegación podrán otorgar entrevistas a los medios de comunicación, a menos que se autorice a algún miembro de la Delegación. Cualquier solicitud de entrevista de medios de comunicación deberá comunicarse al secretario de la Delegación, Mtro. Moisés Hernández Sánchez (moisesh@sre.gob.mx).

En atención a la dinámica de la negociación, diariamente se convocará a reuniones de coordinación a las 8:00 a.m., en sala por confirmar del recinto de la Conferencia.

Visas

Los ciudadanos mexicanos no requieren visa para viajar a Marruecos. Con un pasaporte con una vigencia mínima de seis meses, los visitantes mexicanos pueden permanecer en dicho país hasta 90 días acumulados.

Es recomendable tener una copia física o electrónica del pasaporte, credencial del IFE/INE y Acta de Nacimiento, a fin de hacer las gestiones necesarias en caso de una posible pérdida del pasaporte.

Llegada a Marrakech

Debido al tamaño de la Delegación mexicana que atenderá la COP22, la Embajada de México en Marruecos extenderá cortesías de bienvenida únicamente para la llegada del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán y su comitiva. En consecuencia, es necesario que cada uno de los

integrantes de la Delegación realice por cuenta propia los arreglos necesarios para asegurar su traslado desde y hacia el aeropuerto.

En el aeropuerto de Marrakech habrá un mostrador que proporcionará asistencia e información a los participantes sobre los distintos servicios disponibles (traslados desde y hacia Marrakech, agencia de viajes, alquiler de autos, etc.). Los participantes que presenten su carta de acreditación a la Zona Azul en el mostrador tendrán derecho al servicio gratuito de autobuses “shuttle” de la COP22.¹²

Sede¹³

La sede de la COP22 será en la zona histórica de Bab Ighli, que por años fungió como la entrada principal a la medina de Marrakech. El sitio consiste en 223 mil 647 metros cuadrados y estará dividido en distintos espacios.



La “Zona Azul”, bajo la autoridad de la ONU, sólo estará disponible para las personas acreditadas ante la CMNUCC. 80 mil de sus 157 mil metros cuadrados de superficie estarán cubiertos por 2 salas plenarias, 30 centros de conferencia y salas de reuniones para los negociadores, así como 10 salas reservadas para los observadores. Adicionalmente, contará con espacios para debates; exhibiciones;

¹² COP22. “My stay in Marrakech”. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://www.cop22.ma/en/content/my-journey-marrakech-0>

¹³ Ibidem.

áreas de seguridad y de bienvenida; plazas para las delegaciones y funcionarios de alto nivel; oficinas de la ONU; sala de prensa y de difusión; servicios, restaurantes y servicios de catering.

Un segundo espacio de 10 mil metros cuadrados estará reservado para la sociedad civil y contará con áreas equipadas con redes de comunicación y el equipo necesario para stands. En tanto, el área de innovación tendrá una superficie similar de 12 mil metros cuadrados. Ambas áreas conformarán la “Zona Verde”.

La sede también dispondrá de servicios bancarios, de correo y de turismo, al igual que de un centro de comunicaciones equipado con servicios telefónicos, de fax y de copiado.

Acreditación

Los participantes de la Conferencia deberán acreditarse en la mesa de registro a su llegada a Bab Ighli para recoger su gafete, el cual es indispensable para ingresar a la sede de la Conferencia. Para ello, es necesario que presenten su pasaporte vigente y copia impresa de la confirmación de acreditación emitida por el Secretariado de la Convención, misma que recibirá en su correo electrónico personal.

Cada delegado deberá prever el tiempo necesario para obtener el gafete previo al inicio de las sesiones. Cabe señalar que el Secretariado de la Convención exige tomarse una fotografía digital a los delegados que no han asistido a sesiones formales de la CMNUCC en el último año, lo que alargará el tiempo para la obtención del gafete.

Alojamiento

Los integrantes de la Delegación mexicana deben confirmar las reservaciones de sus habitaciones de hotel y servicios de transporte con la mayor antelación posible. La empresa responsable de la gestión de los hoteles y el transporte es B-Network (<http://cop22.b-network.com/Default.aspx>).

Transporte¹⁴

Del 5 al 18 de noviembre se proporcionará un servicio gratuito de autobuses “shuttle” a todos los participantes de la Conferencia (presentando su gafete), entre Bab Ighli y los hoteles sede, en un horario de 06:00 a 00:00 horas, de acuerdo al siguiente itinerario:

¹⁴ COP22. “My stay in Marrakech”. *Ibíd.*



- Horas de mayor afluencia (07:00 a 10:00 y 18:00 a 20:00): autobuses “shuttle” cada 15 minutos.
- Horas regulares (06:00 a 07:00; 10:00 a 18:00 y 20:00 a 00:00): autobuses “shuttle” cada hora.

La red de autobuses “shuttle” consiste en 12 líneas que tienen a Bab Ighli como destino final. Con el fin de garantizar la fluidez de la red, cada línea tiene una sola estación de salida, sin paradas, en ambas direcciones. Las estaciones están señalizadas y en cada hotel que forma parte de la red habrá un mostrador informar a los participantes sobre el servicio.



Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

1979	Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, en Ginebra, Suiza.
1988	Creación del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC).
1990	El primer informe de evaluación del IPCC confirma la existencia del calentamiento global y lo atribuye a la actividad humana.
1992	La CMNUCC se abrió a la firma en la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, Brasil.
1994	Entrada en vigor del CMNUCC.
1995	Primera Conferencia de las Partes (COP1), en Berlín, Alemania.
1996	Creación de la Secretaría de la CMNUCC para apoyar las acciones de la Convención.
1997	Adopción oficial del Protocolo de Kioto. El primer periodo de compromiso fue de 2008 a 2012.
2005	Entrada en vigor del Protocolo de Kioto. La COP se acopló con la Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP) y se realizó la COP11/CMP1.
2006	Se aceptó el Programa de Trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
2007	Adopción de la Hoja de Ruta de Bali, que estableció un calendario de negociaciones para el nuevo acuerdo internacional que sucedería al Protocolo de Kioto en 2012.
2009	En la COP15/CMP5, en Copenhague, se estableció el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 2°C.
2010	Aceptación de los Acuerdos de Cancún en la COP16 y creación del Fondo Verde para el Clima.
2011	Aceptación de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.
2012	La Conferencia de Doha confirmó un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto (2013-2020). Se llevó a cabo la Conferencia de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).
2014	En la COP20 se adoptó el Llamado de Lima para la Acción Climática.
2015	Adopción de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en septiembre, y del Acuerdo de París, en diciembre.
2016	En abril, 177 países firmaron el Acuerdo de París, en Nueva York, el primer acuerdo jurídicamente vinculante sobre el clima. Fecha de entrada en vigor: 4 de noviembre de 2016.

Objetivo

Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que permita que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, que la producción de alimentos no se vea amenazada y que el desarrollo económico sea sostenible.

Secretaría Ejecutiva

Patricia Espinosa Cantellano
 (desde el 18 de mayo de 2016)

Presidente de la COP22

Salaheddine Mezouar
 Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de Marruecos

Órganos principales

Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC: Órgano supremo de la Convención, se reúne anualmente durante dos semanas para revisar la implementación de la misma. Su Presidencia se rota entre los 5 grupos regionales: África, América Latina y el Caribe, Europa Central y Oriental y Europa Occidental y otros Estados.

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP): Supervisa la implementación del Protocolo en cuestión y toma decisiones para promover su implementación efectiva.

Mesa de la COP/CMP: Responsable de dirigir las actividades de la COP/CMP. Está compuesta por 11 representantes de las Partes, que incluyen al Presidente, los Vicepresidentes, los Presidentes de los órganos subsidiarios permanentes y un relator.

Órganos subsidiarios permanentes

- Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA).
- Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI).

Organismos asociados

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).
- Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC).

PROGRAMA PRELIMINAR¹⁵

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Eventos principales y talleres	Eventos especiales y del CMNUCC	
LUNES, 7 DE NOVIEMBRE				
10:00-12:00	Sesión plenaria de inauguración de la COP22 y la CMP12 (Declaraciones)			
12:00-13:00	Sesión plenaria de inauguración del SBSTA 45			
13:15-14:45	Almuerzo		Perfeccionamiento de las directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) 2006	Evento paralelo del Consejo Ejecutivo del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (CDM). Maximizar el valor del CDM pre-2020
			13:15-14:45 Evento especial sobre la Evaluación Bienal 2016 y Resumen de los flujos financieros dedicados al cambio climático	
15:00-18:00	Sesión plenaria de inauguración del SBI 45			
	Sesión plenaria de inauguración del APA 1.2			
MARTES, 8 DE NOVIEMBRE <i>Día de Información sobre la Tierra</i>				
10:00-13:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Taller sobre modalidades de contabilidad de los recursos financieros proporcionados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el Artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París	10:00-11:00 Acción global para el cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional	

¹⁵ Traducción no oficial del programa preliminar, consultado el 18 de octubre de 2016, en: http://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/application/pdf/overview_schedule_marrakech.pdf

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Eventos principales y talleres	Eventos especiales y del CMNUCC	
13:15-14:45		Almuerzo		Evento paralelo del Comité de Supervisión de Implementación Conjunta (JISC): Lecciones aprendidas de la implementación conjunta en torno al Artículo 6
15:00-18:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo		13:3-16:00 Exhibición sobre bosques	
			16:00-18:00 Diálogo sobre bosques	
18:30-20:00			Trabajo del Grupo de Expertos para apoyar la adaptación en los países menos adelantados (PMA)	
MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE <i>Día del agricultor</i>				
10:00-13:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo		10:00 12:30 Exhibición sobre agua	
13:15-14:45		Almuerzo	Apoyo del Grupo Consultivo de Expertos (CGE) en la medición, reporte y verificación (MRV) y en el marco de transparencia, e intercambio de lecciones aprendidas	Apoyo a la implementación de los Planes de Acción Tecnológicos
15:00-18:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo		13:30-16:00 Diálogo sobre agua	13:30-16:00 Exhibición de industria/negocios
				16:00-18:00 Diálogo sobre industria/negocios (precio interno del carbono)
18:30-20:00		10° punto focal del Programa de Trabajo de Nairobi sobre salud y adaptación	El Mecanismo de Tecnología de la CMNUCC: Mejorando la acción de tecnología del clima	Experiencia en la implementación del sistema de medición, reporte y verificación (MRV)

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Eventos principales y talleres	Eventos especiales y del CMNUCC	
JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE <i>Día de las generaciones jóvenes y futuras</i>				
10:00-13:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Taller para la facilitación del intercambio de puntos de vista	10:00 12:30 Exhibición sobre ciudades y asentamientos humanos (resiliencia en ciudades y edificios)	
13:15-14:45	Almuerzo		Evento conjunto del Comité de Adaptación (AC) y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados (LEG) sobre los resultados provisionales de la implementación de los mandatos del Acuerdo de París	Consulta intergeneracional: Lo más destacado del Día de las generaciones jóvenes y futuras 2016
15:00-18:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Taller para la facilitación del intercambio de puntos de vista	13:00 16:00 Diálogo sobre ciudades y asentamientos humanos (edificios)	
			16:00 18:00 Diálogo sobre ciudades y asentamientos humanos (resiliencia en las ciudades)	
18:30-20:00			Sesión informativa sobre las Acciones Nacionales de Mitigación Apropriadas (NAMAs) y el apoyo a las mismas	Soluciones locales y mecanismos de financiamiento innovadores para los proyectos de adaptación de la agricultura
VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE <i>Día de las organizaciones no gubernamentales empresariales e industriales (BINGO)</i>				
10:00-13:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Taller para la facilitación del intercambio de puntos de vista	10:00 12:30 Exhibición sobre energía (fuentes renovables, eficiencia y acceso)	
13:15-14:45	Almuerzo		Actualización del Fondo Verde para el Clima (GFC): Los avances de 2016 en el apoyo a las bajas emisiones y las vías de desarrollo de resilientes al clima	

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Eventos principales y talleres	Eventos especiales y del CMNUCC	
15:00-18:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo Clausura de SBI (Parte I)	Diálogo facilitador para fomentar la ambición y el apoyo (Parte I)	13:30 16:00 Diálogo sobre energía (acceso)	Evento del Gobierno de Marruecos y la Presidencia de la COP22 sobre salud y acción climática
18:30-20:00	Plenaria informal por el Presidente			Apoyo a la implementación del marco de transparencia y el régimen de medición, reporte y verificación (MRV)
SÁBADO, 12 DE NOVIEMBRE				
10:00-13:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo Evaluación multilateral (Sesión de trabajo del SBI)		Exhibición sobre océanos	Exhibición sobre transporte (aviación, marítimo, doméstico, local)
13:15-14:45	Almuerzo		Implementación del Acuerdo de París: Diálogo de las agencias de la ONU sobre los impactos de las medidas de mitigación y su relación con el comercio	La Asociación por las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional en la práctica
15:00-18:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo Evaluación multilateral (Sesión de trabajo del SBI)		Diálogo sobre océanos	Diálogo sobre transporte (financiamiento privado)
LUNES, 14 DE NOVIEMBRE <i>Día de la educación</i>				
10:00-13:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo Evaluación multilateral (Sesión de trabajo del SBI) Clausura del SBSTA			
13:15-14:45	Almuerzo		13:00-15:00 Diálogo de las paladinas: Regiones y territorios	
			Evento de Alto Nivel: Educación – factor clave para impulsar la acción climática	Informe sobre la Brecha de Emisiones 2016: La brecha de emisiones y las opciones para superarla

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Eventos principales y talleres	Eventos especiales y del CMNUCC	
15:00-18:00	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo			
	Evaluación multilateral (Sesión de trabajo del SBI)			
	Clausura del SBI (Parte II)			
	Clausura del APA			
18:30-20:00			Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF): Implementación del Acuerdo de París	Respondiendo a París: El programa del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para los siguientes años
MARTES, 15 DE NOVIEMBRE <i>Día del género</i>				
10:00-13:00	Inauguración del Segmento de Alto Nivel (Participación de los Jefes de Estado y de Gobierno)		13:00-15:00 Diálogo de las paladinaz: Ciudades	
13:15-14:45	Almuerzo		Consultas y análisis internacionales	
15:00-18:00	Segmento de Alto Nivel: Plenaria conjunta de la COP y la CMP (Declaraciones nacionales)	Evento de Alto Nivel sobre la diversificación económica y la transición hacia una economía sostenible		
	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo			
MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE <i>Día de África</i>				
10:00-13:00	Segmento de Alto Nivel: Plenaria conjunta de la COP y la CMP (Declaraciones nacionales)	Diálogo facilitador para fomentar la ambición y el apoyo (Parte II)	El Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF) y la implementación del Acuerdo de París	10:00-12:30 Exhibición sobre agricultura y seguridad alimentaria
	Grupos de la Convención y órganos de Protocolo			
13:15-14:45	Almuerzo		13:00-15:00 Diálogo de las paladinaz: Financiamiento privado	
15:00-18:00	Segmento de Alto Nivel: Plenaria conjunta de la COP y la CMP	Segundo diálogo ministerial bienal sobre la financiación climática		13:30-16:00 Diálogo sobre agricultura y seguridad alimentaria

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Eventos principales y talleres	Eventos especiales y del CMNUCC	
	(Declaraciones nacionales) Grupos de la Convención y órganos de Protocolo			
18:30-20:00			Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF): Diálogo de Alto Nivel sobre los bienes comunes de la humanidad	
JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE <i>Día de la justicia climática</i>				
10:00-13:00	Segmento de Alto Nivel: Plenaria conjunta de la COP y la CMP (Declaraciones de organizaciones observadoras) Grupos de la Convención y órganos de Protocolo	Evento de Alto Nivel para fomentar la acción climática global		
13:15-14:45	Almuerzo			
15:00-18:00	Sesiones plenarias de clausura de la COP y la CMP (Parte I)		Clausura de los eventos de Acción Global por el Clima	
VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE				
10:00-13:00	Continuación de las sesiones plenarias de clausura de la COP y la CMP			
13:15-14:45	Almuerzo			
15:00-18:00	Continuación de las sesiones plenarias de clausura de la COP y la CMP			

Las siglas utilizadas no especificadas en el presente programa corresponden a lo siguiente:

CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP22	22º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMP12	12º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto
SBSTA45	45º periodo de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
SBI45	45º periodo de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución
APA1.2	Segunda parte del primer periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París

Los eventos cuya celebración fue encomendada durante la Conferencia de Marrakech, se encuentran resaltados en el siguiente color:



Los eventos especiales y del CMNUCC muestran el tema “Acelerando la implementación del Acuerdo de París” y se han categorizado de la siguiente manera:

	Impulsar la ambición
	Promover la implementación
	Proporcionar ayuda
	Eventos de Acción Global por el Clima

Nota: El 1er periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA1) se celebrará junto con la COP22 y la CMP 12. La Secretaría de la CMNUCC proporcionará más información a las Partes antes de la Conferencia de Marrakech a través de notificaciones oficiales y en el sitio web de la CMNUCC, sobre el mismo, incluyendo las fechas precisas.¹⁶

¹⁶ Secretaría de la CMNUCC. “Preguntas y respuestas sobre temas jurídicos y de procedimiento relativos a la convocatoria de primer periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París”, 13 de octubre de 2016. Consultado el 18 de octubre de 2016, en: http://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/application/pdf/questions_and_answers_on_cma_1_esp.pdf

ANTECEDENTES DE LA COP22/CMP12

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se abrió a la firma en 1992 en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, la cual tuvo como objetivo ayudar a los gobiernos a replantear el desarrollo económico y encontrar maneras para detener la contaminación del planeta y la destrucción de recursos naturales irremplazables.¹⁷ En este mismo marco, se adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CNUDB) y la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNULD).

De este modo, se culminó el proceso iniciado en 1979 con la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en Ginebra, Suiza, donde se reconoció al cambio climático como un problema serio y se llamó a los gobiernos a prever y prevenir los cambios en el clima provocados por el ser humano, que pudieran afectar negativamente el bienestar de las personas.¹⁸ Dicha Conferencia llevó a la creación, en 1988, del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), que dos años más tarde -en 1990- publicó su primer informe de evaluación. Este último documento habría de convertirse en la base de las negociaciones de la CMNUCC, dado que, además de confirmar la existencia del calentamiento global, atribuyó este fenómeno a la actividad humana.¹⁹

La Convención entró en vigor el 21 de marzo de 1994, tras ser ratificada por 50 países (a la fecha ha sido ratificada por 196 Estados y la Unión Europea). De manera importante, reafirmó que la actividad humana ha contribuido sustancialmente al aumento de los gases de efecto invernadero presentes en la atmósfera de nuestro planeta. Esto, se señala en el texto, resultará en un calentamiento adicional de la Tierra que tendrá impactos adversos en los ecosistemas naturales y en la humanidad. En consecuencia, la CMNUCC plantea como objetivo fundamental lograr la estabilización de ese tipo de contaminantes, a fin de impedir interferencias antropógenas “peligrosas” en el sistema climático. Este nivel debe lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático y garantizar la producción de alimentos y el desarrollo económico sostenible.²⁰

Bajo la Convención, todas las Partes tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Además, toman en cuenta el carácter específico de sus prioridades

¹⁷ ONU. “UN Conference on Environment and Development (1992)”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/geninfo/bp/enviro.html>

¹⁸ UNFCCC. “Climate Change Information Sheet 17”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: http://unfccc.int/essential_background/background_publications_htmlpdf/climate_change_information_kit/items/300.php

¹⁹ COP22. “Key dates”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.cop22.ma/en/dates>

²⁰ ONU. “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, 1992. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

de desarrollo nacionales y regionales, así como sus objetivos y circunstancias. De acuerdo con lo anterior, sus responsabilidades son:²¹

1. Reunir y compartir información sobre emisiones de gases de efecto invernadero, políticas nacionales y mejores prácticas.
2. Implementar estrategias nacionales para abordar el problema de las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos previstos del cambio climático, así como determinar la prestación de apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo.
3. Cooperar para estar preparados y adaptarse a los efectos del cambio climático.

En 1995, en Berlín, Alemania, tuvo lugar la primera Conferencia de las Partes (COP1) de la CMNUCC, la cual estuvo presidida por la entonces Ministra de Medio Ambiente de esa nación, Angela Merkel. Toda vez que las Partes consideraron que los compromisos de la Convención eran inadecuados para alcanzar los objetivos, se emitió el Mandato de Berlín, que sentó los fundamentos del Protocolo de Kioto, al establecer un proceso para que los países desarrollados adquirieran mayores responsabilidades.²²

Como resultado de lo anterior, en 1997, durante la COP3, se adoptó el Protocolo de Kioto, el primer Tratado mundial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En él se responsabilizó a los países desarrollados de los altos niveles de este tipo de contaminantes en la atmósfera, a causa de su prolongada actividad industrial de más de 150 años. Sin embargo, debido al complejo proceso de ratificación, no fue sino hasta el 16 de febrero de 2005 que el Protocolo entró en vigor.²³ De este modo, en noviembre de ese año, en Montreal, Canadá, se celebró la COP11, en conjunto con la primera Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP1).

A diferencia de la Convención, que únicamente alienta a las economías a estabilizar sus emisiones de gases de efecto invernadero, el Protocolo de Kioto compromete a los países a hacerlo. Así, ha llevado a que los gobiernos establezcan leyes y políticas para cumplir sus compromisos, e -incluso a que las empresas tomen en cuenta al medio ambiente a la hora de realizar decisiones sobre sus inversiones. Además, ha propiciado la creación los mercados de carbono.²⁴

En el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto (2008-2012), 37 países industrializados y la Unión Europea (integrada entonces por 15 Estados) se fijaron

²¹ United Nations Office for Disaster Risk Reduction. “22nd Conference of the Parties to the UNFCCC (COP22)”. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <https://www.unisdr.org/we/inform/events/44468>

²² UNFCCC. “Timeline”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/timeline/>

²³ UNFCCC. “Kyoto Protocol”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: http://unfccc.int/kyoto_protocol/items/2830.php

²⁴ UNFCCC. “Protocolo de Kioto”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/protocolo_de_kyoto/items/6215.php

la meta vinculante de reducir el total de sus emisiones de gases de efecto invernadero en no menos del 5% con respecto a los niveles de 1990. Esto, bajo un principio de responsabilidad común pero diferenciada, derivado del reconocimiento de que su actividad industrial prolongada, de más de 150 años, era la principal causante de los elevados niveles de este tipo de contaminantes en la atmósfera.²⁵

Debido a que en la COP15/CMP5, realizada en Copenhague, Dinamarca, en 2009, las Partes no lograron renegociar el acuerdo climático que sucedería al Protocolo de Kioto, fue necesario extender el periodo de este último.²⁶ De este modo, durante la COP18/CMP8, celebrada en Doha, Qatar, en 2012, se acordó un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto (2013-2020). En esta ocasión, las Partes se comprometieron a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en por lo menos 18% con respecto a los niveles de 1990. A la fecha, 71 países han aceptado esta enmienda, incluyendo México, que sometió su instrumento de ratificación ante la CMNUCC el 23 de septiembre de 2014.²⁷

El 12 de diciembre de 2015, en el marco de la COP21/CMP11 se adoptó el Acuerdo de París, el primer acuerdo global jurídicamente vinculante que busca limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales e impulsar los esfuerzos para limitar dicho aumento a 1.5°. El nuevo marco, se abrió a la firma el 22 de abril de 2016, en Nueva York, donde fue suscrito por un total de 174 Estados. Cinco meses después, el 21 de septiembre de 2016, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, convocó a las Partes de la CMNUCC al Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París, a fin de promover que los países que no lo hubiesen hecho depositaran sus instrumentos de ratificación de este documento.

Actualmente, de los 180 países que han firmado el texto, 86 lo han ratificado, incluyendo China y Estados Unidos. De este modo, se han cumplido los dos umbrales para que el nuevo marco pueda entrar en vigor, a saber, que un mínimo de 55 Estados Partes de la Convención, que generaran conjuntamente por lo menos el 55% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, aprobaran el Acuerdo. En efecto, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, anunció que el 5 de octubre de 2016 se cumplieron las condiciones para la entrada en vigor del Acuerdo de París, y que éste sería efectivo a partir del 4 de noviembre de 2016. Consecuentemente, durante la COP22/CMP12, tendrá lugar también el primer periodo de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo (CMA1).²⁸

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ COP22. "History of the COP". Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://cop22.ma/en/history-cop>

²⁷ UNFCCC. "Status of the Doha Amendment". Consultado el 21 de octubre de 2016, en: http://unfccc.int/kyoto_protocol/doha_amendment/items/7362.php

²⁸ UNFCCC. "Preguntas y respuestas sobre temas jurídicos y de procedimiento relativos a la convocatoria del primer periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París", 13 de octubre de 2016. Consultado el 21 de octubre de 2016,

De manera importante, el Acuerdo de París proporciona la certidumbre necesaria para iniciar la transición global hacia una economía baja en carbono y concretar la movilización de 100 mil millones de dólares a la que los países se han comprometido para impulsar las oportunidades de innovación allí donde la mitigación y la adaptación al cambio climático se requieren más urgentemente.²⁹ Lo anterior, a través del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), implementado durante la COP17/CMP7, celebrada en Durban, Sudáfrica, en 2011.

Camino a la concreción del Acuerdo de París, cada país presentó sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés), especificando las medidas de mitigación internas que implementaría bajo el nuevo marco internacional. Efectivamente, México fue la primera nación en vías de desarrollo en presentar su Contribución, en la cual –además– estableció metas de adaptación, con el objetivo de proteger a la población ante posibles desastres naturales. Con la entrada en vigor del documento, las INDC se convertirán en Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y se requerirá que las Partes reporten regularmente sus emisiones y esfuerzos de implementación.

Cabe recordar que al nuevo marco climático se suman el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en marzo de 2015, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en Nueva York, en septiembre del mismo año. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de esta última, se incluye un Objetivo específico (número 13) “para adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”. Como metas, se estipulan:³⁰

- El fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- La incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- El mejoramiento de la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación y reducción de los efectos de este fenómeno y la alerta temprana.
- La puesta en práctica del compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la CMNUCC, con el objetivo de movilizar conjuntamente la cantidad de 100 mil millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender las necesidades de los países en

en:

https://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/application/pdf/questions_and_answers_on_cma_1_esp.pdf

²⁹ Sustainable Innovation Forum 2016. “COP – What’s it all about??”, *About*. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.cop22.org/about/cop22>

³⁰ ONU. “Objetivo 13”, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

desarrollo; así como poner en marcha el Fondo Verde para el Clima, capitalizándolo a la brevedad.

- La promoción de mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con un enfoque en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Es importante destacar que, en su reporte Estado del Clima 2015, publicado el pasado 2 de agosto, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) advierte que la temperatura global del planeta ya superó en más de 1°C la media de los valores preindustriales, acercándose al límite planteado por el Acuerdo de París. Además, en 2015 se registraron las temperaturas más cálidas de las superficies terrestre y marina; el nivel más alto de los océanos, y la menor extensión máxima de hielo en el Ártico.³¹

³¹ “Estado del Clima 2015”, publicado como suplemento del Boletín de la Sociedad Americana de Meteorología, Vol. 97, No. 8, agosto de 2016. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: http://www.ametsoc.net/sotc/StateoftheClimate2015_lowres.pdf

POSICIÓN DE MÉXICO EN LA 22ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP22), 12ª REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE KIOTO (CMP12) Y 1ª REUNIÓN DE LAS PARTES DEL ACUERDO DE PARÍS (CMA1)³²

Marrakech, Marruecos
7 al 18 de noviembre de 2016

En la COP22 / CMA1 se adoptará el marco para la implementación del Acuerdo de París. Se espera la profundización de las disposiciones del Acuerdo en virtud de su entrada en vigor el 4 de noviembre de 2016, antes de lo originalmente previsto.

Las negociaciones se centrarán en la ejecución de lo acordado en el Acuerdo de París. Se definirán criterios para fortalecer el esquema de transparencia (Artículo 13) y establecer varios mecanismos, entre ellos de mitigación (Artículo 6), adaptación (Art. 7), evaluación periódica (Artículo 14), cumplimiento (Artículo 15) y para afrontar las pérdidas y daños, conforme al Mecanismo Internacional de Varsovia (Artículo 8).

México participa en las negociaciones multilaterales de cambio climático con el objetivo de impulsar una economía global competitiva, no discriminatoria, sustentable, incluyente, baja en carbono y que reduzca la vulnerabilidad.

En particular se busca disminuir la vulnerabilidad de la población y de los sectores productivos, preservar los ecosistemas y reducir los gases de efecto invernadero y contaminantes climáticos de vida corta. Lo anterior, atendiendo de manera prioritaria a los sectores de mayor emisión como los de transporte, generación de energía eléctrica, industria, petróleo y gas, agropecuario, y residuos. Asimismo, se busca fortalecer la cooperación internacional para la protección de los bosques, dada su relevancia tanto para la adaptación como para la mitigación al cambio climático.

La transición a una economía baja en carbono es responsabilidad de todos los países, desarrollados y en desarrollo, así como de todos los actores tanto gubernamentales (federación, estados, municipios, poder legislativo), como no gubernamentales (sector privado, academia y sociedad civil).

Para ello, México busca lograr:

- a) un marco tecnológico renovado que permita acelerar la innovación y transferencia de tecnologías climáticas para la mitigación y la adaptación;
- b) un marco de transparencia que facilite la evaluación del cumplimiento de la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) de cada país y del avance global hacia las metas de 2°C y 1.5°C;

³² Documento proporcionado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- c) el cumplimiento de los compromisos en materia de financiamiento, tecnología y apoyo a la creación de capacidades. En adición a estos tres temas, México buscará que este marco no imponga costos innecesarios a nuestro país (consideraciones por ejemplo sobre la periodicidad y el contenido requerido) ni a los países menos desarrollados;
- d) avances en la definición de lineamientos para el “uso de resultados de mitigación de transferencia internacional” de tal suerte que el mercado de carbono de México se beneficie de la posibilidad de intercambiar emisiones a nivel internacional (resultados buscados en la negociación del Art. 6).

México presentó el 27 de marzo de 2015 su NDC, convirtiéndose en el primer país en desarrollo en hacerlo y el primero en incluir compromisos en materia de adaptación. Esta contribución se elaboró con la participación de la sociedad civil, integrando el enfoque de género y de derechos humanos como tema transversal para el caso de adaptación.

El 21 de septiembre de 2016 México ratificó el Acuerdo de París y refrendó su NDC. Asimismo se formuló una declaración interpretativa conforme a la cual se considera que los gases de efecto invernadero (GEI) incluyen a los Contaminantes Climáticos de Vida Corta como el metano, el ozono, y otros compuestos como Carbono Negro, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Cambio Climático.

La NDC de México contiene dos componentes: uno de mitigación y otro de adaptación al cambio climático; con medidas condicionadas y no condicionadas a recursos internacionales y transferencia de tecnología.

Compromiso de mitigación no condicionado. Reducir el 22% de sus emisiones de GEI y 51% de Contaminantes Climáticos de Vida Corta, en particular Carbono Negro, bajo una línea base al año 2030.

Compromiso de mitigación condicionado. El compromiso se podrá incrementar hasta un 36% de reducción de GEI y 70% de Carbono Negro de manera condicionada, sujeto a la adopción de un acuerdo global que incluya temas como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono y cooperación financiera y técnica.

Compromisos de adaptación al cambio climático. Se establecen como metas relevantes: fortalecer la capacidad adaptativa de al menos 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional; establecer sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno; impulsar la adaptación basada en ecosistemas (AbE), para alcanzar una tasa cero de deforestación en 2030.

A continuación se presentan los elementos generales que México impulsará en la COP22 / CMP12 / CMA1 y/o en las decisiones que le acompañan.

Posición General

- En la elaboración de los criterios de implementación México mantendrá el Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas y Capacidades Respectivas (CBDR/RC, por sus siglas en inglés), a la luz de las diversas circunstancias nacionales, entendido en términos de la participación imprescindible de todos los países de la CMNUCC.
- Asimismo, se apoyará que el desarrollo normativo se base en las instituciones y los arreglos existentes, los cuales deberán fortalecerse y mejorarse. La creación de nuevas instituciones deberá ser excepcional y únicamente cuando se justifique. Por ejemplo, el nuevo mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento del Acuerdo de París (Artículo 15).
- Los estándares que se adopten deberán definirse de acuerdo a los conocimientos científicos más recientes, particularmente en los reportes más recientes del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés).
- Se continuará promoviendo la integración de manera explícita de la perspectiva de género y de derechos humanos en el régimen climático multilateral y se seguirá impulsando y velando por que éstas sean tomadas en cuenta en las medidas nacionales para hacer frente al cambio climático
- Se impulsará una participación incluyente conforme a la cual la transición a una economía baja en carbono es responsabilidad de todos los países, desarrollados y en desarrollo, así como de todos los actores: gobiernos federales, gobiernos estatales (subnacionales), poder legislativo, sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil.
- Se fomentará la reducción de las desigualdades sociales y la erradicación de la pobreza mediante el impulso y financiamiento de programas que garanticen el acceso de todos a los derechos sociales. La incorporación de esta perspectiva permitirá mitigar la vulnerabilidad generada por el cambio climático.
- Se buscará instar a los otros foros multilaterales (Organización de la Aviación Civil Internacional, Organización Marítima Internacional, Protocolo de Montreal, CCAC, CBD, UNCCD, etc.) con incidencia en el cambio climático a que adopten medidas consistentes con el objeto y fin del Acuerdo de París y se tienda a lograr la meta ambiciosa de 1.5°C.
- Se promoverán sinergias con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo N° 13 relativo a las medidas urgentes para combatir el cambio climático.
- Otros elementos transversales como género, derechos humanos, fortalecimiento de capacidades, etc.

Mitigación

- Dada la interrelación entre la pérdida de la biodiversidad, los ecosistemas y el cambio climático, se resaltarán la conservación y uso sustentable de la

biodiversidad y los servicios ecosistémicos, como uno de los mecanismos de bajo costo para mitigar el cambio climático y sus efectos adversos.

- De igual forma, las acciones de mitigación y los medios de implementación para el logro de dichas acciones (financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidades) deberán incluir a los Contaminantes Climáticos de Vida Corta.
- En materia de mercados de carbono, se respaldarán las políticas para asignar un precio al carbono. El uso de mecanismos de mercado de emisiones acordes con los principios y obligaciones internacionales en materia comercial, constituyen herramientas clave para incentivar una menor emisión de GEI, así como para impulsar la rentabilidad y costo-efectividad de acciones de mitigación.

Adaptación

- La adaptación al cambio climático es un reto global que deberá ser atendido con la misma urgencia y con una paridad política en equilibrio con la mitigación.
- México impulsará el desarrollo de herramientas de Monitoreo y Evaluación (M&E) que sustenten a la adaptación como una meta.
- México promoverá las sinergias entre mitigación y adaptación, reconociendo las dimensiones locales, nacionales y transfronterizas de la adaptación al cambio climático.
- Se apoyarán los regímenes ecosistémicos como base del desarrollo sostenible de poblaciones y comunidades. Asimismo se abordará la distribución desigual de los ingresos económicos que se traduce en un importante costo para el medio ambiente.
- Se propondrá incorporar a la adaptación al cambio climático la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad (AbE) en planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales
- Esta incorporación tendrá que darse en términos de generación de empleos que reduzcan la vulnerabilidad y que sean sostenibles en los sectores productivos. Se reconocerá que la creación de empleos sostenibles es indispensable para la protección del medio ambiente, potenciar el desarrollo económico y asegurar la inclusión social.

Transparencia

- Como tema transversal del régimen climático, se reforzará la transparencia mediante un sistema robusto de medición, reporte y verificación (MRV) que permita tener información confiable y regular sobre las trayectorias de emisiones de los todos los países, aplicable a todos pero teniendo en cuenta sus diferencias y capacidades. Cabe señalar que México ha puesto en marcha el proceso de evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, el cual constituye un elemento adicional al marco de transparencia previsto.

Este proceso prevé un intercambio de información bidireccional con el MRV para su mutuo fortalecimiento.

- Se impulsarán mecanismos para evitar la doble contabilidad, facilitar la vinculación con otros mercados nacionales o subnacionales y establecer una plataforma de intercambio de información sobre las mejores experiencias aprendidas en esta materia.
- El marco de transparencia (Artículo 13) deberá incluir en sus principales ejes la presentación periódica de inventarios nacionales de emisiones y reportes amplios de acción y planeación nacional, reportes bienales en los que se actualice el estado de avance de las respectivas acciones de mitigación, y un proceso de análisis y consulta pública del progreso alcanzado.
- Las modalidades, procedimientos y directrices comunes a establecer se desarrollarán acorde al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (CBDR/RC).

Financiación

- Además de la ordenar la movilización de recursos para el 2020, se flexibilizará el acceso a fondos como el Fondo Verde para el Clima (FVC), para que países en desarrollo puedan aprovechar dichos recursos para la inversión en proyectos de transformación. El FVC juega un papel determinante principalmente para la creación de capacidades para facilitar los sistemas de MRV.
- Se apoyará la formulación de reglas claras, la generación y el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo. El acceso a fondos deberá adaptarse a las necesidades de los solicitantes.
- Asimismo, se promoverá vincular a los sectores productivos con las agencias que proveen financiamiento, compartir buenas prácticas de financiamiento y dar certidumbre técnica al sector privado para fomentar la atracción de inversión.
- Se fomentará un diálogo sistematizado entre los diferentes actores: gobiernos nacionales y subnacionales y sector privado, para facilitar la movilización de los recursos e incrementar los flujos de capitales. De igual forma, se propondrán políticas e incentivos económicos para la captación de recursos que faciliten el desarrollo de proyectos de adaptación, mitigación, fomento a la capacidad y que generen beneficios sociales.
- Se mantendrá el principio conforme al cual si bien los países desarrollados deben liderar el esfuerzo en la provisión de medios de implementación, la magnitud del reto impuesto por el cambio climático demanda que todos los países tomen acción de acuerdo con nuestras capacidades respectivas.

Transferencia de tecnología y Fomento a la capacidad

- El desarrollo y la transferencia de tecnología deberá realizarse conforme a las circunstancias de desarrollo del país receptor, en fomento de la construcción de sus capacidades y su apropiación.

- Se requiere de una mayor participación del sector privado y acelerar las capacidades endógenas para la adopción y desarrollo de tecnologías y en las cadenas de valor de los países en desarrollo.

1ª Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA 1)

- Las acciones climáticas pre 2020 constituyen una parte fundamental del resultado del Acuerdo de París. Las acciones realizadas en este marco sentarán las bases y continuarán una vez que este entre en vigor.
- Se requiere de un vínculo más explícito entre, por una parte, las acciones previas al año 2020 y los proyectos exitosos y buenas prácticas presentados en los TEM; y, por otra parte, la necesidad de tener proyectos a ser financiados por los mecanismos del Fondo Verde para el Clima (FVC).
- Los gobiernos, en sus diferentes ámbitos, así como la academia, deberán incrementar los esfuerzos de investigación y divulgación de evidencia científica sobre los impactos adversos del cambio climático, considerando las relaciones de género, en aras de acelerar la concienciación y toma de acción por parte de los actores no gubernamentales.
- Es necesario realizar mayores esfuerzos de educación e información en edades tempranas sobre el cambio climático y sus consecuencias globales, a fin de garantizar sociedades más conscientes y sistemas climáticamente resilientes.
- El sector privado debe incorporar consideraciones relativas al cambio climático en su proceso de toma de decisiones para sus inversiones y operaciones, y contribuir a la búsqueda de soluciones al problema.
- La consecución de los objetivos globales a partir de los esfuerzos que los países realicen en el marco de sus respectivas NDC se lograrán en la medida que se cuente con programas estructurados a largo plazo para implementarlas. La planeación y ejecución de las NDC requieren de apoyos de financiamiento, tecnología y capacitación.
- Se requieren mayores esfuerzos de educación e información formal y no formal desde edades tempranas, en torno al conocimiento de cambio climático y sus consecuencias globales, a fin de contribuir al logro del
- aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, contar con sociedades más conscientes, responsables y participativas en el cuidado del medio ambiente, así como garantizar sistemas climáticamente resilientes.

ACUERDOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍAS LIMPIAS Y MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DE LA OCTAVA CUMBRE DE LÍDERES DE AMÉRICA DEL NORTE

El 29 de abril de 2016, se llevó a cabo, en Ottawa, Canadá, la octava edición de la Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN), que reunió al Presidente Enrique Peña Nieto con el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, y el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau. Se trató de la segunda ocasión donde Canadá ha sido el país anfitrión, desde que se estableció el mecanismo en 2005.

Durante el encuentro trilateral, se establecieron nuevos lineamientos y coincidencias en cuatro pilares de la cooperación trilateral, a saber: cambio climático y energías limpias; competitividad comercial y fronteriza; seguridad y defensa, y cooperación en asuntos regionales y globales.

Resultados de la Cumbre de Líderes de América del Norte 2016

En la séptima edición de la Cumbre de Líderes de América del Norte, celebrada en Toluca, en febrero de 2014, el Comunicado Conjunto identificó como grandes áreas de cooperación trilateral la prosperidad compartida e incluyente (asuntos económicos); la seguridad ciudadana; asuntos regionales y globales, y nuevas áreas de oportunidad.³³ Dentro de los últimos dos rubros se incluyeron temas como el combate al cambio climático y el cuidado del medio ambiente.

Dada la alineación de intereses de los tres mandatarios en torno a estos últimos temas, el Gobierno de Canadá decidió colocar al cambio climático, las energías limpias y el medio ambiente como pilar central en la agenda.³⁴ Los otros tres temas de la agenda de Ottawa (competitividad comercial y fronteriza; seguridad y defensa, y asuntos regionales y globales) se mantuvieron prácticamente igual que en la agenda de Toluca.³⁵

Cambio climático, energías limpias y medio ambiente

Con respecto a este tema, la Cumbre de Ottawa tuvo como resultado dos documentos: la Declaración de Líderes de América del Norte sobre la Alianza del

³³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La integración comercial de América del Norte más allá del TLCAN”, Documento de análisis, México, Senado de la República, noviembre de 2014, p. 56.

³⁴ Ian Austen y Coral Davenport, “Climate Change High on Agenda as Obama and Trudeau Meet in Summit”, The New York Times, 27 de junio de 2016. Consultado el 6 de julio de 2016 en: <http://nyti.ms/293KEYZ>

³⁵ Gobierno de la República, “Cumbre de Líderes de América del Norte”, México, 29 de junio de 2016. Consultado el 6 de julio de 2016 en: <http://www.gob.mx/sre/articulos/inicia-la-cumbre-de-lideres-de-america-del-norte?idiom=es>

Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente,³⁶ que consiste en el pronunciamiento con los compromisos; y el Plan de Acción de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente,³⁷ donde se detalla la forma en la que se implementarán los compromisos asumidos. En la Tabla 1 se desglosan a detalle las principales acciones que implementarán los tres gobiernos en el corto y mediano plazo.

Tabla 1. Objetivos y acciones destacadas del Plan de Acción de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente

Objetivo	Acciones
<p align="center">Promoción de energía limpia y segura</p>	<p>Promover la energía limpia y la integración de recursos energéticos, incluyendo energías renovables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar el 50% de la electricidad de la región por medio de energías limpias para 2025; • Apoyar el desarrollo de proyectos de transmisión transfronteriza para ampliar en alrededor de 5 mil mega watts (MW) la capacidad instalada; • Estudiar, identificar e implementar opciones para una amplia integración energética regional, específicamente desarrollar un Estudio de Integración de Energías Renovables en América del Norte; • Las oficinas de compras gubernamentales de EEUU y Canadá se comprometieron a comprar el 100% de la electricidad de fuentes limpias para 2025.
	<p>Mejorar la eficiencia energética:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Homologar y mejorar normas de eficiencia energética (compromiso para homologar seis normas o métodos de prueba para 2017, y diez normas para 2019); • Comprometerse con la meta de adoptar la norma ISO 50001 de rendimiento energético para 2017.

³⁶ El documento completo se puede consultar en Gobierno de la República, “Declaración de Líderes de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente”, México, 29 de junio de 2016. Consultado el 6 de julio de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110477/Declaraci_n_Clima__Energ_a_Limpia_y_Medio_Ambiente.pdf

³⁷ El documento completo se puede consultar en Gobierno de la República, “Plan de Acción de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente”, México, 29 de junio de 2016. Consultado el 6 de julio de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/110479/Plan_de_Acci_n_de_Am_rica_del_Norte_sobre_la_Alianza_del_Clima__Energ_a_Limpia_y_Medio_Ambiente.pdf

	<p>Acelerar la innovación de energías limpias e incrementar la cooperación en información energética:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una Alianza de Energía Limpia en Norteamérica en el marco del Plan de Trabajo de Competitividad de América del Norte; • Seguir impulsando la conformación de una plataforma de información energética, incluyendo información geoespacial adicional relativa a la infraestructura transfronteriza y catálogo de recursos renovables. <p>Fortalecer la confiabilidad, resiliencia y seguridad de la red eléctrica en América del Norte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir de la experiencia exitosa de EEUU y Canadá, México y EEUU iniciaron conversaciones para explorar un modelo de cooperación en materia de confiabilidad eléctrica.
<p>Reducción de contaminantes climáticos de vida corta</p>	<p>Reducir las emisiones de metano en el sector de petróleo y gas natural entre 40% y 45% para 2025 y alentar a las empresas del sector a unirse a los esfuerzos internacionales contra el metano (e.g. Alianza de Petróleo y Gas de la Coalición del Clima y Aire Limpio (CCAC) y la Iniciativa Global de Metano).</p>
	<p>Desarrollar estrategias nacionales de metano con un enfoque en sectores clave.</p>
	<p>Reducir las emisiones de metano provenientes de rellenos sanitarios y del sector agrícola, y reducir y recuperar el desperdicio de alimentos en América del Norte.</p>
	<p>Reducir el carbono negro (hollín):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir prácticamente a cero las emisiones de carbono negro de vehículos pesados de diésel, por medio de la implementación de estándares homologados a nivel mundial; • Desplegar alternativas de eficiencia y energías renovables al diésel, carbón y leña en comunidades remotas; • Mantener esfuerzos existentes en el marco de la Comisión de Cooperación Ambiental (resultante de los acuerdos paralelos del TLCAN38) y el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza de Largo Alcance.

³⁸ Junto con el TLCAN, los tres países de América del Norte negociaron los llamados “acuerdos paralelos” en materia de cooperación laboral y medioambiental. Cada uno de ellos mandató la conformación de una comisión trilateral de cooperación. Véase Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La integración comercial de América del Norte más allá del TLCAN”.

	<p>Reducir los hidrofluorocarbonos por medio de las iniciativas nacionales en las que los tres países se encuentran trabajando actualmente.</p>
<p>Promoción de transporte limpio y eficiente</p>	<p>Reducir el consumo energético, así como las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos de vehículos de motor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover un enfoque regional común que incluya un aceleramiento del despliegue de vehículos limpios y eficientes en las flotas gubernamentales, apoye la inversión pública y privada en infraestructura de energías limpias, y homologar regulaciones. Para ello, en la primavera de 2017 se reunirán los líderes de la industria automotriz norteamericana en pos de crear una visión compartida del sector; • Implementar estándares homologados y de clase mundial de diésel de bajo sulfuro y de emisiones contaminantes de vehículos de carga pesada para 2018; • Apoyar la implementación de mejores prácticas en transporte verde de carga terrestre, marítima y aérea.
	<p>Apoyar la implementación de mejores prácticas en transporte verde de carga.</p>
<p>Protección de la naturaleza y promoción de la ciencia</p>	<p>Impulsar la incorporación del conocimiento tradicional y perspectiva de género en el avance del entendimiento sobre el cambio climático y resiliencia al clima.</p>
	<p>Incorporar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad por medio de acciones nacionales y en apoyo a los acuerdos multilaterales en la materia de los que cada país sea parte.</p>
	<p>Conservación de la mariposa monarca y su hábitat por medio tanto del Grupo Trilateral de Trabajo como de la Alianza Trilateral de Científicos de la Mariposa Monarca.</p>
	<p>Protección de aves migratorias y su hábitat por medio del desarrollo de una visión de conversación para los próximos 100 años e intercambio de buenas prácticas.</p>
	<p>Protección de especies migratorias terrestres y marinas, y su hábitat, incluyendo sus respectivas cadenas alimenticias y la calidad de los ecosistemas.</p>
<p>Fortalecimiento de la cooperación sobre especies exóticas invasoras mediante el establecimiento de un grupo de trabajo trilateral para desarrollar una estrategia y plan de acción conjunto.</p>	

	<p>Fortalecer la conservación de especies clave y combatir el tráfico de vida silvestre mediante la implementación conjunta de los instrumentos internacionales en la materia.</p>
	<p>Aumentar la cooperación en materia de gestión de los océanos; integrar de mejor manera los sistemas de observación oceánica, colaborar en la conformación de sistemas de alerta temprana para desastres naturales; preservación de los servicios de los ecosistemas costeros, entre otras acciones.</p>
<p>Mostrar liderazgo global para hacer frente al cambio climático</p>	<p>Apoyar la implementación del Acuerdo de París, implementar las respectivas contribuciones determinadas a nivel nacional, y entablar un diálogo trilateral para el intercambio de mejores prácticas y coordinación de las estrategias nacionales de reducción de emisiones.</p>
	<p>Mejorar esfuerzos nacionales de adaptación y resiliencia al cambio climático:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperar en la planificación de acciones nacionales en materia de adaptación climática; • Mantener la colaboración a través del Grupo de Trabajo para el Cambio Climático y de Salud Humana de América del Norte y de la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA) para desarrollar un sistema de vigilancia sindrómica operativa en tiempo real para eventos de calor extremo en las comunidades en riesgo.
	<p>Promover las acciones del G20 tales como eliminar gradualmente los subsidios ineficientes al combustible fósil para 2025 y mejorar el rendimiento medioambiental de los vehículos pesados.</p>
	<p>Adoptar una enmienda al Protocolo de Montreal para la disminución gradual de hidrofluorocarbonos.</p>
	<p>Alinear los métodos analíticos para evaluar y comunicar el impacto directo e indirecto de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores integrados de las tres economías.</p>
	<p>Promover un futuro de energía limpia más seguro, asequible y accesible a nivel regional y global.</p>
	<p>Promover una transición justa hacia una economía de energía limpia por medio de la inversión estratégica en comunidades para diversificar las economías y mantener empleos de calidad durante y después de la transición energética.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Gobierno de la República.

Como se muestra, el Plan de Acción es un documento ambicioso que incluye numerosos compromisos específicos para México, Canadá y Estados Unidos. De manera relevante, destaca -como lo hicieron notar los propios líderes durante su conferencia de prensa conjunta- el compromiso de producir al menos la mitad de la electricidad de la región por medio de fuentes limpias para 2025.³⁹

Efectivamente, para México será de gran importancia la construcción de plataformas y proyectos conjuntos para facilitar la transición hacia economías basadas en energías limpias, ya que, de acuerdo con los datos más recientes, Estados Unidos y Canadá se encuentran dentro de los cinco países con mayor capacidad instalada para la producción de energías renovables.⁴⁰ Con las acciones delineadas en la Tabla 1, es previsible que México tienda hacia la convergencia en capacidad renovable instalada con sus socios norteamericanos.

³⁹ Alex Boutilier, “Climate deal caps North American leader’s summit”, The Toronto Star, 29 de junio de 2016. Consultado el 7 de julio de 2016 en: <https://www.thestar.com/news/canada/2016/06/29/climate-deal-caps-north-american-leaders-summit.html>

⁴⁰ Secretaría de Energía, *Prospectiva de energías renovables 2015-2019*, México, 2015, p. 31. Consultado el 17 de febrero de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44324/Prospectiva_Energ_as_Renovables_2015_-_2029_VF_22.12.15.pdf

IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL ACUERDO DE PARÍS⁴¹

El Acuerdo de París fue adoptado el 12 de diciembre de 2015 en el marco de la 21^a Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Francia. Sus principales objetivos son mantener el incremento de la temperatura mundial a un nivel inferior a los 2° C respecto de los niveles preindustriales y sumar esfuerzos para limitar el incremento a 1.5 °C.⁴² En la actualidad, 196 Estados lo han suscrito.⁴³

El Acuerdo de París entrará en vigor el próximo 4 de noviembre, debido a que el 5 de octubre pasado, se cumplió el requisito para ello estipulado en el artículo 21, cuando 55 Estados que suman el 55% de las emisiones contaminantes a nivel mundial, lo ratificaron.⁴⁴ Actualmente, cuenta con 86 Partes que representan 62% de las emisiones globales de contaminantes.⁴⁵

El instrumento insta a los Estados a que adoptan medidas, mientras reconoce que cada país tiene un entorno económico, político y social distinto. Con base en el Acuerdo, los países se comprometen a aplicar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Así, varias naciones presentaron las medidas diseñadas para combatir el fenómeno y contribuir a la disminución de la curva de aumento previsto de la temperatura del planeta.⁴⁶

El documento también establece el requisito de evaluar y examinar los avances logrados en la ejecución de los planes nacionales en materia de adaptación y mitigación de cambio climático. El propósito es que comprueben progresos en la materia y se evite un estancamiento o retroceso en la instrumentación de políticas ambientales.⁴⁷

El texto del Tratado establece que las Partes que forman parte del grupo de países desarrollados deberán financiar a las Partes que son países en desarrollo en

⁴¹ Department of Foreign Affairs and Trade, Australia. *Road map to US\$ 100 Billion*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://dfat.gov.au/international-relations/themes/climate-change/Documents/climate-finance-roadmap-to-us100-billion.pdf>

⁴² United Nations Framework Convention of Climate Change. *The Paris Agreement*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: http://unfccc.int/paris_agreement/items/9485.php

⁴³ Naciones Unidas. *Combatir el cambio climático*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combatar-el-cambio-climatico/#programme>

⁴⁴ Centro de Información de las Naciones Unidas. *El Acuerdo de París entrará en vigor el 4 de noviembre: Ban Ki-moon*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.cinu.mx/noticias/la/el-acuerdo-de-paris-entrara-en/>

⁴⁵ World Resources Institute. *¿Cuándo podrá entrar en vigor el Acuerdo de París (Paris Agreement)? Mapa interactivo aclara el tema*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.wri.org/blog/2016/04/when-could-paris-agreement-take-effect-interactive-map-sheds-light-es>

⁴⁶ *Op. cit.*, *Combatir el cambio climático*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combatar-el-cambio-climatico/#programme>

⁴⁷ *Idem*.

actividades de mitigación y adaptación.⁴⁸ Por ello se acordó que a partir de 2020, los países desarrollados movilizarán 100 mil millones de dólares. En este año, se han llevado a cabo consultas entre países de los dos grupos para dar seguimiento e este tema. Cabe recordar que en 2014 los fondos para tal efecto, alcanzaron los 61.8 mil millones de dólares⁴⁹ superando los 52 mil millones recaudados en 2013.⁵⁰

Se acordó que el monto sea aplicado de manera equilibrada entre mitigación y adaptación y sea actualizado en 2025. Igualmente, se contempló la necesidad de que se destinen inversiones con el objetivo de reducir las emisiones de carbono.⁵¹ Aunado a las contribuciones que destinen los países desarrollados para los países en desarrollo, se hizo una invitación para que los Estados que tengan condiciones económicas favorables, también realicen aportaciones voluntarias.⁵²

Es de destacar que si hay un aumento de la financiación y el inicio de la ejecución de planes encaminados a la lucha contra el cambio climático, la comunidad internacional estará preparada para actualizar dichos planes en el marco de un examen mundial previsto para 2018.⁵³

Es importante que los Estados proporcionen información sobre los niveles de financiamiento a los que ascenderán en el futuro, sin embargo, esto constituye un reto debido a que no todos los países pueden proporcionar información sobre futuras asignaciones presupuestarias, ya que hay factores como la variación en la demanda de recursos económicos de parte de los países destinatarios y se pueden generar situaciones económicas adversas que limiten los fondos.⁵⁴

No obstante, un grupo de países desarrollados pidió a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que realice un diagnóstico sobre el posible impacto que se tendría en las promesas de financiamiento de los países

⁴⁸ Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social. *Comisión Permanente recibe Acuerdo de París, relativo a la mitigación del cambio climático*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29889-comision-permanente-recibe-acuerdo-de-paris-relativo-a-la-mitigacion-del-cambio-climatico.html>

⁴⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. *Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_2.pdf

⁵⁰ *Op. cit.*, *Road map to US\$ 100 Billion*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://dfat.gov.au/international-relations/themes/climate-change/Documents/climate-finance-roadmap-to-us100-billion.pdf>

⁵¹ *Op. cit.*, *Combatir el cambio climático*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combatar-el-cambio-climatico/#programme>

⁵² *Op. cit.*, *Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_2.pdf

⁵³ *Op. cit.*, *Combatir el cambio climático*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combatar-el-cambio-climatico/#programme>

⁵⁴ *Op. cit.*, *Road map to US\$ 100 Billion*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://dfat.gov.au/international-relations/themes/climate-change/Documents/climate-finance-roadmap-to-us100-billion.pdf>

estimadas para 2020, de acuerdo a las condiciones económicas que se presentan en el contexto actual.⁵⁵

Con base en dicho análisis realizado en el presente año, tres promesas efectuadas en 2015, por sí solas aumentarían el volumen del financiamiento de un promedio de 41 mil millones de dólares que se había obtenido en el período 2013-2014 a 67 mil millones de dólares previstos para 2020; lo que significa que se contempla un incremento de 26 mil millones de dólares.⁵⁶

Esta proyección se basa en promesas considerables realizadas por muchos de los países desarrollados y bancos multilaterales de desarrollo, así como previsiones sobre las tendencias de financiación para el contexto económico de otros países. Es necesario tener cálculos conservadores, a partir de indicadores sobre los fondos del sector público destinados a la materia, para definir la financiación probable para 2020.⁵⁷

De acuerdo con el análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se tienen estimaciones modestas sobre el aumento en los índices de financiamiento que llevan a deducir que para 2020 se alcanzará una recaudación de más de 100 mil millones de dólares.⁵⁸ Cabe destacar que entre los rubros que se contemplan, además de la mitigación y adaptación, también se encuentra la provisión de tecnología.⁵⁹

La adaptación al cambio climático es una prioridad para muchos países en desarrollo. Al respecto, el documento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) indica que la cantidad de fondos públicos destinados a esta materia (bilaterales y multilaterales) podría alcanzar por lo menos del doble de volumen respecto del monto actual, durante el período 2013-2020.⁶⁰

Los países desarrollados se han comprometido a alcanzar la meta de los 100 mil millones de dólares y existe la certeza de que cumplirán. Para ello, existen varias acciones que se están llevando a cabo, las cuales aparecen a continuación⁶¹:

- a) Cumplir los compromisos asumidos y realizar más esfuerzos para ampliar significativamente el financiamiento en materia de adaptación, con base en las prioridades establecidas en los países en desarrollo.

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ídem.*

⁵⁹ *Op. cit.*, *Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_2.pdf

⁶⁰ *Op. cit.*, *Road map to US\$ 100 Billion*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://dfat.gov.au/international-relations/themes/climate-change/Documents/climate-finance-roadmap-to-us100-billion.pdf>

⁶¹ *Ídem.*

- b) Ayudar a los países en desarrollo para diseñar y poner en práctica planes de adaptación y mitigación para atraer inversiones.
- c) Trabajar con los países en desarrollo para hacer frente a las barreras asociadas con el acceso al financiamiento del clima. Construir capacidades institucionales y políticas ambientales fuertes.
- d) Instrumentar políticas públicas de financiamiento destinadas a movilizar eficazmente la financiación privada que es fundamental no solo para alcanzar los 100 millones de dólares, sino para cumplir los objetivos del Acuerdo de París.
- e) Considerar al cambio climático como tema principal en la toma de decisiones, incluyendo la asistencia para el desarrollo y la alineación de esfuerzos para tratar el tema de cambio climático y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- f) Continuar el mejoramiento de la financiación del clima para compartir aprendizajes y para entender que acciones se pueden mejorar a nivel colectivo.
- g) Asociarse con los bancos multilaterales de desarrollo para maximizar el impacto positivo en los fondos relacionados con el combate al cambio climático como el Fondo Verde Climático y Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Entre los esfuerzos que se han hecho respecto de los fondos relacionados con el combate al cambio climático se encuentra el caso de México que destinó 10 millones de dólares al Fondo Verde Climático y 20 mdd al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20 Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10 Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10), desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú.⁶²

Aunado a esta labor, México está comprometido a llegar a su nivel máximo de emisiones de carbón en 2026, desvinculando las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del crecimiento económico.⁶³ En particular, se prevé que la intensidad de dichas emisiones por unidad de Producto Interno Bruto (PIB) sufra una reducción de alrededor de 40% para el período 2013-2030.⁶⁴

⁶² Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima*. Consultado el 27 de octubre de 2016 en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aportacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

⁶³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *México Comunica a Las Naciones Unidas sus Compromisos de Mitigación y Adaptación ante el Cambio Climático para el Período 2020 – 2030*. Consultado el 28 de octubre de 2016, en: <http://www.inecc.gob.mx/acerca/difusion-cp-inecc/1279-indc>

⁶⁴ *Idem*.

Por su parte, Estados Unidos tiene estimaciones que indican una reducción de sus emisiones entre 26% y 28% por debajo de los niveles de 2005. Brasil disminuirá sus contaminantes en un 37% tomando como base la misma fecha. China estima llegar a su máximo de emisiones de carbón en 2030. Para el mismo año, la Unión Europea (UE) pretende cumplir el objetivo de la reducción de un 40% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) tomando como base los niveles de 1990. Por su parte, la Federación Rusa, reducirá sus emisiones entre 70% y 75% comparados con la misma fecha que la Unión Europea.⁶⁵

India, prevé reducir la cantidad de sus emisiones en una proporción de 33% a 35% respecto del Producto Interno Bruto (PIB) comparadas con los niveles de 2005. Por último, Japón mantiene el compromiso de disminuir sus emanaciones de contaminantes en un 25% tomando como base la misma fecha que India.⁶⁶

⁶⁵ *Op. cit.*, *Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París*. Consultado el 28 de octubre de 2016, en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_2.pdf

⁶⁶ *Ídem*.

DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA Y TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE⁶⁷

Las teorías clásicas del comercio suponían que el mercado no tenía fallas, por lo que se generaba una competencia perfecta en las operaciones de los distintos agentes económicos, cuya función era generar la oferta de productos. Igualmente, planteaban que los países disponían de una ventaja comparativa que les permitía especializarse en los productos en los que ofrecían un mejor precio respecto de sus competidores.⁶⁸

Sin embargo, la realidad demuestra lo contrario. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha señalado que, en los países donde las exportaciones no se diversifican, es posible que haya ingresos bajos y falta de inversión y desarrollo. Este suele ser el caso de las economías en vías de desarrollo, que se han enfocado en la exportación de un número reducido de bienes, lo que les ha generado una situación de dependencia respecto a otras economías, que cuentan con exportaciones diversificadas y cuyos productos tienen un mayor valor agregado.⁶⁹

Por el contrario, una ampliación en la base de exportación, por medio de la diversificación, aumenta la resiliencia económica y fomenta el crecimiento económico por un periodo más prolongado. Este modelo económico debe ir acompañado de un proceso de industrialización, que permita producir bienes con un mayor valor añadido que el de los bienes básicos primarios. De esta forma, los intercambios comerciales serán cada vez menos desiguales y la productividad nacional tendrá un mayor crecimiento.⁷⁰

En general, esto permite que los gobiernos obtengan resultados más favorables a nivel macroeconómico, como son el crecimiento económico sostenible, una balanza de pagos saludable, una tasa de empleo alta y una mejor distribución del ingreso.⁷¹ No obstante, es necesario resaltar que una mayor producción e inversión no necesariamente se traducen en beneficios para todos e, incluso, pueden derivar en un aumento en los niveles de contaminación que afectan a los ecosistemas y abonan al cambio climático.

⁶⁷ World Trade Organization. *Diversificación de las exportaciones y crecimiento económico: el caso de Mauricio*. Consultado el 25 de octubre de 2016, en: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/cmark_chap1_s.pdf e International Labour Organization. *Decent work, Green Jobs and the Sustainable Economy*. Consultado el 25 de octubre de 2016, en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_373209.pdf

⁶⁸ World Trade Organization. *Diversificación de las exportaciones y crecimiento económico*. Consultado el 25 de octubre de 2016, en: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/cmark_chap1_s.pdf

⁶⁹ *Ídem*.

⁷⁰ *Ídem*.

⁷¹ *Ídem*.

Esto ha sido demostrado por el actual sistema económico que, además, ha fallado en generar estabilidad en la economía, las finanzas y el comercio internacionales.⁷² A manera de ejemplo, antes de la crisis de 2008-2009, el número de desempleados en el mundo era de aproximadamente 170 millones; al generarse la crisis, se proyectaron 206 millones de personas en desocupación y, pese a la recuperación, se tiene estimado que el desempleo alcanzará los 215 millones de habitantes en 2018.⁷³

Durante las últimas dos décadas, se ha buscado establecer una relación equilibrada entre el medio ambiente y la economía, lo que ha derivado en el diseño de políticas de crecimiento sostenible y a un creciente número de regulaciones ambientales en distintos países. Al mismo tiempo, se ha hecho énfasis en la necesidad de que tanto los países desarrollados como aquéllos en vías de desarrollo adopten este enfoque y dependan en menor medida del petróleo, el gas y el carbón, cuya combustión ha contribuido de manera importante al cambio climático a lo largo de los últimos 150 años. Aunque la utilización de fuentes renovables de energía puede requerir de inversiones elevadas, el ascenso en la demanda de las mismas puede abaratar sus precios y traer beneficios no sólo de tipo económico, sino ambientales y sociales.⁷⁴

Por lo anterior, es necesario redefinir el estilo de desarrollo en un nuevo marco de desarrollo sostenible. Desde una perspectiva económica, el cambio climático constituye una de las externalidades más perjudiciales, ante este fenómeno, es necesaria la instrumentación de políticas públicas que corrijan las fallas de mercado que ocasionan los cambios en el clima y que intensifican sus efectos.⁷⁵

En este sentido, el cambio climático se produce en el modelo económico actual generado un ciclo insostenible que intensifica las presiones económicas, sociales y ambientales, por lo que solo a través del tránsito hacia un desarrollo sostenible será posible solucionar los problemas que genera.⁷⁶

De ahí la importancia de adoptar un modelo de desarrollo basado en políticas de mitigación que sean consecuencia natural de cambios en el sector energético, la infraestructura y el surgimiento de nuevos sectores más favorables al medio ambiente.⁷⁷

⁷² Organización De Estados Iberoamericanos. *Economía y sostenibilidad*. Consultado el 25 de octubre de 2016, en: <http://www.oei.es/historico/decada/accion.php?accion=3>

⁷³ International Labour Organization. *Decent work, Green Jobs and the Sustainable Economy*. Consultado el 25 de octubre de 2016, en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_373209.pdf

⁷⁴ Forum Ambiental. Informe *Empleo verde en una economía sostenible*. Consultado el 25 de octubre de 2016, en: http://www.forumambiental.org/pdf/Empleo_Verde.pdf

⁷⁵ CEPAL. *La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe*. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37310/4/S1420656_es.pdf

⁷⁶ *Ídem*.

⁷⁷ *Ídem*.

Este modelo de desarrollo sería menos vulnerable a los cambios en los patrones del clima y permitiría instrumentar con mayor eficacia los procesos de adaptación y mitigación, lo cual debe contemplar también la concurrencia del sector público y privado de los países independientemente de su grado de desarrollo.⁷⁸ Ya que a pesar de las diferencias en cuanto a las emisiones que generan el cambio climático entre los países desarrollados y los que no lo son, todos deben simultáneamente, instrumentar con base en sus capacidades y la cooperación internacional, medidas para hacer frente a dicho fenómeno.

En este contexto se enmarcan las diversas políticas de mitigación y adaptación al cambio climático que se han negociado a nivel internacional. Hasta el momento, el instrumento más importante en la materia es el Acuerdo de París, que entrará en vigor el próximo 4 de noviembre, luego de que el 5 de octubre obtuviera el número de ratificaciones suficientes.

En materia de cooperación internacional, a fin de instrumentar efectivamente el Acuerdo de París y dada la interdependencia entre los Estados, se ha acordado que los países desarrollados deben facilitar recursos financieros a los países emergentes y apoyarlos en el desarrollo y la transferencia de tecnología, y la construcción de capacidades, también se ha solicitado que los mecanismos de acceso a los recursos sean manejables, transparentes y accesibles.⁷⁹ Al respecto, México ha expuesto que muchos de los recursos que se proponen en el nuevo marco, detonarían las inversiones.⁸⁰

En consonancia con estos esfuerzos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) se intitula Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.⁸¹ Entre las metas para su concreción se encuentran:⁸²

- a) Mantener el crecimiento económico per cápita con base en las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de al menos un 7% anual en los países menos adelantados.
- b) Lograr niveles más altos de productividad económica a través de la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrando la atención en sectores de mayor valor añadido y uso intensivo de mano de obra.

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ Información obtenida de la *Reunión de Coordinación con motivo de la Conferencia de las Partes COP22* llevada a cabo en la Secretaría de Relaciones Exteriores el 25 de octubre de 2016.

⁸⁰ *Ídem.*

⁸¹ Organización de las Naciones Unidas. *Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

⁸² *Ídem.*

- c) Fomentar políticas orientadas al desarrollo que impulsen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, a través del acceso a servicios financieros.
- d) Mejorar progresivamente, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.
- e) Lograr el empleo pleno y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con alguna discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- f) Reducir significativamente la proporción de jóvenes desocupados y que no cursan estudios ni reciben capacitación.
- g) Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso.
- h) Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes.
- i) Diseñar aplicar políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree empleos y promueva la cultura y los productos locales.
- j) Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- k) Incrementar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo.
- l) Desarrollar y poner en marcha una estrategia internacional para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

CAMBIO CLIMÁTICO Y GÉNERO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

Las consecuencias del cambio climático están presentes y han tenido impactos negativos en las economías nacionales y en la vida de las personas, particularmente de aquéllas que viven en condiciones de pobreza. Más aún, se prevé que en un futuro sus afectaciones serán todavía peores.⁸³ Así, el cambio climático es un problema de interés para la comunidad internacional, que requiere de la colaboración y cooperación de todos los actores de la sociedad, incluyendo a las niñas y mujeres.

El Acuerdo de París sobre Cambio Climático (2015) reconoce que este fenómeno afecta a toda la humanidad y que, al enfrentarlo, los países deben respetar y promover sus obligaciones con respecto a los derechos humanos; así como sus compromisos relativos a la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional.⁸⁴

El 4 de marzo de 2011, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) adoptó la resolución sobre la Incorporación de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en las Políticas y Estrategias de Cambio Climático,⁸⁵ donde hace un llamado a los gobiernos a integrar la perspectiva de género en las políticas de cambio climático, fortalecer los mecanismos y brindar los recursos para garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre cuestiones ambientales.

De la misma forma, se solicita a los gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil, facilitar e incrementar la participación de las mujeres -particularmente de las mujeres indígenas- en el diseño, el desarrollo, la implementación y el seguimiento de las políticas de cambio climático. Igualmente, se exhorta a los gobiernos a apoyar y empoderar a las mujeres rurales, encargadas de la producción agrícola y que juegan un papel fundamental en la seguridad alimentaria.⁸⁶

⁸³ Naciones Unidas. “Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

⁸⁴ Naciones Unidas. “Aprobación del Acuerdo de París”. Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 21er período de sesiones, celebrado en París del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2015. Adición Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 21° período de sesiones. 29 de enero de 2016. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf>

⁸⁵ Naciones Unidas. “Incorporación de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en las Políticas y Estrategias de Cambio Climático”. 55° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. 22 de febrero al 4 de marzo de 2011. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/csw55/other-outcomes/Climate-change-adv-unedited.pdf>

⁸⁶ *Ibidem*.

En el Principio 20 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992, se reconoció el importante papel que las mujeres desempeñan en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Por ello, se consideró importante contar con su plena participación para alcanzar el desarrollo sostenible.⁸⁷

Se tiene conocimiento acerca de que las mujeres constituyen el 43% de la fuerza de trabajo agrícola y desempeñan un papel fundamental en el apoyo a la seguridad alimentaria de los hogares y la comunidad. No obstante, las mujeres tienen menos acceso que los hombres a la tenencia de la tierra, los insumos agrícolas, la financiación, el agua, la energía, la infraestructura, tecnologías y servicios, por lo que cerrar la brecha en el acceso a la tierra y otros bienes podría incrementar la producción agrícola.⁸⁸

Como lo indica Meriette Correa,⁸⁹ las mujeres juegan un papel fundamental en la industria de la pesca a pequeña escala y artesanal. Ellas representan la mitad de la población trabajadora total del mundo en el sector pesquero y en todos los servicios relacionados. Además, participan en todas las etapas de la cadena de valor del sector: en la pesca, la recolección de algas y crustáceos, el tejido y la reparación de redes, el procesamiento, la venta, y el comercio local e intrarregional.⁹⁰

Cabe mencionar que las mujeres en los países en desarrollo se han convertido en importantes agentes de cambio en la transición hacia las energías sostenibles. Las mujeres tienen un gran potencial para crear redes de distribución y servicios en las zonas rurales, de esta manera ayudan a disminuir el costo y a aumentar el acceso a las energías sostenibles.⁹¹

En materia de biodiversidad, se ha reconocido el papel que desarrolla la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y se ha afirmado

⁸⁷ Naciones Unidas. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro. 3 al 14 de junio de 1992. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>

⁸⁸ ONU Mujeres. "Con el cambio climático se reducen las oportunidades para superar las brechas de género". Declaración de Yannick Glemarec, Director Ejecutivo Adjunto, Oficina de Programas y Políticas, en la Asamblea General de las Naciones Unidas. 29 de septiembre de 2015. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2015/9/yannick-speech-climate-change>

⁸⁹ Es Coordinadora Experta de Programas en el Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales (ICSF, por sus siglas en inglés). El ICSF es una red internacional de activistas sociales que luchan por un sector de la pesca equitativo y justo desde el punto de vista del género, con sede en la India.

⁹⁰ ONU Mujeres. "Las mujeres desempeñan un papel fundamental en los entornos marinos y las economías relacionadas con la pesca" - experta en género y desarrollo. Entrevista. 16 de septiembre de 2015. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2015/9/interview-with-gender-and-development-expert--mariette-correa>

⁹¹ ONU Mujeres. "Igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y cambio climático". Consultado el 21 de octubre de 2016. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/climate-change>

la necesidad de incluir su participación en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas dirigidas a la conservación de la diversidad biológica.⁹² Mediante la resolución 70/207 sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se insta a los Estados a promover la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, aplicación y revisión de sus estrategias y planes de acción sobre el tema a nivel nacional y regional, tomando en cuenta el Plan de Acción sobre Género 2015-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En Centroamérica, las mujeres desempeñan una labor importante en las acciones dirigidas a la conservación de la naturaleza, lo cual es fundamental para impulsar las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. Gracias a sus habilidades y destrezas, ellas han contribuido a la diversificación de los productos agrícolas, la seguridad alimentaria y la transmisión de conocimientos. Después de ocurrido un desastre natural, las mujeres suelen realizar tareas de evacuación y participar en brigadas de recolección de víveres, en jornadas de salud y en la preparación de alimentos.⁹³

Las mujeres de la región del Pacífico cuentan con habilidades y conocimientos sobre fuentes de agua limpia, preparación de alimentos y agricultura. Gracias al trabajo colectivo han logrado desarrollar varios proyectos relacionados con el uso de las energías renovables, como la energía solar. Sin embargo, se les ha excluido de los procesos de toma de decisiones referentes a las políticas de adaptación y mitigación, así como la gestión del riesgo de desastres.⁹⁴

Existen ejemplos de instituciones y organizaciones de mujeres en todo el mundo que realizan actividades para contrarrestar los efectos del cambio climático como la Fundación Lambi de Haití, fundada en 1994, que tiene como objetivo ayudar a la sociedad haitiana a alcanzar el desarrollo y la democracia. Sus proyectos están enfocados al desarrollo sostenible, los microcréditos comunitarios, la ganadería, el medio ambiente y la capacitación de líderes. Dentro de este último se ofrecen programas de formación para las organizaciones campesinas y de mujeres. Gracias al apoyo de la Fundación se han obtenido mejoras en las condiciones económicas de esa nación; así como una mayor disponibilidad de alimentos y agua potable; la reducción de la erosión del suelo; un aumento en la igualdad de género, y en la capacidad de gestión y colaboración de las organizaciones.⁹⁵

⁹² Naciones Unidas. *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, 1992. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

⁹³ Foro de Mujeres para la Integración Centroamericana (FMICA) *et. al.* "Género y Cambio Climático. Aportes desde las mujeres de Centroamérica a las políticas regionales sobre cambio climático". San José, Costa Rica. Agosto, 2010. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: http://cmsdata.iucn.org/downloads/aportes_mujeres_genero_y_cambio_climatico.pdf

⁹⁴ ONU Mujeres. "Las mujeres protagonizan la protección ante el cambio climático y la respuesta ante los desastres en el Pacífico", 4 de junio de 2014. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2014/6/disaster-response-in-the-pacific>

⁹⁵ Fundación Lambi. "Misión". Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://www.lambifund.org/mission>

ANAMURI es una organización chilena que promueve el desarrollo de las mujeres rurales e indígenas que se desempeñan como campesinas productoras, asalariadas agrícolas y temporeras, artesanas y pescadoras, que son a la vez promotoras del folclore y las tradiciones del campo.⁹⁶ Tiene como principales líneas de acción la representación, defensa y promoción de los derechos de las mujeres campesinas e indígenas en el ámbito nacional e internacional; la formación y capacitación con enfoque de género; la participación con propuestas en el debate público sobre las políticas sociales, culturales y económicas que surjan del poder Ejecutivo o Legislativo; la promoción e implementación de la agricultura orgánica y sustentable, entre otros.

Rainforest Alliance⁹⁷ es una organización que reconoce el importante papel que tienen las mujeres en los esfuerzos de sus comunidades para adaptarse al cambio climático y trabaja activamente para apoyar su empoderamiento e inclusión en la toma de decisiones y los procesos de instrumentación. Sus proyectos brindan a las mujeres igual acceso a educación, asistencia técnica y capacitación en prácticas de adaptación.⁹⁸

En opinión de los expertos, un enfoque integral para alinear las políticas y los proyectos con perspectiva de género, traerá beneficios no sólo a las mujeres sino también a los hombres. Por lo tanto, se recomienda que, a nivel internacional, se mejore el entendimiento del vínculo entre el género y el cambio climático. Al mismo tiempo, se exhorta a los gobiernos a empoderar económicamente a las mujeres; promover los derechos de las mujeres para el acceso a los recursos, la tierra y los servicios, y garantizar los derechos de las niñas y de las mujeres a la educación y capacitación sobre el cambio climático.⁹⁹

A nivel nacional, se deberían incorporar puntos focales de género en todas las negociaciones sobre cambio climático; incluir aspectos de género en los planes y programas nacionales para la adaptación y mitigación del cambio climático; incorporar aspectos de género dentro del presupuesto nacional, así como apoyar y cooperar con las organizaciones e instituciones de mujeres.

Asimismo, se recomienda incorporar el cambio climático dentro de una política de desarrollo y derechos humanos; garantizar un acceso equitativo de los recursos naturales; recopilar, difundir y promover buenas prácticas relacionadas con la

⁹⁶ ANAMURI. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://www.anamuri.cl/index.php/formacion>

⁹⁷ Rainforest Alliance trabaja por la conservación de la biodiversidad transformando las prácticas de uso de suelo, las prácticas empresariales y el comportamiento de los consumidores. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://www.rainforest-alliance.org/lang/es/about>

⁹⁸ Rainforest Alliance. "Género y adaptación al cambio climático: Empoderando a las mujeres en la agricultura y la silvicultura". Consultado el 24 de octubre de 2016, en: http://www.rainforest-alliance.org/lang/sites/default/files/publication/pdf/women_climate_ES_150709.pdf

⁹⁹ Anke Stock. "El cambio climático desde una perspectiva de género". Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS. Quito. Abril 2012. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/09023.pdf>

transversalización de género en las políticas y programas medioambientales; promover la participación de la mujer en las decisiones medioambientales, la defensa de la biodiversidad, la protección y la acción contra los desastres naturales, y promover, a través de campañas informativas una mejor percepción y concientización del público sobre el cambio climático, sus impactos y la dimensión de género en la materia.¹⁰⁰

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)¹⁰¹ es importante que las mujeres estén incluidas al igual que los hombres en todos los contextos de toma de decisiones, como son: el desplazamiento, las cuestiones de seguridad, los medios de vida e -incluso- en los foros mundiales y las reuniones nacionales, regionales e internacionales sobre el cambio climático.

No obstante, siguen vigentes algunos factores que impiden la inclusión de género en los asuntos de cambio climático, como la falta de voluntad política y de una coordinación efectiva a la hora de aplicar las políticas gubernamentales; la baja competencia de los funcionarios en relación con estos asuntos, y una falta de conocimiento sobre las herramientas disponibles para incorporar el género en el cambio climático.¹⁰²

¹⁰⁰ Comisión Interamericana de Mujeres. “Género y Cambio Climático”. Trigésima Cuarta Asamblea de Delegadas. Santiago de Chile, Chile. 10 al 12 de noviembre de 2008. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: http://www.oas.org/cip/docs/cursos_antteriores/33_semhemisf_mujer_ago09/presentaciones/5_kras_mussen_ago09.pdf

¹⁰¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). “Una gestión integral de los ecosistemas requiere la participación de las mujeres”. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://www.pnuma.org/informacion/articulos/2016/a20160705/index.php>

¹⁰² Miren Gutierrez. “Mujeres, factor principal en la acción contra el cambio climático”. En *EFEVerde*. 3 de mayo de 2016. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://www.efeverde.com/opinion/mujeres-accion-cambio-climatico-miren-gutierrez/>

EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS CONFLICTOS Y LA MIGRACIÓN

Cambio climático y migración

Los expertos han indicado que un mayor número de personas migran a nivel mundial como consecuencia del deterioro de las condiciones ambientales (desertificación, degradación de la tierra y deforestación) y por los efectos del cambio climático (las inundaciones, olas de calor) sobre la migración. Se tiene conocimiento de que estas situaciones provocarán mayores desplazamientos a corto y largo plazo.¹⁰³

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define al migrante por causas ambientales como las personas o grupos de personas que, por motivo de cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente, se ven obligadas a dejar sus lugares de residencia habituales o deciden hacerlo (de forma temporal o permanente), desplazándose dentro de sus propios países o al extranjero.¹⁰⁴

Los Parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria (UIP) han reconocido que el cambio climático es un problema mundial con enormes repercusiones ambientales, políticas, económicas y sociales. De igual manera, señalan que este fenómeno representa un obstáculo serio para acceder a recursos como el agua y garantizar la seguridad alimentaria, la salud pública y la biodiversidad, lo cual podría ocasionar migraciones forzadas que afectarán especialmente a las poblaciones de los países en desarrollo.¹⁰⁵

De acuerdo al Informe sobre Desarrollo Humano 2014 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las crisis económicas, sociales y ambientales tienen una gran repercusión en las personas y suponen un desafío para el desarrollo. Efectivamente, los cambios impredecibles en las condiciones del mercado, el medio ambiente y las percepciones sociales, tienen efectos desestabilizadores, que limitan las opciones actuales y futuras de los hogares y dificultan el progreso de las sociedades.

¹⁰³ Décima Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático”. Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia. 25 y 26 de octubre de 2010. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://csm-osumi.org/Archivos/ConfCSM/1%20Documento%20Migraci%C3%B3n%20y%20cambio%20clim%C3%A1tico.pdf>

¹⁰⁴ *Ibíd.*

¹⁰⁵ Unión Interparlamentaria (UIP). “Documento final” adoptado en ocasión de la reunión parlamentaria en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. 6 de diciembre de 2015. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.ipu.org/splz-e/cop21/outcome.pdf>

En la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (2013)¹⁰⁶ los representantes de los Estados y gobiernos destacaron que la migración internacional es una realidad pluridimensional que incide en el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino. Ante este contexto, reconocieron que la migración internacional es una cuestión intersectorial que debe abordarse de forma amplia, y considerando las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo; así como el respeto a los derechos humanos.

En la Declaración sobre Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración en las Américas, aprobada el 14 de junio de 2016¹⁰⁷ se reconoce la necesidad de profundizar, articular y coordinar el análisis de los vínculos entre los impactos del cambio climático, la seguridad alimentaria y sus efectos en el incremento de los flujos migratorios. También se considera la importancia de crear conciencia sobre el impacto que el cambio climático y los fenómenos el Niño y la Niña -entre otros- pueden traer a la región, particularmente en lo que respecta a la seguridad alimentaria y los posibles desplazamientos o flujos migratorios.

Igualmente, se manifiesta el interés de continuar con el intercambio de experiencias entre los Estados sobre programas de protección social, mecanismos, políticas públicas en materia migratoria y consular, cambio climático, reducción de riesgo de desastres y otras medidas que estén desarrollando para adaptar, mitigar y contrarrestar los efectos adversos del cambio climático y su posible impacto en la seguridad alimentaria y la migración.

Para el entonces Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, António Guterres, la migración es una estrategia de supervivencia empleada por las poblaciones que ven amenazada su seguridad. Con el propósito de evitar situaciones donde la gente se vea obligada a migrar o convertirse en desplazada, se debe comprender y reforzar la resistencia de las comunidades, tanto en términos de su seguridad física como de su capacidad de mantener medios de subsistencia. Por lo tanto, la financiación internacional adicional no sólo será necesaria para ayudar a los países a mitigar el impacto del cambio climático, sino también para reforzar la adaptación, la preparación para los desastres y la reducción de riesgos, así como la respuesta humanitaria nacional.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Naciones Unidas. Asamblea General. “Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo”. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York. 3 y 4 de octubre de 2013. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/68/L.5>

¹⁰⁷ Asamblea General de la Organización de los Estados Americano (OEA). “Declaración Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración en las Américas”. AG/DEC. 88 (XLVI-O/16). Aprobada el 14 de junio de 2016. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/106027/XLVI_AG-OEA_Declaraciones_y_Resoluciones.pdf

¹⁰⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). “Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR”. Original: inglés. Traducido por la Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas. Consultado el 25 de octubre de 2016, en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/refugiados_3_curso_material_referencia_cambio_climatico.pdf

Asimismo, se recomienda que los expertos y representantes de organizaciones de comunidades, humanitarias, ambientales y de migración se incluyan en las discusiones sobre el tema migración-cambio climático. Es importante que las comunidades afectadas y los migrantes también se involucren en la planificación e implementación de las políticas para enfrentar estos nuevos retos.¹⁰⁹

Cambio climático y conflictos

Se tiene conocimiento de que la mayoría de los migrantes y personas desplazadas se movilizarán dentro de sus propios países como consecuencia de los factores ambientales. Es probable que otros movimientos ocurrirán bajo circunstancias de emergencia o crisis humanitarias complejas en lugares donde el cambio climático exacerba los riesgos, tales como ciclones, la violencia y el conflicto comunal.¹¹⁰

El cambio climático se puede considerar como un potenciador de amenazas que agravan problemas ya existentes como, la pobreza, la degradación del suelo, los fenómenos migratorios, la inestabilidad política o las tensiones sociales, sobre todo en los países pobres.¹¹¹ Por ejemplo, en Líbano y Jordania las tensiones entre las comunidades locales y los refugiados sirios se han intensificado por la competencia de los recursos limitados, como el agua potable, aunado al calor del intenso verano.¹¹²

Para el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, el cambio climático multiplica las amenazas, porque agrava los conflictos dentro y entre los Estados, además de que pone en riesgo la paz y seguridad internacionales. En este sentido, instó a los Ministros de Defensa y expertos militares de todo el mundo a asumir el desafío que representa el cambio climático y a hacer todo lo posible para instrumentar soluciones militares ecológicas, incluyendo cambios en la infraestructura, tecnología y energía.¹¹³

¹⁰⁹ Koko Warner. "Desplazamiento inducido por el cambio climático: Política de Adaptación en el contexto de las negociaciones sobre el clima de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático". Mayo 2011. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2013/9175>

¹¹⁰ *Ibid.*

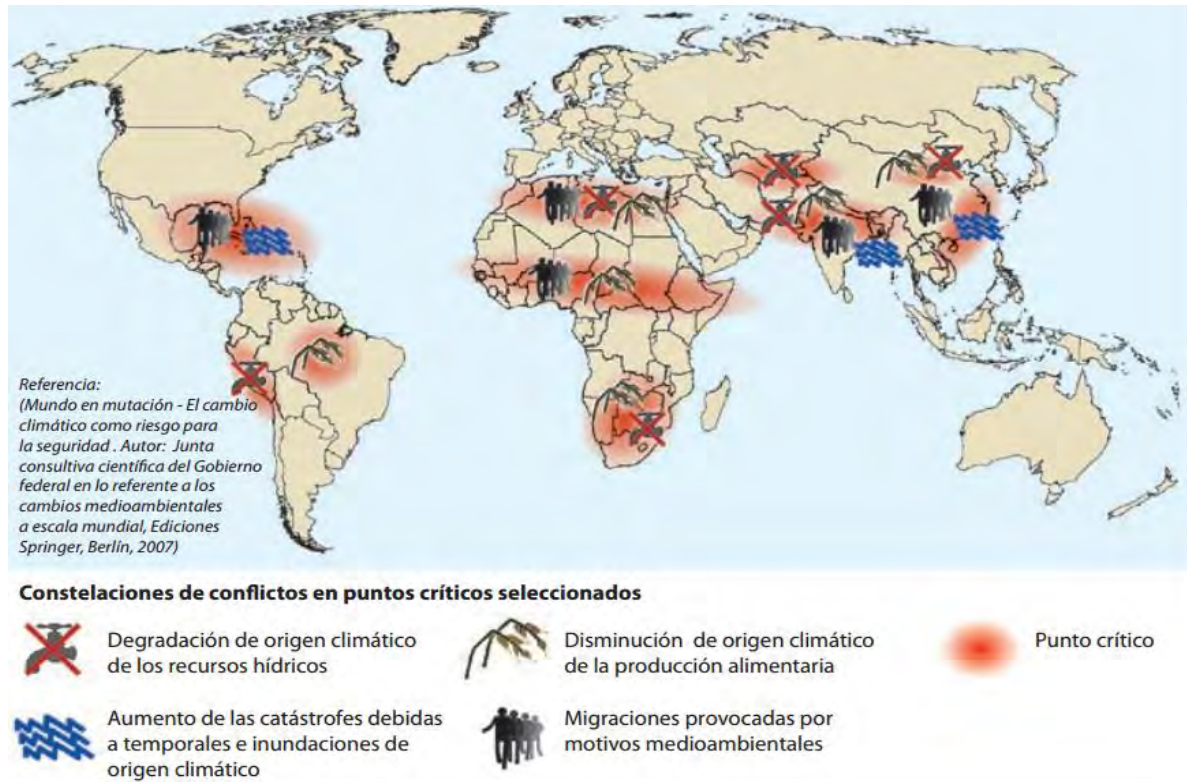
¹¹¹ María del Mar Hidalgo García. "Cambio Climático y conflictos". 1 de septiembre de 2014. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2014/DIEEEA44-2014_CambioClimatico_Conflictos_MMHG.pdf

¹¹² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés). "Crisis de Siria: la sequía amenaza a la población". 6 de junio de 2014. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <https://old.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/crisis-de-siria-la-sequia-amenaza-la-poblacion>

¹¹³ Centro de noticias ONU. "Ban Ki-moon: "El cambio climático multiplica las amenazas a la seguridad internacional". 14 de octubre de 2015. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=33599#.WA_ibS196M8

De acuerdo con los analistas, el cambio climático acentuará los conflictos existentes por los recursos, como el agua, el petróleo y los alimentos, como se puede observar a continuación en el siguiente mapa:

Conflictos en puntos críticos seleccionados



Fuente: Javier Solana Madariaga. *El cambio climático y la seguridad internacional*. Comisión Europea. Consultado el 25 de octubre de 2016. <http://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/publications/2008/climate-change-international-security/>

El continente africano se percibe como un lugar donde el cambio climático podrá intensificar o provocar conflictos, debido a que se prevé un aumento en la escasez de agua, la disminución del rendimiento en la agricultura; y los daños a la infraestructura costera. Además, esta región tiene una menor capacidad de adaptación tecnológica, institucional y financiera que otras regiones para protegerse de las consecuencias del cambio climático.¹¹⁴

Un ejemplo claro del impacto del cambio climático en África, es el caso de Malawi. Luis Amaya, responsable de emergencias de la Organización de las Naciones

¹¹⁴ Naciones Unidas. Asamblea General. "El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad. Informe del Secretario General". Original: inglés, 11 de septiembre de 2009. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7257.pdf?view=1>

Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) informó que en el sur del país se han sentido más los efectos de *El Niño*, a lo cual se adicionan otros problemas estructurales como las enfermedades y plagas en la agricultura, las malas prácticas a la hora de manejar el agua, o las propias características de la producción agrícola en el país.¹¹⁵

Ante esta situación, se advierte que el Estado no tiene la capacidad financiera para conseguir todos los alimentos. Además, el precio de la importación se ha incrementado porque los países del entorno en el sudeste africano también han visto sus cosechas afectadas por el fenómeno de *El Niño*, por lo que se está viendo la posibilidad de traer maíz de Ucrania, México o de los Estados Unidos de América.

En el caso de Nicaragua, los recursos hídricos son muy vulnerables al cambio climático, la ausencia, el exceso o la contaminación de los recursos hídricos podría generar inestabilidad social e incrementar la vulnerabilidad de la población, así como el desarrollo económico del país. Los recursos hídricos también son afectados por la pérdida de cobertura forestal, según estimaciones para el 2030 la cobertura boscosa será de 39 mil 491.98 km², y en el 2050 de 31 mil 216.30 km², lo que corresponde a una tasa de deforestación anual de aproximadamente unas 100 mil 000 hectáreas.¹¹⁶

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que los efectos del cambio climático son evidentes y se agravarán aún más, ya que se prevén conflictos por los recursos naturales como el agua; la disminución del suelo cultivable y de la producción agrícola ante el incremento de las inundaciones y las sequías prolongadas. Se pronostican daños y riesgos económicos para las ciudades costeras y las infraestructuras vitales, debido a la elevación del nivel del mar y el aumento de la frecuencia e intensidad de las catástrofes naturales.¹¹⁷

También es probable que se produzcan disputas por las fronteras marítimas y terrestres, pérdidas de territorio y la desaparición de pequeños estados insulares. Otro de los efectos son los flujos migratorios que ocurrirán por motivos de medio ambiente, los cuales provocarán dificultades en las zonas de tránsito y destino. Se perciben situaciones de fragilidad y radicalización en aquellos países que no respondan a las necesidades de la población, lo cual dará lugar a tensiones entre grupos étnicos y religiosos. De no hacer frente a las consecuencias del cambio climático, se esperan otros problemas como las tensiones por el suministro de energía (petróleo y gas), y presiones sobre la falta de gobernanza internacional.

¹¹⁵ Carlos Laorden. "Sin agua, no hay comida". En *El País*. 26 de octubre de 2016. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: http://elpais.com/elpais/2016/09/30/planeta_futuro/1475249062_216645.html?por=mosaico

¹¹⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés). Asamblea Nacional de Nicaragua. "Reporte técnico: efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria". Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.asamblea.gob.ni/dpcsareporte-cambios.pdf>

¹¹⁷ Javier Solana Madariaga. *Op. cit.*

AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Las actividades económicas como la agricultura y la pesca son altamente sensibles al clima, por lo que se ven amenazadas por el aumento de la temperatura global, los cambios en los patrones de precipitación, el incremento del nivel del mar y el alza en la incidencia de los desastres naturales. Tales fenómenos tienen además impactos negativos sobre la infraestructura de la distribución de alimentos, lo que presiona aún más la seguridad alimentaria, es decir, el acceso físico y económico de las personas a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.¹¹⁸

De acuerdo con el Centro de Investigación sobre Epidemiología y Desastres (CRED, por sus siglas en inglés), entre 2005 y 2014, se registró un promedio de 335 catástrofes relacionadas con el clima al año, lo que representó un incremento del 14% en relación al periodo 1995-2004, y de casi el 50% con respecto a 1985-1994. Tan sólo el número de inundaciones aumentó a una media de 171 entre 2005 y 2014, en comparación con un promedio anual de 127 durante la década previa.¹¹⁹

Mapa 1. Número de desastres relacionados con el clima reportados por país (1995-2015)



Fuente: CRED/UNISDR. "The Human Cost of Weather related Disasters (1995-2015)". Consultado el 26 de octubre de 2016, en: www.unisdr.org/2015/docs/climatechange/COP21_WeatherDisastersReport_2015_FINAL.pdf

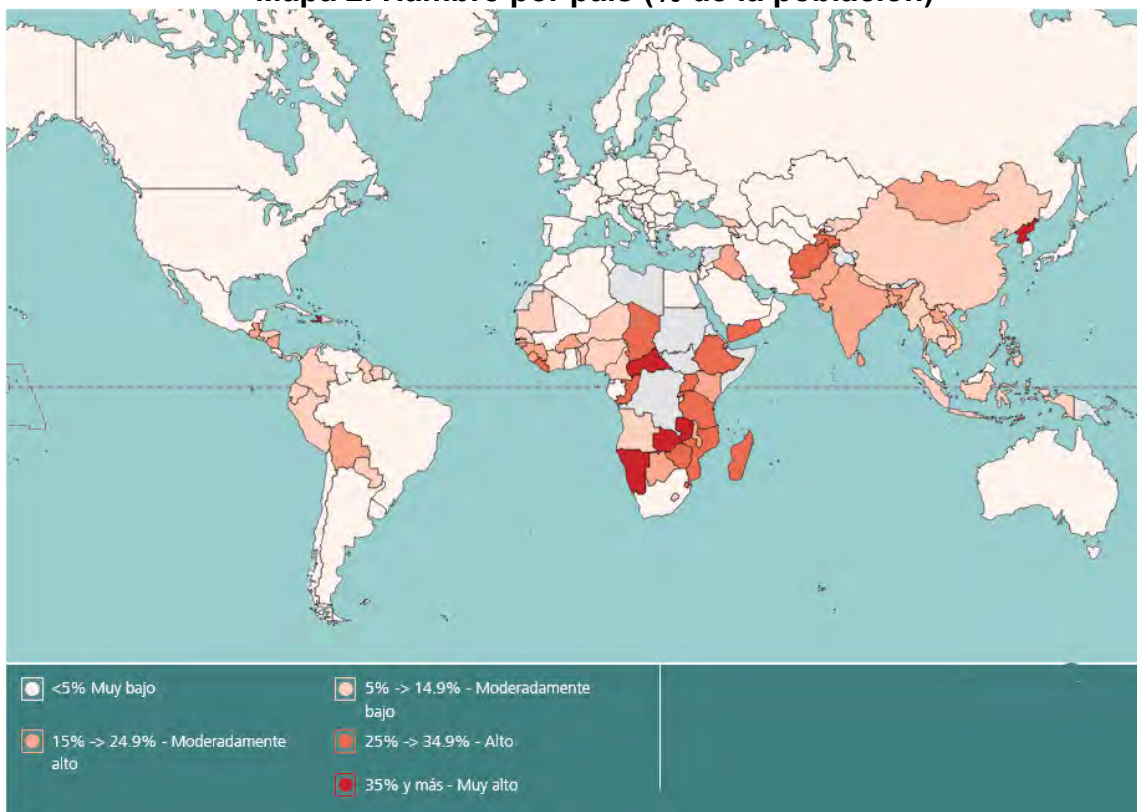
¹¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. "Conceptos básicos", *Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) Centroamérica*. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/>

¹¹⁹ CRED/UNISDR. "The Human Cost of Weather related Disasters (1995-2015)". Consultado el 26 de octubre de 2016, en: https://www.unisdr.org/2015/docs/climatechange/COP21_WeatherDisastersReport_2015_FINAL.pdf

Esta situación de inestabilidad, aunada a factores como el crecimiento poblacional, el conflicto y la migración, ha contribuido a que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su siglas en inglés), actualmente existan alrededor de 795 millones de personas subalimentadas; a pesar de que los esfuerzos para erradicar el hambre, a lo largo de los últimos 10 años, han logrado recortar esta cifra en 167 millones.¹²⁰

En este sentido, existen marcadas diferencias en los progresos, no sólo entre países de forma individual, sino a lo largo de regiones y subregiones, como se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 2. Hambre por país (% de la población)



Fuente: FAO. “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015”. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.fao.org/hunger/es/>

Así, aunque América Latina y el Caribe, en su conjunto, han logrado dar cumplimiento a la meta 1.C de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir a la mitad -entre 1990 y 2015- la proporción de personas que padecían hambre, los resultados al interior de la región han tenido diferencias importantes. Mientras que Sudamérica ha reducido la prevalencia de la desnutrición en más del 50% y la ha ubicado por debajo del 5% de la población, en América Central el avance ha sido del 38.2%. Otro ejemplo es el Sur de Asia donde, a pesar de los

¹²⁰ FAO. “La subalimentación en el mundo en 2015” en *El Estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015*. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.fao.org/3/a-i4646s/i4646s01.pdf>

casos de éxito en distintos países, alrededor de 281 millones de personas se encuentran desnutridas. Asimismo, en África subsahariana casi una de cada cuatro personas, es decir, 23.2% de la población, padece hambre.¹²¹

Los cambios en la producción agrícola derivados del cambio climático podrían llevar a que los países de bajos ingresos se vean imposibilitados para satisfacer sus necesidades alimentarias mediante el suministro local, lo que resultaría en una mayor dependencia de la ayuda alimentaria. Asimismo, los productores rurales de las economías en vías de desarrollo verían comprometidos sus medios de subsistencia, debido a su menor capacidad para enfrentar un posible aumento en las malas cosechas, la pérdida de ganado, la escasez del agua y la destrucción de sus capacidades productivas.

Ante la persistencia del problema del hambre y las amenazas a la producción de alimentos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha planteado como uno de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” (ODS número 2). Para este fin, se plantean como metas:¹²²

- Para 2030, poner fin al hambre y garantizar el acceso de todas las personas, particularmente de los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.
- Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

¹²¹ FAO. “State of Food Insecurity in the World in brief”, 2015. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.fao.org/3/a-i4671e.pdf>

¹²² ONU. “Objetivo 2”, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

- Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.
- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.
- Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.
- Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Por su parte, el Acuerdo de París también manifiesta como prioridad fundamental salvaguardar la seguridad alimentaria y erradicar el hambre, así como atender la vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático. Efectivamente, uno de sus principales objetivos, además de contener el calentamiento global, es reforzar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la capacidad de resiliencia a estos cambios y bajar el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero, de manera que no amenace la producción alimentos.¹²³

Entre sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés), México se comprometió –entre otras cosas– a fortalecer la resiliencia de al menos el 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional; reubicar los asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo de desastres, y garantizar la seguridad alimentaria y de acceso al agua, ante las crecientes amenazas climáticas. Lo anterior, a través del manejo integrado de las cuencas, la biodiversidad y la conservación de la tierra.¹²⁴

¹²³ Naciones Unidas. “FCCC/CP/2015/L.9. Aprobación del Acuerdo de París”, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*, 12 de diciembre de 2015. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>

¹²⁴ Gobierno de la República. “Intended Nationally Determined Contribution”. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www4.unfccc.int/submissions/INDC/Published%20Documents/Mexico/1/MEXICO%20INDC%2003.30.2015.pdf>

Asimismo, señaló que, durante el periodo 2020-2030, implementará acciones para garantizar la gestión integral del agua para sus diferentes usos, entre ellos, la agricultura. En el mismo periodo, fortalecerá la diversificación de la agricultura sostenible mediante la conservación de germoplasma y de especies nativas de maíz, e impulsará el desarrollo de los ecosistemas agrícolas a través de la incorporación de criterios climáticos en los programas de agricultura. Por otra parte, identificó que un área que podría beneficiarse de la transferencia de tecnología sería el ámbito de ahorro, reciclaje, captura, irrigación y manejo sostenible del agua con fines agrícolas.¹²⁵

El objetivo de erradicar el hambre también se ha reafirmado y fortalecido en la agenda de desarrollo de América Latina, como se manifiesta en el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) 2025, aprobado por gobiernos de 33 países latinoamericanos y caribeños. De él se ha derivado el Programa Latinoamericano y Caribeño de Erradicación del Hambre y la Pobreza, que incluye distintas líneas de acción que parten de un enfoque político del problema, así como de la convicción de que la erradicación del hambre se puede conseguir con el fortalecimiento de políticas que ya se están implementando.¹²⁶

Programa Latinoamericano y Caribeño de Erradicación del Hambre y la Pobreza

Pilar 1. Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, en particular el Derecho Humano a la Alimentación.

Línea de acción 1:

Fortalecimiento de los marcos jurídicos institucionales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)

- Elevar el Derecho Humano a la Alimentación en el más elevado rango legal en los países;
- Estimular a los países a crear o fortalecer el marco legal de las políticas para el logro del derecho a la alimentación;
- Fortalecer la implementación de las iniciativas legislativas mediante una movilización efectiva de recursos y dar visibilidad a la movilidad de recursos disponibles orientados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en las instituciones vinculadas;
- Estimular a los países a crear o fortalecer espacios de gobernanza ampliada e inclusiva acerca de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y erradicación de la pobreza;

¹²⁵ Ibidem.

¹²⁶ FAO. "Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC. Resumen Ejecutivo". Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.fao.org/3/a-i4493s.pdf>

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el intercambio de experiencias exitosas y marcos jurídicos, que permitan la complementariedad y la solidaridad en el intercambio de alimentos, insumos productivos, tecnologías y conocimientos entre los países miembros de la CELAC; • Estimular y reforzar la participación social en la elaboración, el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN); • Crear o fortalecer a nivel nacional comités intersectoriales de monitoreo y evaluación permanente de las políticas, programas y acciones llevadas adelante.
<p>Línea de acción 2:</p> <p>Facilitación del comercio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el conocimiento y crear condiciones para superar las trabas y/o condicionantes al comercio intrarregional: aranceles (margen de negociación); medidas no arancelarias (intercambio y armonización de normas nacionales de estímulo a la producción, medidas fitosanitarias, inocuidad de los alimentos, normas técnicas, etc.); y operativas (financiamiento, infraestructura, transporte, logística gestión empresarial/ pública, etc.), de manera que el “encuentro” comercial entre los Estados y los operadores sea fluido y se facilite la creación de flujos de intercambio; • Fortalecer la comercialización intrarregional de insumos, en especial semillas y fertilizantes; • Promover el intercambio fluido de información sobre la oferta y demanda de alimentos claves para las estrategias de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de los países de la CELAC; • Incentivar las compras entre Estados y entre éstos y las organizaciones de la Agricultura Familiar; • Consensuar las prioridades regionales acerca de las necesidades alimentarias mediante el levantamiento de protocolos en la cadena de distribución y expendio de alimentos, a fin de implementar directrices que permitan erradicar el hambre.
<p>Línea de acción 3:</p> <p>Pérdidas y Desperdicios de Alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar campañas de información y comunicación para la sensibilización a cada uno de los actores de la cadena alimentaria y los consumidores, con relación a mejores prácticas para evitar pérdidas y desperdicios, mejorando la claridad del etiquetado en cuanto la fecha y almacenamiento; la aplicación adecuada de buenas prácticas agrícolas y veterinarias en la fase primaria de producción y de buenas prácticas de fabricación e higiénicas en la elaboración de alimentos y cualquier otra práctica que ayude a prevenir o revertir las pérdidas; • Desarrollar y capacitar en procesos y estrategias de conservación de los productos de la cosecha, en particular de la agricultura a pequeña escala, destinados al autoconsumo o para la venta; teniendo en consideración formas de uso y consumo no tradicionales de los productos;

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover políticas y programas que fortalezcan la inocuidad y calidad de los alimentos provenientes de la agricultura familiar.
<p>Línea de acción 4:</p> <p>Programas de Abastecimiento de Alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el vínculo entre las compras públicas de alimentos de los países miembros y la agricultura familiar. • Fortalecer las compañías nacionales de abastecimiento, cuando existan, y las centrales de abasto como mecanismos de facilitación de acceso a alimentos a la población en general y el fortalecimiento de la agricultura familiar • Promover la cooperación e intercambio entre países miembros que tienen estrategias de abastecimiento en marcha, tales como las mencionadas compañías de abastecimiento y centrales de abasto. • Mejorar los sistemas nacionales vinculados con la logística y mejores prácticas sanitarias en el tratamiento de los alimentos.
<p>Pilar 2. Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales</p>	
<p>Línea de acción 1:</p> <p>Programas de Transferencias Condicionadas (PTC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar a los países que busquen universalizar la cobertura de los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), articulados a otros sistemas de protección social, sobre las poblaciones pobres y en pobreza extrema; • Fomentar la cooperación sur-sur en el tema y promover intercambios de políticas, experiencias y buenas prácticas para fortalecer los programas; • Continuar con el perfeccionamiento de los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), buscando fortalecer los procesos que mejoren la inclusión de las poblaciones más vulnerables; • Promover diálogos entre los Estados para intercambio de experiencias con relación a los programas sociales nacionales vinculados con la erradicación del hambre y la pobreza, en especial la extrema; • Mejorar los mecanismos para la visualización y seguimiento de políticas y programas nacionales y regionales a través de una plataforma de cooperación sur-sur.
<p>Línea de acción 2:</p> <p>Mercado de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la acción de políticas que fortalezcan el trabajo decente y reduzcan la informalidad en las relaciones laborales y el acceso a la seguridad social, a través del mejoramiento de las condiciones contractuales, especialmente en el ámbito rural; • Contribuir a mejorar los mecanismos que permitan dar cumplimiento a las legislaciones vigentes en los países;

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover esquemas de incentivos intergeneracionales para la incorporación de jóvenes en el mercado laboral rural para el fortalecimiento de la agricultura familiar; • Fortalecimiento de la capacitación y educación formal técnica, agrícola, y de oficios; ya sea a nivel de educación superior como terciarios.
<p>Línea de acción 3:</p> <p>Agricultura Familiar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respalda y dar apoyo a la implementación del Plan de Acción CELAC 2014, en el apartado específico sobre Agricultura Familiar (segundo punto del Plan de Acción CELAC 2014); • Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales de compras públicas a la Agricultura Familiar de acuerdo a las características de cada uno de los países; • Fortalecer y/o desarrollar políticas y programas nacionales y regionales para el desarrollo y promoción de los productos locales y autóctonos, fomentando los circuitos cortos; • Promover campañas comunicacionales y educativas de promoción de los productos de la agricultura familiar, a nivel regional, nacional y local; • Promover proyectos de cooperación sur-sur e intercambio en el área de desarrollo, diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas de apoyo a la Agricultura Familiar con la REAF: financiamiento, seguros, extensión rural, fomento de la organización (asociativismo y desarrollo de empresas de economía social), agregado de valor en origen, acceso a mercado, acceso a insumos estratégicos (semillas de calidad, fertilizantes, semillas criollas y agroecológicas, y otros), innovación tecnológica, habitación rural, otras; esto a partir de las iniciativas emprendidas por los Estados miembros; • Capacitación y extensión continua a los agricultores familiares en relación a la manipulación de alimentos, inocuidad, nutrición y alimentación; • Promover la investigación sobre la base de las necesidades de fortalecimiento para el desarrollo de la agricultura familiar; • Desarrollar programas de concientización y educación sobre las alternativas de desinfección del agua para consumo humano, uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos. Al mismo tiempo que se desarrollen programas de asistencia técnica para mejorar la calidad del agua y para el tratamiento de efluentes; • Promover la construcción de infraestructura para facilitar el acceso al agua que contribuya a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y el desarrollo; • Realizar programas de desarrollo de capacidades para lograr el acceso y mejorar el manejo del agua. Incrementar el conocimiento

	<p>y la educación sobre el uso sostenible del agua superficial y subterránea, la cosecha de agua y la utilización de agua reciclada en la agricultura, asegurando que se tengan en cuenta los distintos sistemas productivos.</p>
<p>Pilar 3. Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad</p>	
<p>Línea de acción 1: Alimentación Escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Universalizar los Programas de Alimentación Escolar; • Vincular los Programas de Alimentación Escolar con Sistemas de Compras Públicas de la Agricultura Familiar; • Promover ambientes alimentarios saludables en el interior de las escuelas; • Incorporar programas de educación nutricional dentro del currículo escolar; • Establecer menús saludables y variados dentro de los Programas de Alimentación escolar.
<p>Línea de acción 2: Bienestar Nutricional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer políticas y programas de lucha contra la malnutrición vinculados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en todo el ciclo de vida de las personas, poniendo énfasis en mujeres en edad fértil, niños/as desnutridos (menores de 5 años y en edad escolar) y adultos mayores; • Promover campañas a nivel regional, nacional y local orientadas a la promoción de hábitos saludables, incentivando la consolidación de ambientes alimentarios saludables en diferentes espacios como escuela y comunidad; • Incentivar políticas orientadas a la promoción de ambientes alimentarios saludables a través de campañas de información; • Limitar o controlar la publicidad de alimentos y productos ultra procesados (PUP), regularmente de baja calidad nutricional, especialmente aquellos destinados al público infantil, adolescente y adultos mayores; • Fortalecer y apoyar a los productores locales para que los consumidores tengan acceso a productos sanos, frescos y nutritivos, recuperando además los alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural; • Articulación de las políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) con aquellas destinadas a incentivar la actividad física y la cesación tabáquica.

Pilar 4. Producción estable y atención oportuna ante desastres de origen socio-naturales que puedan afectar la disponibilidad de alimentos

Línea de acción 1:

Emergencias y catástrofes naturales

- Crear un Programa Latinoamericano y Caribeño de reservas y suministro de alimentos ante catástrofes socioculturales;
- Dotar a las instituciones públicas encargadas de los stocks públicos para hacer frente a las emergencias y catástrofes naturales de un marco jurídico y los recursos humanos y financieros adecuados para su consolidación en el aparato estatal.
- Promover la construcción de infraestructura para permitir la creación y mantenimiento de reservas a nivel nacional y local con el fin de hacer frente a las emergencias y catástrofes naturales;
- Aprovechar las complementariedades de la región de modo de facilitar el establecimiento de acuerdos de asistencia técnica y cooperación mutua, que garanticen la disponibilidad de reservas al interior de la región en casos de necesidad;

Cabe destacar que del 24 al 25 de agosto de 2016, se llevó a cabo, en San José, Costa Rica, el Primer Encuentro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de Mesoamérica, organizado conjuntamente por el Gobierno de la nación sede, el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y la Organización Mesoamérica Sin Hambre.

El objetivo del encuentro fue identificar los principales temas de interés en la lucha contra el hambre en Mesoamérica, incluyendo la agricultura familiar. Lo anterior, a fin de definir una agenda común que permita satisfacer las necesidades alimenticias de la población, tanto a través de las legislaciones nacionales como de los marcos de acción del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH). De este modo, se acordó fortalecer la cooperación de los Frentes Parlamentarios de la subregión mesoamericana para el desarrollo de legislación en materia de seguridad alimentaria y nutricional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y para la consecución de los ODS y el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) 2025. Cabe señalar que el 7º Foro del FPH se celebrará en México durante el mes de noviembre.¹²⁷

¹²⁷ FAO. "Primer Encuentro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de Mesoamérica: Rumbo al Séptimo Foro Regional del FPH", *Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe*. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://www.fao.org/americas/eventos/ver/es/c/424907/>

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su siglas en inglés), el crecimiento económico es un elemento esencial para erradicar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria. Para ello, es necesario impulsar el desarrollo inclusivo, que promueva el acceso de todas las personas -particularmente de las mujeres y los pobres- a los alimentos, bienes y recursos. Igualmente, los sistemas de protección social son una herramienta importante en este proceso, incluyendo los esquemas de distribución de alimentos y los programas de empleo. Iniciativas como el Programa Compra a los africanos para África (PAA, *Purchase from Africans for Africa*), que promueven las compras públicas a productores locales, en beneficio de los agricultores familiares, ayudan a maximizar el impacto de los programas para la reducción de la pobreza.¹²⁸

Por su parte, las estrategias de adaptación, mitigación y gestión del riesgo permitirán fortalecer la capacidad de respuesta y la resiliencia ante los efectos del cambio climático. Es importante destacar que este tipo de alternativas no necesariamente están opuestas al crecimiento, sino que –por el contrario– en el largo plazo impulsarán a la economía.

El proceso para reducir la exposición al riesgo debe iniciar con un mapeo que permita identificar el nivel de exposición y los tipos de riesgo de las distintas zonas, poblaciones y medios de subsistencia. Seguidamente, será necesario evaluar la capacidad para neutralizar los riesgos y –en su defecto– desarrollar políticas y programas nacionales para reducirlos. Estos últimos deben incluir:

- Inversión en infraestructura.
- Uso de la información sobre datos climáticos y pronósticos del tiempo.
- Asesoramiento de las poblaciones rurales.
- Creación de sistemas de alerta eficaces y oportunos.
- Aumento en la capacidad de respuesta ante los desastres.
- Instrumentación de esquemas de financiación.

A fin de garantizar el buen funcionamiento de los programas y políticas, es fundamental tomar en cuenta a las personas en situación de vulnerabilidad y sus necesidades específicas, e involucrarlas en los procesos de planeación y toma de decisiones. Igualmente, se debe trabajar para fortalecer la resiliencia de sus medios de subsistencia. En el caso de las comunidades agrícolas, esto implica la investigación y selección genética de cultivos que toleren las sequías, la salinidad y las inundaciones; la promoción de infraestructura para capturar, almacenar y utilizar el agua; el desarrollo de prácticas mejoradas de ordenación forestal y de suelos.

¹²⁸ FAO. “State of Food Insecurity in the World in brief”, *Ibíd.*

ASENTAMIENTOS HUMANOS RESILIENTES

La resiliencia es un concepto que se emplea de diferentes formas según la terminología de cada ciencia. El modo en que se comprendía la resiliencia en la ecología era como una propiedad que permitía a un sistema recuperar su estado anterior después de sufrir una alteración.¹²⁹ Actualmente, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) define la resiliencia como “la habilidad de un sistema y sus componentes para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse de los efectos de un fenómeno peligroso, de forma oportuna y eficiente”.¹³⁰ Adaptado a las ciencias sociales, implica que, de manera individual o colectiva, quienes integran el sistema social, pueden resistir a los fenómenos peligrosos de origen natural o producido por actividades antrópicas (humanas) y adaptarse, lo cual se traduce en disminuir los posibles daños al desarrollo humano y eliminar barreras que impiden a las personas tener la libertad de actuar en el momento oportuno.¹³¹

Uno de los fenómenos que generan vulnerabilidad en las sociedades es el cambio climático, el cual produce una mayor frecuencia e intensidad de los desastres naturales. De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano 2011, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los desastres naturales afectan mayormente a las personas y comunidades pobres. El 98% de las personas que mueren o han sido afectadas por desastres naturales, viven en países en desarrollo.¹³² Ante esta situación, es importante crear las condiciones necesarias para que las sociedades más vulnerables puedan enfrentar fenómenos adversos, a través de políticas urbanas que sean ecológicas y perdurables, y que conlleven a una administración eficiente y racional de los recursos para el bienestar de la sociedad actual y el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones futuras.¹³³

En 2010, se puso en operación la campaña “¡Desarrollando ciudades resilientes! - ¡Mi ciudad se está preparando!”, en la que participó la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés), así como sus organizaciones socias y dirigentes urbanos.¹³⁴ Los objetivos de la misma están diseñados para aumentar la comprensión y fomentar el compromiso de los gobiernos locales y nacionales para que la reducción de riesgos

¹²⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014 Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Consultado el 10 de octubre de 2016, en: <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2014HDR/HDR-2014-Spanish.pdf>

¹³⁰ *Ídem*.

¹³¹ *Ídem*.

¹³² *Ídem*.

¹³³ ProMéxico. *Desarrollo Sustentable*. Consultado el 10 de octubre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/desarrollo-sustentable/>

¹³⁴ UNISDR. *Cómo desarrollar ciudades más resilientes*. Un Manual para líderes de los gobiernos locales. Consultado el 11 de octubre de 2016, en: http://www.unisdr.org/files/26462_manualparalideresdelosgobiernosloca.pdf

y la resiliencia a los desastres y al cambio climático sean una prioridad de sus políticas.¹³⁵ Al hacer un diagnóstico de la situación que se vive en diferentes ciudades del mundo en relación al riesgo de desastres, fue necesario que la campaña contemplara directrices para enfrentarlos.

Así, la UNISDR estableció “Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes”, los cuales son:

1. Establecer la organización y la coordinación necesarias para comprender y reducir el riesgo de desastre dentro de los gobiernos locales, con base en la participación de los grupos de ciudadanos y de la sociedad civil.
2. Destinar un presupuesto para la reducción del riesgo de desastres y ofrecer incentivos a los propietarios de viviendas, las familias de escasos recursos, las comunidades, los negocios y el sector público para que inviertan en la reducción de los riesgos que enfrentan.
3. Mantener actualizada la información sobre amenazas y vulnerabilidades. Conducir evaluaciones del riesgo y utilizarlas como base para los planes y las decisiones relativas al desarrollo urbano. Velar por que esta información y los planes para la resiliencia de la ciudad estén disponibles para toda la población y que se converse acerca de estos propósitos en su totalidad.
4. Invertir y mantener una infraestructura que reduzca el riesgo, compuesta por desagües para evitar inundaciones y, según sea necesario, ajustarla de forma tal que pueda hacer frente al cambio climático.
5. Evaluar la seguridad de todas las instituciones educativas e instalaciones de salud y mejorarlas cada vez que sea necesario.
6. Aplicar y hacer cumplir reglamentos de construcción y principios para la planificación del uso del suelo que sean realistas y que cumplan con los aspectos relativos al riesgo.
7. Trabajar en el establecimiento de programas educativos y de capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres.
8. Proteger los ecosistemas y las zonas naturales de amortiguamiento para mitigar las inundaciones, las marejadas ciclónicas y otras amenazas a las que una ciudad podría ser vulnerable. Adaptarse al cambio climático recurriendo a las buenas prácticas para la reducción del riesgo.
9. Instalar sistemas de alerta temprana y desarrollar las capacidades para la gestión de emergencias en su ciudad, y llevar a cabo con regularidad

¹³⁵ *Ídem.*

simulacros para la preparación del público en general, en los cuales participen todos los habitantes.

10. En caso de desastre, enfocarse en que las necesidades de los sobrevivientes se sitúen al centro de los esfuerzos de reconstrucción, y que se les apoye y a sus organizaciones comunitarias para el diseño y la aplicación de respuestas (reconstrucción de hogares y medios de sustento).

El 1° de enero de 2016, entraron en vigor los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, los cuales fueron acordados por los 193 Estados miembros de la institución, en septiembre de 2015.¹³⁶ El Objetivo 11, intitulado “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” contiene metas asociadas con las ciudades ecológicas a partir de un enfoque amplio basado en la sostenibilidad.¹³⁷

Para diseñar las metas del Objetivo 11 fue necesario considerar las características y tendencias de las ciudades, entre las cuales figuran las siguientes: a) la mitad de las personas del mundo (3 mil 500 millones), viven en ciudades; b) Para 2030, casi el 60% de la población del mundo vivirá en zonas urbanas; c) el 95% de la expansión urbana en las próximas décadas, se producirá en los países en desarrollo; d) 828 millones de personas viven en barrios marginales y la cifra va en aumento; e) las ciudades ocupan sólo el 3% del planeta, pero representan entre el 60 y 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono, y f) la urbanización acelerada está ejerciendo presión sobre el abastecimiento de agua dulce, las aguas residuales, la salud pública y los medios de vida.¹³⁸

El Objetivo 11 prevé en 2030 alcanzar un conjunto de metas relacionadas con las características que deben tener las ciudades sustentables, las cuales aparecen a continuación:¹³⁹

- I. Mejorar los barrios marginales y asegurar el acceso de las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles.
- II. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, a través de

¹³⁶ ONU Objetivos de Desarrollo Sostenible. *La Agenda de Desarrollo Sostenible*. Consultado el 10 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-agenda-de-desarrollo-sostenible/>

¹³⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Consultado el 10 de octubre de 2016, en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/hdr/2015-human-development-report.html>

¹³⁸ ONU Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*. Consultado el 10 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

¹³⁹ *Ídem*.

- la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, mujeres, niños, personas con discapacidad y personas mayores.
- III. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, así como la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los Estados.
 - IV. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del planeta.
 - V. Reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, así como lograr una reducción de pérdidas económicas directas vinculadas al Producto Interno Bruto (PIB) mundial causadas por los desastres, haciendo énfasis en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.
 - VI. Disminuir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los derechos municipales.
 - VII. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos, y accesibles, en especial para mujeres y niños, personas de edad y personas con discapacidad.
 - VIII. Fortalecer los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbana, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.
 - IX. Aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en funcionamiento políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.
 - X. Apoyar a los países menos adelantados, mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Aunado a lo anterior, el Programa de Perfiles de Ciudades Resilientes (*City Resilience Profiling Programme, CRPP*)¹⁴⁰ dota a los gobierno nacionales y locales

¹⁴⁰ Forma parte del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT).

de herramientas para medir y aumentar la resiliencia frente al impacto multifactorial de amenazas,¹⁴¹ entre las cuales están las que se derivan del cambio climático.¹⁴² Dicho Programa, desarrolla un enfoque de planificación urbana amplio e integrado para diseñar perfiles y contribuir a la resiliencia de las ciudades frente a posibles peligros.¹⁴³ Para ello, establece alianzas con distintos actores como la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés), instituciones académicas y de investigación, miembros del sector privado y organizaciones no gubernamentales.¹⁴⁴

Algunas de las ciudades que han utilizado las herramientas del Programa de Perfiles de Ciudades Resilientes (CRPP) son:¹⁴⁵

- **Balangoda (Sri Lanka).** Es una ciudad que es proclive a deslizamientos de tierra e inundaciones por la presencia de frecuentes ciclones. Formó una unidad dentro del ayuntamiento para la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos de desastres.
- **Barcelona (España).** Creó un Comité de Resiliencia Urbana para la Provisión de Infraestructura y Servicios con el propósito de fortalecer la capacidad de entrega de infraestructura y servicios, así como contrarrestar los efectos de varios tipos de crisis.
- **Beirut (Líbano).** Es una ciudad costera y propensa a terremotos y maremotos post sismo. Ha trabajado en un plan de respuesta ante catástrofes y evalúa el impacto de potenciales desastres para mejorar más su resiliencia urbana.
- **Dagupan (Filipinas).** Es propensa a múltiples desastres, como terremotos, inundaciones, ciclones, maremotos, entre otros. Estableció una unidad con funciones de preparación, respuesta, recuperación y mitigación de desastres a tiempo completo.
- **Dar es Salaam (Tanzania).** Es una ciudad proclive a sufrir inundaciones frecuentes. Ha trabajado en la elaboración de un plan estratégico de

¹⁴¹ UNISDR. Amenaza o peligro es un “evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas o peligros incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas)”. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Consultado el 11 de octubre de 2016, en:

https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

¹⁴² ONU Hábitat. *Programa de Perfiles de Ciudades Resilientes*. Consultado el 11 de octubre de 16, en: http://es.unhabitat.org/iniciativas-urbanas/iniciativas-programas/perfiles-ciudades-resilientes/?noredirect=es_ES

¹⁴³ *Ídem.*

¹⁴⁴ *Ídem.*

¹⁴⁵ *Ídem.*

resiliencia frente al riesgo de desastres para enfrentar potenciales amenazas.

- **Portmore (Jamaica).** Está expuesta a huracanes, marejadas, terremotos e inundaciones. En 2004, diseñó y puso en operación el Programa de Preparación para Desastres con el fin de enfrentar los efectos de los frecuentes huracanes que se presentan en la región.
- **Concepción y Talcahuano (Chile).** Son parte de la zona metropolitana más grande de la Región del Bio Bio, en la costa central de Chile. En 2010, las dos fueron devastadas por un terremoto de escala 8.8 seguido de un maremoto. Ante ello, ahora cuentan con el plan “Talcahuano 2020” que contiene estrategias de reconstrucción.
- **Teherán (Irán).** Ha sufrido los efectos de cuatro terremotos de magnitud superior a los cinco grados, desde la década de los sesenta y ha creado la Organización para la Mitigación y Gestión de Catástrofes de Teherán, que se ha hecho acreedora al premio internacional de Sasakawa a la Reducción de Desastres.
- **Wellington (Nueva Zelanda).** Está expuesta a fenómenos como terremotos, inundaciones, marejadas y deslizamientos. Ha llevado a cabo programas de investigación y educación para la mitigación de desastres y ha destinado recursos para mitigar las consecuencias de las catástrofes.

Cabe destacar que del 17 al 20 de octubre se celebró en Quito, Ecuador, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). El objetivo de la Conferencia fue fortalecer el compromiso global a favor del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos -tanto rurales como urbanos- mediante el establecimiento de una “Nueva Agenda Urbana” con objetivos claros y orientados a la acción. Es así que los trabajos de esta Tercera Conferencia concluyeron con la Declaración de Quito, suscrita por 193 naciones, la cual busca erradicar la pobreza y elevar la calidad de vida a través del esfuerzo internacional.

Entre las prioridades de esta Nueva Agenda se encuentran el desarrollo democrático y equitativo; el respeto de los derechos humanos; la protección al medio ambiente; el fortalecimiento de la resiliencia, y la reducción del riesgo de desastres. Así, se establecen compromisos para eliminar la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones; promover el pleno empleo y el trabajo decente para todos, e impulsar el uso de energías limpias, el uso sostenible de la tierra y de los recursos en el desarrollo urbano. Al mismo tiempo, se enfatiza la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y revisión.

Sin embargo, cabe destacar que no se trata de un acuerdo vinculante, actuando únicamente como hoja de ruta para los gobiernos y autoridades nacionales y



locales; las organizaciones de la sociedad civil; la academia; las agencias de la ONU, y la sociedad civil, entre otros.¹⁴⁶

¹⁴⁶ Citiscope. “¿Qué es la Nueva Agenda Urbana?”, Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <http://citiscope.org/habitatIII/explainer/2015/03/que-es-la-nueva-agenda-urbana>

ACCIONES DE MÉXICO RUMBO A LA COP22/CMP12

El 21 de septiembre de 2016, México, junto con otros 30 países, depositó su instrumento de ratificación del Acuerdo de París ante las Naciones Unidas, durante el Evento de Alto Nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París, al que convocó el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, con el objetivo de acelerar la entrada en vigor de este tratado. De este modo, se convirtió en uno de los primeros 55 países en ratificar el nuevo marco climático.

Anteriormente, México fue el primer país en vías de desarrollo en presentar su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés) ante el Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Entre los compromisos para el periodo 2020-2030, se contemplan acciones tanto de adaptación como de mitigación. Estas últimas, están encaminadas a reducir la liberación de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera y a potenciar los sumideros, es decir, los depósitos naturales (como son los bosques y océanos) o artificiales (procesos químicos de captura y almacenamiento) que ayudan a absorber el dióxido de carbono (CO₂) que se encuentra en el aire.

En este sentido, nuestro país se comprometió a desacoplar las emisiones de contaminantes de efecto invernadero del crecimiento económico, lo que implica reducir la dependencia en los combustibles fósiles, virar hacia las energías limpias e impulsar la eficiencia energética. Para este fin, se planteó una reducción del 40% en la intensidad de carbono del PIB, el cual pasará de 40 a 24 kgCO₂e (dióxido de carbono equivalente) por cada mil pesos que se generen.¹⁴⁷

Adicionalmente, México planea alcanzar con sus propios recursos un pico máximo de emisiones en 2026; así como disminuir, para 2030, las emisiones de GEI en 22% y de carbono negro en 51%. El objetivo a largo plazo (2050) es cortar a la mitad las emisiones en relación con las del año 2000. Tales compromisos son de gran importancia pues, además de demostrar el liderazgo que se tiene en el combate al cambio climático, suponen amplios beneficios para la población. En primera instancia, la disminución en el uso de hidrocarburos fósiles se traduciría en una mejora significativa en la calidad del aire y, en consecuencia, en un descenso en las muertes por enfermedades respiratorias. Asimismo, habría una menor presencia de biotoxinas en aguas marinas y costeras, lo que reduciría las intoxicaciones alimentarias.

¹⁴⁷ SEMARNAT. “México comunica a ONU sus compromisos de mitigación y adaptación al cambio climático para el periodo 2020-2030”, 27 de marzo de 2015. Consultado el 19 de noviembre de 2015, en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/2123-mexico-comunica-a-naciones-unidas-sus-compromisos-de-mitigacion-y-adaptacion-al-cambio-climatico-para-el-periodo-2020-2030>

Por otra parte, una eventual desaceleración en el aumento de las temperaturas y precipitaciones conduciría a una baja en la transmisión de enfermedades transmitidas por el agua –como es la enfermedad diarreica aguda– y por vectores –tales como el dengue, el paludismo e, incluso, la fiebre chikungunya. Asimismo, se reducirían las defunciones por golpes de calor, que afectan principalmente a las personas mayores de 65 años¹⁴⁸.

En efecto, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre 2030 y 2050, el cambio climático provocará anualmente alrededor de 250 mil muertes adicionales a nivel mundial. De ellas, 95 mil serían a causa de la desnutrición infantil; 60 mil por paludismo, 48 mil por diarrea y 38 mil debido a la exposición de personas de la tercera edad a calor extremo.¹⁴⁹

Igualmente, dicho organismo calcula que, desde la década de 1960, el número de desastres hidrometeorológicos se ha triplicado, causando más de 60 mil muertes al año¹⁵⁰. En el caso de México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) señala que, entre 2001 y 2013, este tipo de fenómenos significaron un costo de 338.35 miles de millones de pesos para el país, lo que representa el 90% del impacto económico de todas las catástrofes ocurridas en ese periodo¹⁵¹.

En ese mismo intervalo de tiempo, el 79.4% de los municipios del país –a saber, mil 951 municipios– fueron declarados en condiciones de desastre a causa de ciclones, lluvias, inundaciones o sequías, por lo menos en una ocasión. De dicho total, 90 municipios estuvieron bajo esta condición en más de 10 ocasiones, entre ellos, Veracruz, Nuevo León, Baja California Sur, Chihuahua y San Luis Potosí.¹⁵²

La ubicación de México entre dos océanos, su latitud y topografía, lo hacen particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático, por lo que se ve perjudicado de manera importante por las emisiones globales de CO₂. Respecto a estas últimas, tan sólo en 2011 nuestro país contribuyó en un 1.4% a la mismas, lo que lo colocó como la duodécima economía con mayores emisiones del mundo.¹⁵³ En los últimos 50 años, se ha registrado un aumento promedio de 0.85°C en la temperatura nacional, y, entre 2015 y 2039, se proyectan cambios de entre 1 y 2

¹⁴⁸ Instituto Nacional de Ecología e Instituto Nacional de Salud Pública, “Estudio diagnóstico sobre los efectos del cambio climático en la salud humana de la población en México”, septiembre de 2006. Consultado el 19 de noviembre de 2015, en: <http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/e2006h.pdf>

¹⁴⁹ Organización Mundial de la Salud, “Cambio climático y salud”, septiembre de 2015. Consultado el 19 de noviembre de 2015, en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs266/es/>

¹⁵⁰ *Ibidem*.

¹⁵¹ SEMARNAT, “Población y medio ambiente”, en *El medio ambiente en México: 2013-2014*. Consultado el 19 de noviembre de 2015, en: http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/01_poblacion/1_4.html

¹⁵² *Ibidem*.

¹⁵³ Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Consultado el 20 de noviembre de 2015, en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5301093

grados centígrados. Mientras tanto, se prevé una disminución en la precipitación anual de entre 10 y 20% a lo largo del territorio¹⁵⁴.

Al mismo tiempo, se han reportado incrementos en la elevación del nivel del mar que van desde los 1.79 milímetros hasta los 9.16, en diversas ciudades costeras tanto del Golfo de México como del Océano Pacífico¹⁵⁵. Tales fluctuaciones, relacionadas en gran medida con el calentamiento global, aumentan los riesgos para la población, como –por ejemplo– el de inundaciones, que pueden contaminar y afectar el suministro de agua potable y de los servicios de salud, así como reducir la producción de alimentos y ocasionar el desplazamiento de la población.

Lo anterior, hace urgente tomar medidas de adaptación para proteger a la población, especialmente a los grupos que se encuentran en situación de pobreza y de extrema pobreza. Al respecto, en sus INDC, México se comprometió –entre otras cosas– a fortalecer la resiliencia de al menos el 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional; reubicar los asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo de desastres, y garantizar la seguridad alimentaria y de acceso al agua.¹⁵⁶

A fin de aprovechar los servicios ambientales proporcionados por su diversidad de ecosistemas, se planteó alcanzar una tasa cero de deforestación para 2030; fortalecer los esquemas de conservación y recuperación de arrecifes, manglares, pastos marinos y dunas, y garantizar la gestión integral del agua para su uso agrícola, ecológico, urbano, industrial y doméstico. En materia de infraestructura, uno de los objetivos son incorporar criterios de adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública e inmobiliarios turísticos.¹⁵⁷

Todos estos compromisos están sustentados en diversos instrumentos domésticos que México ha aprobado en años recientes. Tal es el caso de la Ley General de Cambio Climático (LGCC, promulgada en 2012), la cual convirtió a México en el primer país en desarrollo en contar con una legislación integral en la materia; así como la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC). Este último, consiste en un programa transversal y autónomo contra el cambio climático, a través del cual nuestro país se comprometió a alcanzar una disminución anual de emisiones de 51 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente a las generadas durante 2012.

¹⁵⁴ SEMARNAT, “Contribución prevista y determinada a nivel nacional de México”. Consultado el 20 de noviembre de 2015, en:

http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/mexico_indc_espanolv2.pdf

¹⁵⁵ SEMARNAT, “Atmósfera –Cambio climático” en *El medio ambiente en México: 2013-2014*. Consultado el 20 de noviembre de 2015, en:

http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/05_atmosfera/5_2_3.html

¹⁵⁶ SEMARNAT, “Contribución prevista y determinada a nivel nacional de México”. Consultado el 20 de noviembre de 2015, en:

http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/mexico_indc_espanolv2.pdf

¹⁵⁷ *Ibidem*.

Ley General de Cambio Climático

De manera relevante, la Ley General de Cambio Climático (LGCC) reconoce las metas de reducción de emisiones en 30% para 2020 y en 50% en 2050, con relación a la línea base del año 2000; además de que promueve los subsidios para el uso de combustibles no fósiles y establece la meta de lograr que las energías limpias participen en un 35% en la generación eléctrica para 2024¹⁵⁸. Asimismo, establece el Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC), con el objetivo de enfrentar este fenómeno a partir de acciones conjuntas entre la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios, el Congreso de la Unión, el sector privado y la sociedad civil.

Por otra parte, crea el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), para aumentar y mejorar la investigación en el tema; así como el Fondo para el Cambio Climático, cuyo objeto es ampliar los recursos públicos y canalizar las aportaciones internacionales para la implementación de acciones de adaptación y mitigación del calentamiento global. A través de este Fondo, México podría gestionar los recursos resultantes de un nuevo régimen internacional de cambio climático, que incluya un acuerdo en materia de financiamiento.

Durante la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba en julio de 2015, se planteó la promesa por parte de los países desarrollados de movilizar 100 mil millones de dólares anuales para ayudar a las naciones emergentes a lidiar con el cambio climático, de conformidad con el objetivo contenido en el Acuerdo de Copenhague, emanado de la COP15.¹⁵⁹ No obstante, hace falta determinar de dónde provendrán tales recursos y plasmar este compromiso en un documento concreto durante la Conferencia de París.

Para este fin, se estableció con anterioridad, en 2011, el Fondo Verde para el Clima (FVC), como un mecanismo financiero para apoyar los proyectos y políticas de adaptación, mitigación, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades, orientados a reducir la cantidad de emisiones de GEI en los países en desarrollo. Para acceder a dichos recursos – disponibles a partir de este año– los gobiernos y otras partes interesadas (actores del sector privado, organizaciones de

¹⁵⁸ Cámara de Diputados, Ley General de Cambio Climático. Consultado el 20 de noviembre de 2015, en:

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:kcWN5IID3fgJ:www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130515.pdf+&cd=1&hl=en&ct=clnk&gl=mx

¹⁵⁹ Nicholas Stern, “Understanding climate finance for the Paris summit in December 2015 in the context of financing for the Addis Ababa conference in July 2015”, ESRC Centre for Climate Change Economics and Policy y Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, marzo de 2015. Consultado el 21 de marzo de 2015, en: <http://www.lse.ac.uk/GranthamInstitute/wp-content/uploads/2015/03/Stern-policy-paper-March-2015.pdf>

la sociedad civil, grupos vulnerables, mujeres y pueblos indígenas) deben presentar sus propuestas ante las autoridades nacionales designadas del FVC.¹⁶⁰

En 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto anunció la aportación de 10 millones de dólares a este instrumento y de 20 millones adicionales al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés). De acuerdo a la experiencia con este último, por cada dólar que México ha invertido, se ha visto beneficiado con más de 14 dólares. Así, del total de 32 millones de dólares que nuestro país ha aportado al GEF desde su creación en la década de 1990, ha recibido 451 millones.¹⁶¹

Efectivamente, el 6 de noviembre de 2015, se anunció que entre los primeros 8 proyectos que financiará el Fondo Verde se encuentra el “Bono verde de eficiencia energética en América Latina y el Caribe”, que supone un fondeo inicial de 217 millones de dólares para desarrollar iniciativas de empresas de servicios de energía (ESE), encaminadas a reducir tanto los costos como las emisiones de GEI durante los procesos de producción. Adicionalmente, el Consejo Directivo del FVC acordó asignar hasta 195 millones de dólares a este programa durante los próximos 5 años y movilizar alrededor de 630 millones en inversiones privadas.¹⁶²

México es uno de los países considerados bajo este esquema, el cual prevé una reducción de 17 mil toneladas de CO₂e por cada millón de dólares de inversión. De manera relevante, esto permitiría implementar los mecanismos de eficiencia contemplados por el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE), cuyo objetivo es lograr un ahorro de energía de entre 34 mil 800 y 40 mil 500 Gigawatts por hora en 2025.¹⁶³

Otro de los mecanismos que el Congreso de la Unión ha aprobado, que refrendan el compromiso de nuestro país con el combate al cambio climático, es el impuesto especial a las emisiones derivadas de la quema de combustibles fósiles. El objetivo de este gravamen es incentivar el uso racional y eficiente de los energéticos, al mismo tiempo que permite recaudar recursos para financiar proyectos de mitigación,

¹⁶⁰ Finanzas Carbono. Plataforma sobre financiamiento climático para Latinoamérica y el Caribe, “Fondo Verde para el Clima”. Consultado el 21 de marzo de 2015, en: <http://finanzascarbono.org/financiamiento-climatico/canales-bilaterales-de-financiamiento/fondo-verde-para-el-clima/>

¹⁶¹ Notimex, “México destinará 20mdd a Fondo para Medio Ambiente” en *El Universal*. Consultado el 21 de marzo de 2015, en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/mexico-fondo-medio-ambiente-mundial-1012868.html>

¹⁶² Green Climate Fund, “Green Climate Fund approves first 8 investments”, 6 de noviembre de 2015. Consultado el 23 de noviembre de 2015, en: http://www.greenclimate.fund/documents/20182/38417/Green_Climate_Fund_approves_first_8_investments.pdf/679227c6-c037-4b50-9636-fec1cd7e8588

¹⁶³ Green Climate Fund, “Consideration of funding proposals – Addendum”, 15 de octubre de 2015. Consultado el 23 de noviembre de 2015, en: http://www.greenclimate.fund/documents/20182/87610/GCF_B.11_04_ADD.06_-_Funding_proposal_package_for_FP006.pdf/17cac658-69a2-4dc2-b656-d1dbaca4977d

a través de la compra de bonos de carbono. Empero, cabe destacar que el petróleo crudo y el gas natural quedaron exentos de este pago.

Este tipo de deficiencias también se han señalado en la reforma energética de 2013. El propio Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC) reconoce que ésta promueve un aumento en las actividades destinadas a la producción de hidrocarburos y, en consecuencia, en la liberación de GEI en la atmósfera, tanto por parte de este sector como del de generación de electricidad.¹⁶⁴ De hecho, de acuerdo con la Quinta Comunicación Nacional sobre Cambio Climático en México, el sector energético en su conjunto produce el 67.3% de dichas emisiones.¹⁶⁵

Ley de Transición Energética (LTE)

El Congreso de la Unión aprobó la Ley de Transición Energética el 10 de diciembre de 2015, la cual constituía el último ordenamiento legal de importancia que se encontraba pendiente de aprobación, como consecuencia de la Reforma Energética de 2013. De manera importante, reforma la meta del 35% de participación de energías limpias en la generación de eléctrica para el año 2014 y establece metas intermedias del 25% para el año 2018 y del 30% para el año 2021.¹⁶⁶ De esta manera, busca una reducción de entre 80 y 100 millones de toneladas de las emisiones de CO₂, lo que representa un tercio de las metas de reducción de emisiones para el año 2020 y la mitad de las contribuciones para el año 2030.¹⁶⁷

Respecto a los Certificados de Energías Eléctricas (CELEs), la Ley contempla mecanismos flexibles para el cumplimiento de las obligaciones en materia de energías limpias y permite diferir el monto de dichos mecanismos, a fin de que los suministradores y consumidores estén en posibilidad de diversificar sus opciones para adquirir tales certificados.

Por otro lado, se fortalece la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), al atribuirle la facultad de supervisar a la Administración Pública Federal, a los estados y a los municipios respecto a los programas que utilicen fondos públicos federales. Finalmente, se contempla la creación del Instituto

¹⁶⁴ Gobierno de la República, Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. Consultado el 23 de octubre de 2016, en:

http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/transparencia/programa_especial_de_cambio_climatico_2014-2018.pdf

¹⁶⁵ SEMARNAT e INECC, Quinta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, México, 2012. Consultado el 23 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/resource/docs/natc/mexnc5s.pdf>

¹⁶⁶ Energy Alert. “Ley de Transición Energética”, 14 de diciembre de 2015. Consultado el 27 de julio de 2016, en la URL: [http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-ley-de-transicion-energetica/\\$FILE/ey-ley-de-transicion-energetica.pdf](http://www.ey.com/Publication/vwLUAssets/ey-ley-de-transicion-energetica/$FILE/ey-ley-de-transicion-energetica.pdf)

¹⁶⁷ Lilitiana Estrada. “La aprobación de la Ley de Transición Energética: un avance hacia la sustentabilidad”, 17 de diciembre de 2015. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-inteligencia-publica/2015/12/17/la-aprobacion-de-la-ley-de-transicion-energetica-un-avance-hacia-la-sustentabilidad-2/>

Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que tendrá como atribuciones la coordinación y ejecución de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica en materia de energías, energías limpias, energías renovables, emisiones de contaminantes, sistemas de transmisión y distribución, entre otros. El pasado 25 de octubre, la Senadora Ninfa Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentó el Proyecto de Decreto para expedir la Ley General de Biodiversidad (LGB) y reformar varias disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como abrogar la Ley General de Vida Silvestre (LGVS). Esta iniciativa, tiene repercusiones en el sistema climático dado que, en línea con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, busca promover la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible del capital natural.

Otras acciones que han sido adoptadas por el Gobierno mexicano para hacer frente al cambio climático es el Programa de Luz Sustentable con el objetivo de distribuir 47 millones 200 mil lámparas ahorradoras para desincentivar el uso de focos incandescentes, por lo que destaca como el más grande del mundo en su tipo. La sustitución de estas lámparas genera ahorros anuales de más de 2 mil 048 gigawatts-hora y evita la emisión de más de 14 millones de toneladas de bióxido de carbono a la atmósfera. Además de sus beneficios ambientales, la sustitución de focos por lámparas ahorradoras genera ahorros para las familias y reduce la cantidad de recursos públicos utilizados para subsidiar tarifas eléctricas.

Adicionalmente, a partir de 2009, el Programa Hipoteca Verde de Infonavit estableció que, para acceder a un subsidio federal para adquisición de vivienda, ésta debe contar con un paquete básico de eco-tecnologías para el uso sustentable de agua y el ahorro energético.



INFORMACIÓN PRÁCTICA DE LA REUNIÓN PARLAMENTARIA EN OCASIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO¹⁶⁸

El domingo 13 de noviembre de 2016, la Unión Interparlamentaria (UIP), en conjunto con el Parlamento de Marruecos, llevará a cabo la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22/CMP12).

El encuentro consistirá en dos sesiones de trabajo que tendrán lugar tras la ceremonia de inauguración, de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. Durante las mismas, se realizará una serie de debates y ponencias, a cargo de expertos reconocidos a nivel internacional y expertos de la ONU y de otras organizaciones. Se invita a los delegados a formular preguntas y a participar en el debate haciendo declaraciones cortas y sugerencias.

En la sesión de clausura de la Reunión Parlamentaria, se adoptará un documento final, dirigido a los gobiernos y a los Parlamentos. El proyecto del mismo (incluido en los anexos de la presente Carpeta Informativa) puede ser consultado en el sitio web de la UIP. El plazo para la presentación de enmiendas al documento es el 1º de noviembre. No obstante, durante la Reunión Parlamentaria, los delegados podrán presentar a título individual enmiendas adicionales relativas a la redacción del documento, las cuales no deberán afectar el alcance o naturaleza del mismo.

Participación e inscripción

En la Reunión, podrán participar todos los parlamentarios que asistan a la COP22/CMP12, ya sea como miembros de la delegación oficial de su país o como observadores representantes de organizaciones no gubernamentales. Por cuestiones de capacidad, el número de parlamentarios por delegación será de máximo cuatro personas. De este modo y para asegurar el éxito de la reunión, se solicita que los Parlamentos designen a parlamentarios involucrados directamente en cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente y el cambio climático.

El Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques (CEIGB) realizó la inscripción de los Senadores y Diputados mexicanos. Al respecto, se recuerda que la inscripción a la Reunión Parlamentaria es completamente independiente del proceso de acreditación para la COP22/CMP12, el cual correrá a cargo de cada delegación nacional.

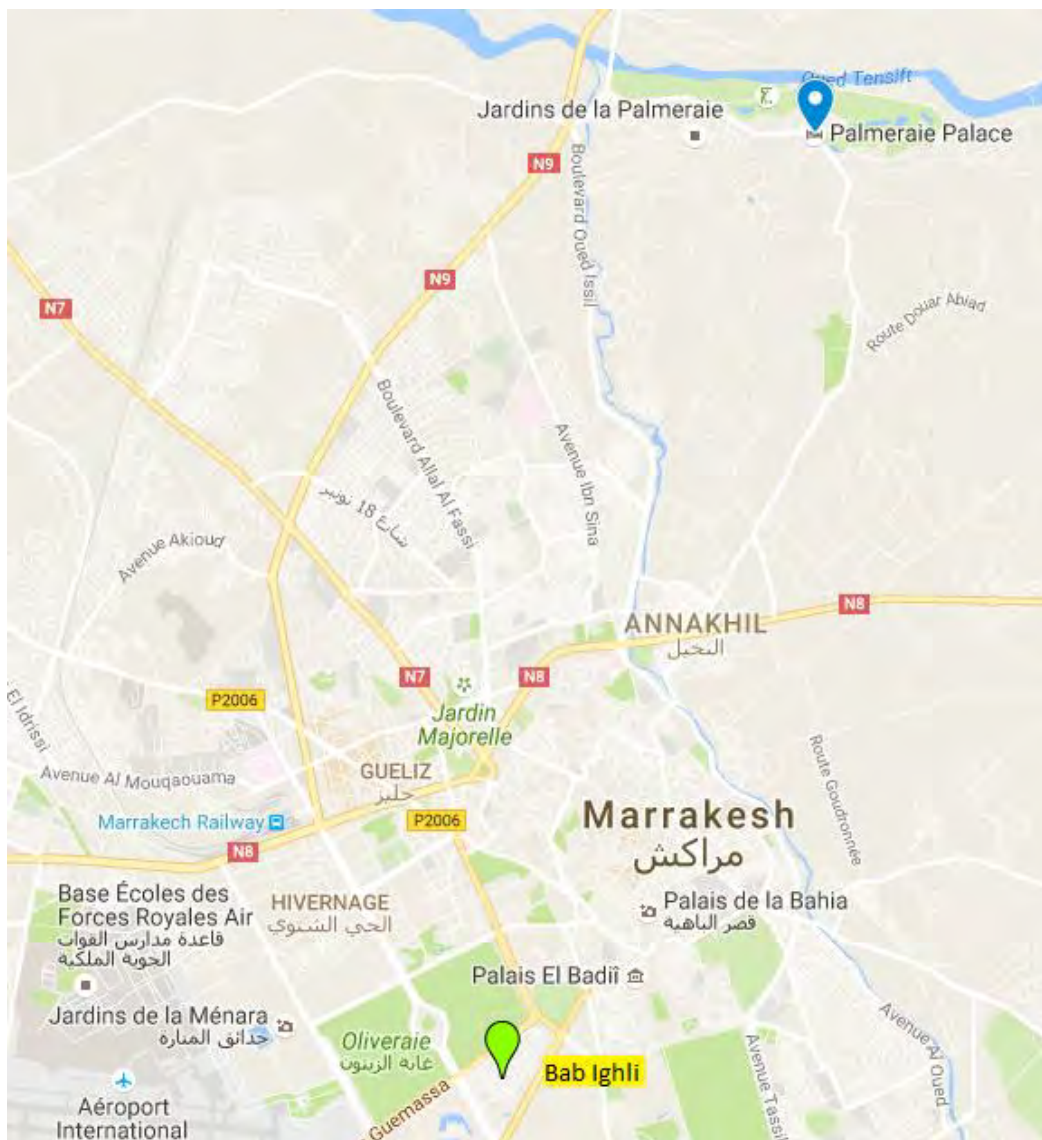
Los participantes podrán recoger sus identificaciones para la Reunión Parlamentaria en el mostrador de inscripción ubicado en el Centro de Conferencias del Palmeraie

¹⁶⁸ Información proporcionada por los organizadores del evento.

Palace, el día del evento, en un horario de 08:30 a 18:00 horas. Éstas deberán ser portadas en todo momento por razones de identificación y de seguridad.

Sede

La Reunión Parlamentará tendrá lugar en el Centro de Conferencias Palmeraie Palace, en Marrakech, ubicado a 12 kilómetros de distancia (22 minutos en automóvil) de la sede de la COP22/CMP12 (Bab Ighli). Se podrá acceder al mismo utilizando el servicio de autobuses “shuttle” gratuito proporcionado por los anfitriones marroquíes.





Dirección: Circuit de la Palmeraie, 40000 Marrakech, Marruecos
Teléfono: (212) 524 36 87 60
Correo: sales@palmeraieresorts.com
Sitio web: www.palmeraiemarrakech.com/congres-evenements

Idiomas

Habrá interpretación simultánea disponible en inglés, francés, español y árabe. Los documentos oficiales de la reunión estarán disponibles en inglés y francés.

Recepciones oficiales

El Parlamento de Marruecos ofrecerá un almuerzo y una velada cultural a los participantes. El primero tendrá lugar a las 13:00 horas en las instalaciones del Centro de Conferencias del Palmeraie Palace. El lugar de la velada cultural será anunciado en una fecha posterior.

Información adicional

Las solicitudes de información adicional sobre la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Marrakech deberán dirigirse a la siguiente dirección:

Unión Interparlamentaria
Chemin du Pommier 5, Case postale 330, 1218 Le Grand-Saconnex, Ginebra, Suiza
Teléfono: +4122 919 41 50
Fax: +4122 919 41 60
Correo: postbox@mail.ipu.org

PROGRAMA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN PARLAMENTARIA ¹⁶⁹



Inter-Parliamentary Union
 For democracy. For everyone.



Marrakech, Marruecos

Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento de Marruecos

DOMINGO, 13 DE NOVIEMBRE <i>Marrakech, Marruecos</i>	
08:30 - 18:00	<i>Registro de participantes</i>
09:00 - 10:00	<p><i>Inauguración</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos.¹⁷⁰ • Sr. Hakim Benchamach, Presidente de la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos. • Sr. Salaheddine Mezouar, Presidente de la COP22. • Sr. Saber Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria.
10:00 - 10:45	<p><i>Sesión informativa</i></p> <p>Negociaciones sobre cambio climático post París: Nueva era, nuevas oportunidades</p> <p><i>Invitada especial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Patricia Espinosa, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (<i>por confirmar</i>).
10:45 - 13:00	<p><i>Panel interactivo de discusión</i></p> <p>De la ratificación a la implementación: Convirtiendo a los planes de acción en logros</p> <p><i>Moderador</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sr. Mohamed T. El-Farnawany, Director de Gestión Estratégica y Director Ejecutivo de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA, <i>por confirmar</i>). <p><i>Panelistas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sra. Bärbel Höhn, Miembro del Parlamento de Alemania. • Sr. Nicholas Stern, Presidente del Instituto Grantham de Investigación sobre Cambio Climático y Medio Ambiente (<i>por confirmar</i>).

¹⁶⁹ Inter-Parliamentary Union. "Draft Programme", 13 de noviembre de 2016. Consultado el 18 de octubre de 2016, en: <http://www.ipu.org/splz-e/cop22/program.pdf>

¹⁷⁰ La designación del Presidente de la Cámara de Representantes está pendiente, tras las elecciones legislativas del pasado 7 de octubre.

	<ul style="list-style-type: none"> Representante de Globe (<i>por determinarse</i>).
13:00 - 14:30	<i>Almuerzo</i>
14:30 - 15:00	<p><i>Presentación especial</i> Puntos de encuentro entre el cambio climático y el conflicto y la migración: Desafíos actuales y emergentes <i>Ponente</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Sr. Erik Solheim, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, <i>por confirmar</i>).
15:00 - 17:30	<p><i>Panel interactivo de discusión</i> Impactos sociales del cambio climático: ¿Cómo lidiar efectivamente con el género y otras desigualdades? <i>Moderador</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Representante de Regiones de Acción Climática (R20). <p><i>Panelistas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Sra. Flavia Bustreo, Subdirectora General de Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sra. Nouzha Skalli, Miembro del Parlamento de Marruecos. Sr. Andrew Norton, Director del Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED <i>por confirmar</i>).
17:30-18:00	<p><i>Clausura</i> Aprobación del anteproyecto de documento final <i>Relator</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Sr. Ahmed Touizi, Miembro del Parlamento de Marruecos.
18:00	<i>Noche cultural</i>

EL ROL DE LOS LEGISLADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS¹⁷¹

El cambio climático representa una de las principales amenazas a la prosperidad y el desarrollo globales, toda vez que representa un grave riesgo para la salud humana, la seguridad alimentaria, la infraestructura y la integridad de los ecosistemas. Al día de hoy, ya es posible observar algunas de las afectaciones más severas que este fenómeno puede llegar a tener, como es el caso de los desastres asociados a eventos hidrometeorológicos extremos, los cuales suelen tener su efecto más inmediato y profundo en los grupos más vulnerables de las sociedades.

Ante este panorama, en diciembre pasado, la Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) adoptó el Acuerdo de París, cuyos objetivos principales son mantener el incremento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales e impulsar los esfuerzos para limitar dicho aumento a 1.5°C. Al mismo tiempo, busca desarrollar las capacidades de adaptación y promover la resiliencia ante los efectos del cambio climático.¹⁷²

A estos esfuerzos se aúna la aprobación, en marzo de 2015, del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, durante la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas; así como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en Nueva York, en septiembre del mismo año. No obstante, a fin de que todas estas decisiones globales puedan ser efectivas, es indispensable que se vean reflejadas en las legislaciones domésticas, y que sean apoyadas por una asignación apropiada del presupuesto y una supervisión sólida por parte de los gobiernos nacionales.

Así, el rol de los parlamentarios resulta fundamental, dada su posición única para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y exigir al Ejecutivo rendir cuentas sobre sus acciones en este ámbito. Más aún, los parlamentarios representan un puente entre la ciudadanía, los gobiernos y los acuerdos celebrados a nivel internacional. De manera importante, durante las negociaciones del Acuerdo de París, las legislaciones nacionales ayudaron a crear las condiciones para establecer objetivos más ambiciosos en materia de adaptación y mitigación.

Por su parte, la concreción de este nuevo marco climático requiere examinar las prácticas de otros países, así como los retos y áreas de oportunidad para frenar efectivamente el incremento en la temperatura global del planeta. De acuerdo con el Estudio sobre la legislación de cambio climático 2015, a finales de 2014 había un

¹⁷¹ Salvo que se indique lo contrario, la información contenida en este apartado fue obtenida de Inter-Parliamentary Union. "Parliamentary action plan on climate change", 2016. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://www.ipu.org/pdf/publications/climat16-e.pdf>

¹⁷² UNFCCC. Acuerdo de París. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: http://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf

total de 804 leyes y políticas sobre el clima, a nivel global; esto, en comparación con apenas 54, en 1997, y 426, en 2009 -año en el que se aprobó el Acuerdo de Copenhague que, entre otras cosas, enunció la necesidad de realizar fuertes reducciones en las emisiones mundiales para no sobrepasar el límite de 2°C.¹⁷³

De acuerdo con dicho Estudio, el cual cubrió a 98 países y la Unión Europea -responsables conjuntamente del 93% de las emisiones globales de efecto invernadero-, una buena legislación sobre el clima está determinada por tres elementos esenciales: información, objetivos y políticas. En el caso de la información, ésta representa la base empírica para llevar a cabo acciones informadas para reducir efectivamente las emisiones y mejorar la capacidad de resistencia frente al cambio climático. En consecuencia, es necesario disponer de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, así como evaluaciones de riesgo de cambio climático periódicas.¹⁷⁴

Respecto a los objetivos climáticos, éstos deben ser tanto a largo como a corto plazo, a fin de coincidir con los ciclos políticos. Los objetivos que incluyen al conjunto de la economía pueden ser absolutos, como la reducción de emisiones con respecto a un año de referencia específico, o relativos, lo que implica establecer metas de reducción frente a un escenario en el que todo sigue igual (*business as usual*) o dependiendo de un PIB futuro. Igualmente, pueden estar sujetos a iniciativas legislativas y a políticas del Ejecutivo, o bien, tener un carácter más informal y derivarse de las comunicaciones de la CMNUCC.¹⁷⁵

Finalmente, la legislación y políticas sobre cambio climático muestran el camino para llegar hacia tales objetivos, y pueden presentarse como leyes marco, normas, decretos o planes vinculantes. Empero, el mismo Estudio destaca la importancia de prestar atención especial a los acuerdos institucionales y las responsabilidades, como es el caso de leyes avanzadas como la propia Ley General sobre Cambio Climático de México, publicada en 2012.¹⁷⁶

Plan de Acción Parlamentario sobre cambio climático

A pesar de los avances legislativos, continúa existiendo una amplia brecha entre el nivel de ambición y los compromisos necesarios para frenar el calentamiento global. De este modo, la Unión Interparlamentaria (UIP) elaboró un Plan de Acción

¹⁷³ CMNUCC. “Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009”, 30 de marzo de 2010. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf>

¹⁷⁴ Michal Nachmany, Sam Fankhauser, Terry Townshend, Jana Davidová, Nick Kingsmill, Tucker Landesman, Hitomi Roppongi, Philip Schleifer, Joana Setzer, Amelia Sharman, C. Stolle Singleton y Jayaraj Sundaresan. “Estudio sobre legislación de cambio climático 2015”. Consultado el 24 de octubre de 2016, en: http://www.lse.ac.uk/GranthamInstitute/wp-content/uploads/2015/05/Spanish_2015_for-web.pdf

¹⁷⁵ Ibidem.

¹⁷⁶ Ibidem.

Parlamentario sobre el Cambio Climático, cuyo objetivo es intensificar la acción de los Parlamentos ante este fenómeno. Entre sus objetivos se encuentran:

- Orientar a los parlamentarios y a los parlamentos a dar seguimiento al Acuerdo de París, a fin de que la respuesta legislativa en materia de cambio climático sea adaptada a nivel nacional, correspondiendo a los objetivos fijados por la CMNUCC;
- Ilustrar y divulgar los progresos realizados y hacer accesible la vasta experiencia ya disponible;
- Proponer y desarrollar mecanismos que permitan asegurar un control eficaz de la acción gubernamental; y
- Recomendar métodos de interacción que permitan reforzar los vínculos entre el Ejecutivo y el Legislativo, y entre el Parlamento y la sociedad civil en materia de cambio climático.

En el mismo se establecen 4 áreas de acción esenciales para los parlamentarios, así como compromisos y recomendaciones para su cumplimiento, a saber:

Área de acción 1	Asegurar que se realicen todos los esfuerzos y las medidas para instaurar una acción legislativa nacional en materia de cambio climático que sea consistente con los objetivos nacionales relativos al clima y al Acuerdo de París. En lo que concierne a las medidas de mitigación, la legislación debe estar en línea con el objetivo de limitar la elevación de la temperatura media global muy por debajo de los 2° C, con respecto a los niveles preindustriales; mientras que, en el ámbito se deben adaptar, minimizar y gestionar los riesgos que pesan sobre el clima a nivel nacional, a través de herramientas como la evaluación de riesgos y los sistemas de alerta temprana.
	<p><i>Recomendaciones relativas al proceso</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Empezar una auditoría detallada de la legislación sobre el clima existente a fin de comprender el acervo legislativo actual e identificar las lagunas. • Según sea el caso, enmendar las leyes existentes para asegurar su coherencia con los objetivos en materia de clima, incluidos los compromisos tomados a nivel nacional, y asegurar la coherencia en la terminología. • Reflexionar sobre la necesidad de adoptar nuevas leyes. <p><i>Recomendaciones relativas al contenido de la legislación nacional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para responder eficazmente al cambio climático, la legislación debe actuar en varios niveles: <ol style="list-style-type: none"> 1. Información. - Inventarios de gases de efecto invernadero (mitigación) y evaluación nacional periódica de los riesgos (adaptación).

	<p>2. Objetivos. - Definidos a largo plazo, apoyados por objetivos a corto y mediano plazo, que incluyan objetivos de reducción de emisiones obligatorios y objetivos sectoriales (energías renovables, acceso a la energía, transporte, deforestación, etc.). Asimismo, es conveniente formular un plan nacional de adaptación.</p> <p>3. Políticas.- De atenuación (para reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero): tasación de las emisiones de carbono; promoción de la innovación y el despliegue de tecnologías de baja emisión de carbono; medidas para superar las barreras a la eficiencia; limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación y los cambios en las prácticas agrícolas, y medidas de apoyo a los cambios estructurales, incluyendo programas de capacitación laboral y educación.</p> <p>De adaptación (para reducir los riesgos y los daños ligados al clima): políticas sobre los bienes públicos sensibles al clima; medidas de protección social; eliminación de las barreras a la adaptación, y la creación de incentivos a la adaptación.</p> <p>4. Arreglos institucionales. - Para facilitar la formulación, la delegación y el control de la implementación, se recomienda crear comités de expertos consultivos, independientes y apolíticos; delegar responsabilidades a las autoridades pertinentes; promover una mayor rendición de cuentas mediante el control parlamentario; incluir disposiciones que prevean claramente la implementación y el seguimiento, y asegurar la interacción entre la legislación y las políticas relevantes, a fin de garantizar la coherencia entre ellas.</p> <p>5. Financiamiento. - Establecer procedimientos que permitan acceder eficazmente a los fondos internacionales a favor del clima; otorgar los fondos presupuestarios requeridos a nivel nacional; crear instituciones o bancos nacionales a favor del desarrollo, e instaurar asociaciones público-privadas.</p>
<p>Área de acción 2</p>	<p>Acelerar la ratificación del Acuerdo de París, así como de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto, la cual extiende la aplicación de este documento hasta 2020.</p> <p><i>Recomendaciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las razones detrás del retraso de la ratificación. • Elaborar políticas y estrategias nacionales destinadas a abordar estos temas y renovar el compromiso nacional de respetar e implementar las obligaciones internacionales consagradas en el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París.
	<p>Reforzar el control del respeto de los compromisos nacionales e internacionales, incluyendo la implementación por parte de los</p>

Área de acción 3	<p>gobiernos de la legislación nacional, y aumentar la transparencia y rendición de cuentas en materia de acción climática.</p> <p><i>Compromisos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Exigir que los ministros o encargados del cambio climático rindan cuentas al Parlamento. • Organizar reuniones regulares entre los grupos multipartidarios de parlamentarios y el ministro encargado del cambio climático. • Asegurar que la legislación contenga disposiciones claras en materia de implementación y seguimiento. • Fomentar una mayor interacción entre la legislación y las políticas relevantes para garantizar la coherencia y evitar señales o incentivos contradictorios.
Área de acción 4	<p>Mejorar la coherencia y complementariedad entre la legislación nacional sobre el clima y otros objetivos de la sociedad, incluyendo la reducción de la pobreza y del riesgo de desastres; mejorar el acceso a la energía, la igualdad de género y la protección de los ecosistemas.</p> <p><i>Compromisos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Examinar la legislación y las políticas existentes en materia del clima, a fin de tener debidamente en cuenta los otros objetivos comunes, como son el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Acción de la Unión Interparlamentaria (UIP) para los Parlamentos Sensibles al Género. • Tomar en consideración estos objetivos comunes al desarrollar acciones legislativas en materia de cambio climático.

Adicionalmente, el Plan enumera como áreas de acción para la UIP:

- Sensibilizar a los parlamentarios sobre los efectos del cambio climático e incitar a todos los partidos políticos a apoyar las medidas para atenuar los riesgos ligados al clima a nivel nacional.
- Promover y facilitar las buenas prácticas en materia de legislación y control.
- Fortalecer el vínculo entre los parlamentarios y las Naciones Unidas, facilitando una mayor interacción entre los legisladores y los altos funcionarios de la ONU, y promoviendo que aquéllos tengan un mayor acceso a las negociaciones de la ONU.
- Fortalecer los vínculos entre los legisladores y las organizaciones de la sociedad civil relevantes.

ANTEPROYECTO DE DOCUMENTO FINAL DE LA REUNIÓN PARLAMENTARIA¹⁷⁷

**Preparado por el Relator de la Reunión, Sr. Ahmed Touizi, Miembro de la
Cámara de los Consejeros (Marruecos)**

La Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22/CMP12) tendrá lugar en Marrakech (Marruecos) el 13 de noviembre de 2016. Esta Reunión debería adoptar un documento final. El Relator de la Reunión Parlamentaria de Marrakech, Sr. Ahmed Touizi, miembro de la Cámara de los Consejeros de Marruecos, designado por el Parlamento anfitrión, ha preparado un anteproyecto de documento final que es presentado debajo. Los Miembros de la UIP son invitados a examinar y a presentar sus comentarios y observaciones sobre su forma y contenido antes o durante la sesión de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio de la UIP, que se realizará en Ginebra el 25 de octubre de 2016, en el marco de la 135ª Asamblea de la UIP. Un anteproyecto revisado será preparado después de la Asamblea y publicado en el sitio web de la UIP en vista de las enmiendas formales recibidas antes del 1º de noviembre de 2016. El proyecto final revisado será presentado para su adopción al final de la Reunión de Marrakech.

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, reunidos en Marrakech en ocasión de la 22ª Sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22) y de la 12ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP12),

Recibimos con satisfacción la creciente toma de conciencia de la comunidad internacional de la realidad del cambio climático, sus consecuencias y sus potenciales costos humanos y económicos,

Recibimos con satisfacción también que esta toma de conciencia ha sido acompañada, en particular a lo largo de las diferentes sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Kyoto, por una fuerte movilización de los Jefes de Estado y de Gobierno, de los parlamentos, el sector privado y la sociedad civil, lo que permitió la conclusión, el 12 de diciembre de 2015, del Acuerdo de París,

¹⁷⁷ Documento proporcionado por los organizadores del evento. “Anteproyecto de documento final de la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP22/CMP12)”, 1 de septiembre de 2016.

Reafirmamos que el Acuerdo de París, firmado en Nueva York el 22 de abril de 2016 por 174 Estados – siendo el número más alto de firmas de un acuerdo internacional en la historia – y acompañado de 188 contribuciones nacionales cuyo objetivo es avanzar hacia la consecución de sus ambiciosos objetivos, constituye un compromiso político fuerte y casi unánime de la comunidad internacional, así como también un innegable éxito de la diplomacia del cambio climático,

Recordando que este Acuerdo entrará en vigor en un plazo de treinta días cuando 55 países, que representan al menos el 55 por ciento de las emisiones mundiales de gas invernadero, lo hayan ratificado,

Recordando también que, si bien el Acuerdo solamente será obligatorio para los Estados a partir de 2020, su rápida entrada en vigor es, no obstante, deseable a fin de abordar la fase de acción reforzada antes de 2020, indispensable para fijar las principales orientaciones previstas por este Acuerdo,

Constatando que a la fecha (XX)¹⁷⁸ países han ratificado el Acuerdo de París, de los cuales 15 han depositado sus instrumentos de ratificación conjuntamente con su firma; incumbe ahora a todos los Estados trabajar para mantener viva la dinámica desencadenada por la conclusión de este Acuerdo, así como incumbe a los Estados que aún no han depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión a hacerlo lo antes posible a fin de hacer realidad su entrada en vigor conforme a los plazos acordados,

Recordando que el Acuerdo de París, en su artículo 2, resume sus principales objetivos en cuatro áreas, a saber: atenuar el cambio climático, reforzar las capacidades de adaptación, orientar los fondos para responder a estos desafíos y aplicar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas,

Subrayando que la realización de los objetivos del Acuerdo de París, sobre la base de la movilización de todos los actores públicos y privados en todos los niveles, inclusive en el plano local, y en todos los sectores de la economía, incluyendo la agricultura y la industria, está particularmente supeditada a la implementación del Plan de Acción Lima-París (o “Agenda de soluciones”),

Acogiendo con beneplácito la movilización de la comunidad internacional para la realización, en condiciones prometedoras, de la 22ª Sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP22) y de la 12ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CMP12) del 7 al 18 de noviembre en Marrakech,

¹⁷⁸ Cifra a definir en una fecha posterior

Acogiendo con beneplácito también que la Presidencia marroquí de la COP22 en Marrakech ha fijado para este evento las siguientes cuatro prioridades:

- La realización de las contribuciones nacionales,
- La movilización de los fondos,
- El fortalecimiento de la adaptación,
- El desarrollo tecnológico,

Confianto en que los trabajos iniciados en el marco de la Coalición para el liderazgo en materia de fijación de precios del carbono continuarán y constituirán una prioridad durante y después de la COP22, y *recordando* que en esta fase una de las cuestiones primordiales de la COP22 reside en la consolidación de los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia indispensables para la realización de los objetivos del Acuerdo de París,

Recibimos con beneplácito, en particular, que una dimensión humanista del Acuerdo de París será valorizada, a través de una nueva “Cumbre de conciencias” que tendrá lugar en ocasión de la COP22, y que una reflexión sobre la igualdad entre hombres y mujeres respecto a las cuestiones de cambio climático, así como las acciones dirigidas a los jóvenes serán también realizadas,

Saludando la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la resolución titulada *La interacción entre la Organización de las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria*, y refiriéndonos particularmente al párrafo 2 de esta resolución,

Reafirmando el rol fundamental e imperativo de los parlamentos en la implementación de los objetivos del Acuerdo de París, y *recordando que*, a este respecto, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha adoptado, en su 134ª Asamblea realizada del 19 al 23 de marzo de 2016 en Lusaka, Zambia, el Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático, que compromete a los legisladores a trabajar a favor de la ratificación rápida del Acuerdo de París y los orienta en la elaboración de las leyes nacionales, las directivas y los mecanismos de control necesarios para la implementación eficaz,

Reafirmando también la recomendación de varios parlamentos de promover los trabajos de las diferentes actividades y reuniones parlamentarias sobre el cambio climático, particularmente las reuniones parlamentarias en ocasión de la COP, de manera de dar una dimensión institucional más eficaz a estas actividades y reuniones en el seno de la UIP,

Reconociendo el papel constante que juegan los parlamentarios en el fortalecimiento de la respuesta internacional al cambio climático,

2. *Llamamos* a los Estados que aún no lo han hecho a iniciar el proceso rápido de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión del Acuerdo de París, con el fin de abordar, lo antes posible, la fase de acción reforzada pre-2020;
3. *Reafirmamos* nuestra determinación, en tanto legisladores representantes de nuestros pueblos, a acelerar la ratificación del Acuerdo de París, basándonos en nuestros procedimientos parlamentarios, lo antes posible y a más tardar antes de fin de junio de 2018;
4. *Consideramos* que, en tanto que primera sesión que hace seguimiento a la conclusión del Acuerdo de París, la COP22/CMP12 en Marrakech debe sentar las bases de la implementación de este acuerdo dando prioridad particularmente a las siguientes acciones:
 - La concreción de las contribuciones nacionales: alentar a los países a adoptar contribuciones nacionales voluntarias e incorporarlas en las políticas públicas integradas,
 - La movilización de los fondos: desarrollar un proceso de movilización progresivo de los fondos a favor de los países en desarrollo y, a estos efectos, proponer mecanismos que faciliten el acceso al financiamiento del cambio climático y maximicen su asignación,
 - El fortalecimiento de la adaptación: asegurar que la adaptación se beneficie de un esfuerzo sustancial, a través de una cuantificación de las necesidades, un aumento de los recursos asignados y una intensificación del fortalecimiento de las capacidades,
 - El desarrollo tecnológico: elaborar un plan de acción consagrado a las tecnologías, cuyos tres principales componentes serán la difusión de las tecnologías maduras, el surgimiento de tecnologías innovadoras y el apoyo a la innovación a través de la investigación y el desarrollo;
5. *Exhortamos* a todos los parlamentos y a la UIP a implementar el Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático, adoptado en la 134^a Asamblea de la UIP en Lusaka;
6. *Llamamos* a los legisladores, conforme al Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático, a trabajar a favor de la elaboración de las leyes nacionales, de las directivas y los mecanismos de control necesarios para la implementación eficaz del Acuerdo de París;

7. *Reafirmamos* nuestro compromiso de conducir, de aquí a fines de 2016, un análisis sistemático de la acción legislativa sobre el clima en nuestros países, a fin de verificar la conformidad con el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción de Sendai para la Reducción de los Riesgos de Desastre;
8. *Nos comprometemos* a enmendar las leyes existentes y a elaborar y adoptar nuevas leyes para reducir las emisiones de gas con efecto invernadero de manera de permitir contener el calentamiento global por debajo de los 2°C y reforzar la resiliencia de nuestras economías nacionales contra los impactos del cambio climático;
9. *Nos comprometemos también* a apoyar la inclusión, en la legislación nacional relativa al cambio climático, de medidas estrictas en materia de rendición de cuentas y transparencia, así como a implementar todos los medios parlamentarios a nuestra disposición para asegurar que nuestros gobiernos respeten sus obligaciones y, con este fin, *nos comprometemos a*:
 - Optimizar la eficacia de las comisiones parlamentarias competentes,
 - Exigir a los ministros encargados del cambio climático y de la reducción de los riesgos de desastre que rindan cuenta al Parlamento, al menos una vez por año, en el marco de un debate parlamentario exhaustivo, de los progresos registrados por el gobierno en la realización de los objetivos estipulados por la legislación nacional y en el respeto de sus obligaciones internacionales,
 - Organizar reuniones regulares entre los grupos multipartidarios de parlamentarios y el ministro encargado del cambio climático a fin de debatir, entre otros, la posición nacional antes de la realización de las negociaciones en las Naciones Unidas y, una vez terminadas las negociaciones, discutir los resultados y las consecuencias sobre la legislación y la política nacionales,
 - Asegurar que la legislación nacional contenga disposiciones claras en materia de implementación y seguimiento, recurriendo a la gama de procedimientos parlamentarios a disposición,
 - Asegurar que un debate público tenga lugar sobre la determinación y el examen periódico de los objetivos nacionales relativos a las medidas para atenuar las incidencias del cambio climático, la adaptación y la reducción de los riesgos,

- Favorecer las interacciones entre la legislación y las políticas relacionadas a esta legislación a fin de garantizar la coherencia y evitar las señales o las instrucciones contradictorias;
9. *Pide* a la UIP que reafirme su compromiso para:
- Sensibilizar a los parlamentarios sobre la importancia del cambio climático y alentar a todos los grupos políticos a apoyar las medidas tendientes a atenuar los riesgos ligados al clima a nivel nacional,
 - Promover y facilitar el desarrollo de buenas prácticas en materia de legislación y control,
 - Reforzar los vínculos entre los parlamentarios y las Naciones Unidas, en particular incrementando la interacción entre los parlamentarios y los altos funcionarios encargados de los procesos de las Naciones Unidas e insistiendo para que los parlamentarios tengan un mayor acceso a las negociaciones de las Naciones Unidas;
 - Contribuir al fortalecimiento de los vínculos entre los parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil concernidas;
10. *Exhortamos* a la UIP a establecer un marco institucional específicamente diseñado para los trabajos de las reuniones parlamentarias en ocasión de las COP, de manera de transformarlas en “Conferencia Parlamentaria sobre el Cambio Climático”, dotada de un comité de seguimiento, normas de procedimientos y de una Secretaría;
11. *Abogamos* para que los parlamentarios sean reconocidos por las Naciones Unidas como décimo actor oficial durante las negociaciones sobre la implementación del Acuerdo de París;
12. *Encomendamos* al Secretario General de la UIP que transmita el presente documento final de la Reunión Parlamentaria en ocasión de la COP22 en Marrakech a los Parlamentos Miembros, al Presidente de la COP22 en Marrakech, al Secretario General de las Naciones Unidas y a otras organizaciones concernidas.

INFORMACIÓN GENERAL DEL REINO DE MARRUECOS

REINO DE MARRUECOS

FICHA TÉCNICA



179

Bandera



180

Escudo

Ubicación geográfica



Mapa

Información General

Nombre oficial: Reino de Marruecos.

Capital: Rabat.¹⁸¹

¹⁷⁹ Es de color rojo y en el centro se ubica un pentáculo o estrella de cinco puntas de color verde que representa los pilares del islam y significan la relación entre Dios y la nación. El color rojo es tradicional de los países árabes y simboliza a los descendientes de Mahoma. Fuente: Central Intelligence Agency (CIA). 2016. "The World Factbook - Morocco". Consultado el 17 de octubre de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/mo.html>

¹⁸⁰ El escudo está representado por un sol con un total de 15 rayos de oro, sobre un campo de azul (es la denominación heráldica del color azul intenso u oscuro), dos leones a los lados, dos cuernos de la abundancia y la estrella en forma de pentagrama. Fuente: AbsolutMarruecos. "Símbolos de Marruecos". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://www.absolutmarruecos.com/simbolos-de-marruecos/>

¹⁸¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. 2016. "Ficha País - Marruecos". Consultado el 17 de octubre de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/MARRUECOS_FICHA%20PAIS.pdf

Día Nacional: 30 de julio (1999).¹⁸²

Superficie: 446,550 km cuadrados.¹⁸³

Límites territoriales: Limita al norte con España, al este con Argelia y al sur con el Sáhara Occidental.¹⁸⁴

Geografía: Marruecos tiene cuatro cordilleras (el Rif, el Atlas Medio, el Gran Atlas y el AntiAtlas), su montaña más alta es el Tubkal (tiene 4,162 metros) y al sur de AntiAtlas comienza el desierto del Sáhara. En la zona del Atlántico, por su clima oceánico, las precipitaciones son muy abundantes. En el resto del país, el clima es seco y las precipitaciones escasas. En la zona continental, las temperaturas llegan a ser muy elevadas en los meses de verano (cabe destacar que en la ciudad de Marrakech se pueden alcanzar los 50° a la sombra).¹⁸⁵

División administrativa: Está organizada en 12 regiones.¹⁸⁶

Regiones			
1. Beni Mellal-Khenifra	2. Casablanca-Settat	3. Draa-Tafilalet	4. Ed Dakhla – Oued ed Dahab
5. Fes-Meknes	6. Guelmim-Oued Noun	7. Laayoune-Sakia al Hamra	8. Oriental
9. Marrakech-Safi	10. Rabat-Sale-Kenitra	11. Souss-Massa	12. Tanger-Tetouan-Al Hoceima

Otras ciudades: Casablanca, Fez, Marrakech, Salé, Tánger, Mequínez, Agadir y Tetuán.¹⁸⁷

Población: 33,827, 000 habitantes (est. FMI. 2016).¹⁸⁸

Idiomas: La lengua oficial es el árabe, pero también se habla francés y español.¹⁸⁹

¹⁸² Ascensión al trono del Rey Mohammed VI. Fuente: Central Intelligence Agency (CIA). 2016. “The World Factbook - Morocco”. *Op. Cit.*

¹⁸³ *Ídem.*

¹⁸⁴ *Ídem.*

¹⁸⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. 2016. “Ficha País - Marruecos”. *Op. Cit.*

¹⁸⁶ *Ídem.*

¹⁸⁷ *Ídem.*

¹⁸⁸ International Monetary Fund, 2016. “World Economic Outlook Database”. Consultado el 27 de octubre de 2016 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=55&pr.y=9&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=686&s=NGDP_RPCH%2CNGDPDP%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=

¹⁸⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. 2016. “Ficha País -Marruecos”. *Op. Cit.*

Moneda: Dírham marroquí.¹⁹⁰

Tipo de Cambio:¹⁹¹

1.00 dírham marroquí (MAD) = 0.1015 dólar estadounidense (USD).

1.00 dólar estadounidense (USD) = 9.8500 dírham marroquíes (MAD).

1.00 dírham marroquí (MAD) = 1.9157 pesos mexicanos (MXN).

1.00 peso mexicano (MXN) = 0.5220 dírham marroquí (MAD).

Religión: Musulmana (99.4%), cristiana (0.4%), judía (0.1%); y otras religiones (0.1%).¹⁹²

Indicadores sociales (est. 2016)¹⁹³

- **Esperanza de vida:** 76.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 18 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.8 muertes / 1,000 habitantes.

Situación económica

La estructura económica de Marruecos está basada principalmente en el sector agrícola, el cual ocupa al 40% de la población. Cabe destacar que en el 2015, el país tuvo un crecimiento del 4.9% debido a las mejoras que el gobierno realizó en el sector agrícola.

Marruecos no cuenta con recursos naturales energéticos, lo que hace que su tasa de dependencia de energía primaria se sitúe en torno a 97.3%. Es el primer productor y exportador a nivel mundial de fosfatos y tiene casi un 30% de las reservas mundiales. La contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de la minería en su conjunto se situaría en torno al 6%, si se incluye la industria de la transformación.¹⁹⁴

La reforma constitucional de 2011 permitió en el ámbito económico cambios en la caja de compensación que es un mecanismo financiero de subvención de los precios de productos básicos, tales como los combustibles y los productos de alimentación. Dicho cambio también generó menor presión sobre las cuentas públicas y la disminución de los precios de los combustibles. Ello ha permitido que

¹⁹⁰ *Ídem.*

¹⁹¹ Conversor de divisas XE. 2016. Consultado el 17 de octubre de 2016 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=MAD&To=USD>

¹⁹² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. 2016. "Ficha País -Marruecos". *Op. Cit.*

¹⁹³ Central Intelligence Agency (CIA). 2016. "The World Factbook - Morocco". *Op. Cit.*

¹⁹⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. 2016. "Ficha País -Marruecos". *Op. Cit.*

la economía marroquí sea más sólida y se base en gran parte en el nivel de las exportaciones, el auge de las inversiones privadas y en el turismo.¹⁹⁵

Por otra parte, la tasa de desempleo que se ubica en un 10%, afecta principalmente a la población entre los 15 y 24 años y a los jóvenes titulados.¹⁹⁶

Producto Interior Bruto (PIB): 100.593 billones de dólares (est. 2015).¹⁹⁷

Estructura del Producto Interior Bruto (est. 2015)¹⁹⁸

- **Agricultura:** 14.5%.
- **Industria:** 19.2%.
- **Servicios:** 56.3%.

PIB per cápita: 3,002.501 dólares (est. 2015).¹⁹⁹

Comercio exterior (est. 2015):²⁰⁰

- **Exportaciones:** 18.48 mil millones.
- **Importaciones:** 40.68 mil millones.

Principales Socios Comerciales:²⁰¹

- **Exportaciones (2014):** España (22.1%), Francia (19.7%), India (4.9%), Estados Unidos (4.3%) e Italia (4.3%).
- **Importaciones (2014):** España (13.9%), Francia (12.4%), China (8.5%), Estados Unidos (6.5%), Alemania (5.8%), Italia (5.5%), Rusia (4.4%) y Turquía (4.3%).

Principales exportaciones: Prendas de vestir y textiles, automóviles, componentes electrónicos, productos químicos inorgánicos, transistores, minerales en bruto, abonos (incluido los fosfatos), productos derivados del petróleo, hortícolas y pescado.²⁰²

Principales importaciones: Petróleo crudo, productos textiles, equipo de telecomunicaciones, trigo, gas, y plásticos.²⁰³

¹⁹⁵ Santander. "Marruecos: política y economía". Consultado el 17 de octubre de 2016 en: https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/marruecos/politica-y-economia?&actualiser_id_banque=oui&id_banque=35&memoriser_choix=memoriser

¹⁹⁶ Santander. "Marruecos: política y economía". Op. Cit.

¹⁹⁷ International Monetary Fund, 2016. "World Economic Outlook Database". Op. Cit.

¹⁹⁸ Central Intelligence Agency (CIA). 2016. "The World Factbook - Morocco". Op. Cit.

¹⁹⁹ International Monetary Fund, 2016. "World Economic Outlook Database". Op. Cit.

²⁰⁰ Central Intelligence Agency (CIA). 2016. "The World Factbook - Morocco". Op. Cit.

²⁰¹ *Ídem.*

²⁰² *Ídem.*

²⁰³ *Ídem.*

Política Interior²⁰⁴

La nueva Constitución adoptada en el 2011 permitió un avance hacia la monarquía parlamentaria, estableciendo que el Primer Ministro (Jefe de Gobierno) debe ser integrante del partido político más votado en las elecciones generales. En cuanto a la posición del Rey queda igual,²⁰⁵ aunque se suprime toda referencia a lo sagrado de la persona del Rey, y se le concede el nombramiento de Emir de los Creyentes y encargado de los asuntos religiosos (art. 41).²⁰⁶

Otro cambio que generó la nueva Constitución fue la promulgación de leyes en materia de:

- Derechos de discapacitados, con la cual se pretende igualar las oportunidades y proteger a las personas sobre cualquier discriminación o abandono. La ley concede cobertura médica y protección social que les permite acceso a vivienda, educación pública, actividades deportivas y participación en actos políticos y civiles.²⁰⁷
- Partidos políticos. En octubre de 2011 se modificó la ley de partidos (ley 29 -11) que contó con el apoyo de la mayoría de los partidos políticos representados en el Parlamento. Esta ley regula los “criterios de constitución de los partidos y la adhesión a los mismos, el ejercicio de sus actividades, su organización y administración interna, el régimen de financiamiento y la modalidad de control de partidos”.²⁰⁸

²⁰⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Marruecos”. *Op. Cit.*

²⁰⁵ La Constitución de 1996 establecía:

- El Rey es el supremo representante de la nación, símbolo de la unidad, protector de la religión, guardián de la Constitución y de la independencia. e integridad del Reino (art. IX).
- El Trono se hereda al primogénito del Rey (art. XX).
- La persona del Rey es sagrada e inviolable (art. XXII).
- El Rey nombra al Primer Ministro, preside el Consejo de Ministros y aprueba las leyes (art. XXIII - XXVI).
- Preside el Parlamento, da un discurso de apertura de los trabajos de las Cámaras y puede disolver el Parlamento (art. XXVII - XXVIII).
- Es el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, tiene el derecho de nombrar funciones civiles y militares, designa a los Embajadores, y firma y ratifica los tratados internacionales (art. XXX y XXXI).
- Preside el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Superior de Educación y nombra a los jueces de la Corte Suprema (art. XXXII y XXXIII).

Fuente: Chambre des Representants. “Constitución del Reino de Marruecos de 1996”. Consultada el 25 de octubre de 2016 en: <http://www.chambredesrepresentants.ma/%D8%AF%D8%B3%D8%AA%D9%88%D8%B1-1996>

²⁰⁶ Embajada de Marruecos en México. “La Monarquía”. Consultada el 25 de octubre de 2016 en: http://www.marruecos.org.mx/politica_monarquia.htm

²⁰⁷ Fue aprobada en junio de 2014. Fuente: La Vanguardia. “Marruecos aprueba proyecto de ley para promover derechos de discapacitados”. Consultada el 26 de octubre de 2016 en: <http://www.lavanguardia.com/vida/20140619/54409199702/marruecos-aprueba-proyecto-de-ley-para-promover-derechos-de-discapitados.html>

²⁰⁸ Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos. “El sistema de partidos marroquí tras la Primavera Árabe”. Número 14 enero – junio de 2013. Consultado el 26 de octubre de 2016 en:

- Reforma al Código de Procedimiento Penal. En septiembre de 2013 se presentaron los proyectos sobre el estatuto de los magistrados y sobre el Consejo Superior del Poder Judicial, que pretenden reforzar la independencia del Poder Judicial y armonizar las leyes del país. Dichos proyectos actualmente ya están aprobados y en espera de su promulgación pero la Corte Constitucional debe examinar ambos textos.
- En mayo de 2015, se ampliaron las causas²⁰⁹ para la interrupción legal del embarazo como son la violación, el incesto y la malformación del feto.²¹⁰

Asimismo, se originó la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en 2013 y la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura en 2014.

Actualmente, el Gobierno es ejercido por una coalición liderada por el Partido Justicia y Desarrollo (PJD), e integrada por el Movimiento Popular, la Liga Nacional de Independentistas (RIP) y el Partido del Progreso y el Socialismo (PPS).

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: Monarquía parlamentaria constitucional.²¹¹ La Constitución de Marruecos fue reformada el 17 de junio de 2011 y aprobada por referéndum el 1 de julio de 2011.²¹²

Poder Ejecutivo:²¹³ El Poder Ejecutivo está representado por el Rey,²¹⁴ un Primer Ministro y el gabinete. Actualmente, el Rey es Mohamed VI, quien ascendió al trono el 30 de julio de 1999. El Primer Ministro (Jefe del Gobierno) y los Ministros son designado por el Rey.

Desde el 29 de noviembre de 2011, el Primer Ministro es Abdelillah Benkirán (Partido Justicia y Democracia), quien fue ratificado en su cargo por el Rey el 10 de octubre de 2016 después de las elecciones celebradas en ese mes.

<https://sites.google.com/site/teimrevista/numeros/numero-14-enero-2013-junio-2013/el-sistema-de-partidos-marroqui-tras-la-primavera-arabe>

²⁰⁹ Anteriormente solo se permitía el aborto si la vida de la madre corría extremo peligro.

²¹⁰ El Mundo. “Mohamed VI legaliza el aborto en caso de violación y malformación”. Consultado el 26 de octubre de 2016 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/05/17/55588f95268e3e4e2f8b457d.html>

²¹¹ Central Intelligence Agency (CIA). 2016. “The World Factbook - Morocco”. *Op. Cit.*

²¹² Central Intelligence Agency (CIA). 2016. “The World Factbook - Morocco”. *Op. Cit.*

²¹³ Central Intelligence Agency (CIA). 2016. “The World Factbook - Morocco”. *Op. Cit.*

²¹⁴ La Corona y sus derechos son hereditarios, se transmiten de padre a hijo varón y por orden de primogenitura, a menos que el Rey designe en vida a un sucesor entre sus hijos que no fuese el hijo mayor. En caso de que el Rey no tenga ningún descendiente varón en línea directa, la sucesión en el Trono pasa a la línea colateral masculina más próxima. El Rey de Marruecos encarna a la vez una autoridad espiritual y temporal. De acuerdo al artículo 19 de la Constitución el Rey es el encargado de velar por el respeto al islam y a la Constitución.

Poder Legislativo: El Parlamento es bicameral y está integrado por la Cámara de Representantes (Majlis al-Mustasharin) y por la Cámara de Consejeros.

La Cámara de Representantes o de Diputados se integra con 395 miembros elegidos por voto directo (305 son electos por listas electorales locales, 90 por lista nacional, 60 reservados para mujeres y 30 para jóvenes) para un período de cinco años.²¹⁵ Las últimas elecciones se realizaron el 7 de octubre de 2016.

La Cámara de Consejeros está integrada por un mínimo de 90 a un máximo de 120 miembros. Los Consejeros son elegidos por los consejos locales, las cámaras profesionales y sindicatos para un periodo de seis años.²¹⁶ Las últimas elecciones se realizaron el 2 de octubre de 2015.

Los trabajos de la primera sesión del primer año legislativo de la X Legislatura iniciaron el 14 de octubre de 2016, con el discurso de apertura del Rey Mohammed VI. Entre los proyectos de ley que el Parlamento discutió entre julio y agosto de 2016 se encuentran los siguientes:²¹⁷

- El control de irregularidades en el ámbito de la planificación urbana y la construcción.
- La lucha contra el dopaje en el deporte.
- La represión de los fraudes en los exámenes escolares y universitarios.
- El Código de reciprocidad.
- La reforma al Código de Formación de las Jurisdicciones Financieras.
- El Acuerdo en el ámbito militar y apoyo técnico entre Marruecos y el Reino de Arabia.
- El Acuerdo de Cooperación en materia de Pesca Marítima entre Marruecos y Santo Tomé y Príncipe.
- La aprobación del Convenio 143 sobre las Migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que entró en vigor en diciembre de 1978.

Poder Judicial:²¹⁸ El Poder Judicial está representado por la Corte Suprema o Corte de Casación que consiste en paneles en materia civil, familiar, comercial, administrativa, social y criminal; y la Corte Constitucional (integrada por 12 jueces).

La Corte Suprema se integra por 20 miembros y es presidida por el Rey.

²¹⁵ Royaume du Maroc. "Composición de la Cámara de Representantes". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://www.chambredesrepresentants.ma/es/composicion-de-la-camara-de-representants-2011-2016>

²¹⁶ Royaume du Maroc. "Constitución". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://www.chambredesrepresentants.ma/fr/node/41494>

²¹⁷ Royaume du Maroc. "Textes de Loi Adoptés". Consultado el 18 de octubre de 2016 en: <http://www.chambredesrepresentants.ma/fr/legislation/textes-votes-chambre-representants>

²¹⁸ Central Intelligence Agency (CIA). 2016. "The World Factbook - Morocco". *Op. Cit.*

Sistema Electoral: El sistema electoral marroquí tiene su fundamento legal en el Código electoral (ley n° 9-97) que está vigente desde 1997. Una reforma realizada en el 2002, estableció el “sistema de representación proporcional por listas con la regla del resto mayor²¹⁹ (que atribuye los escaños sobrantes al partido con mayor número de votos no utilizados)”.²²⁰

Posteriormente en el 2009, se dio otra reforma al Código y se establece la Ley Orgánica N°. 36-08, la cual introduce la reducción de la edad mínima (pasó de 23 a 21 años) para presentarse como candidato a una elección, el reconocimiento de las “comunidades situadas en áreas de nomadismo para facilitar a sus habitantes la inscripción en las listas electorales; y la posibilidad de que los ciudadanos y los partidos pudieran consultar estas listas, publicadas también en el exterior de los colegios electorales”.²²¹

Asimismo, la reforma constitucional de 2011 incorporó algunas leyes complementarias al Código Electoral tales como:

- La Ley relativa a la Cámara de Representantes (Ley Orgánica N° 27-11).
- La Ley de Partidos Políticos (Ley Orgánica N° 29-11).
- La Ley sobre las condiciones y modalidades de la observación independiente y neutra de las elecciones (Ley Orgánica N° 30-11).

Partidos Políticos:

Partido Justicia y Desarrollo (PJD).	
Partido de la Autenticidad y Modernidad (PAM).	

²¹⁹ Este sistema se aplica a los municipios de más de 35,000 habitantes, en donde el límite de las circunscripciones coincide con sus propios límites territoriales. Sus representantes se eligen a partir de listas presentadas por los partidos con un número de candidatos igual al que les corresponde según la ley. En las ciudades de más de 500,000 habitantes, cada distrito constituye una circunscripción electoral. Por el contrario, en el caso de los 1,282 municipios con menos de 35,000 habitantes, las circunscripciones son fijadas por el Ministerio del Interior a través de un decreto. Fuente: Ojeda García, Raquel. “Análisis de las respuestas normativas e institucionales en Marruecos, ante las demandas de mayor democratización”. Universidad Autónoma de Madrid. Consultado 20 de octubre de 2016 en: <https://revistas.uam.es/revistajuridica/articulo/download/5994/6446>

²²⁰ Goobla.net. “Marruecos: elecciones legislativas del 25 de noviembre de 2011. Ficha electoral”. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=16681&entidad=Textos&html=1>

²²¹ Ojeda García, Raquel. *Op. Cit.*

Partido Istiqlal.	
Liga Nacional de Independentistas.	
Movimiento Popular.	
Partido del Progreso y el Socialismo (PPS).	
Movimiento Democrático y Social (MDS).	Imagen no disponible.
Federación de Izquierda Democrática (FDG por sus siglas en francés).	Imagen no disponible
Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP).	Imagen no disponible
Unión Constitucional (US).	Imagen no disponible

Política Exterior

En el ámbito externo, Marruecos tiene una importancia geoestratégica incuestionable. Aún cuando existe una percepción de que en los últimos años su proyección internacional ha disminuido como interlocutor entre el mundo árabe y en occidente, los analistas consideran que esto se atribuye al “pragmatismo” de Mohamed VI respecto a la inserción del reino en la globalización.

Actualmente, la diplomacia marroquí está enfocada en la búsqueda del reconocimiento de la comunidad internacional sobre la ocupación del Sáhara Occidental, y en que se acepte su iniciativa de autonomía de dichos territorios que presentó desde 2007. Sobre este punto en marzo de 2016, Marruecos, miembro de la Organización de las Naciones Unidas y de todos sus organismos,²²² criticó al Secretario General, Ban Ki-moon por haber utilizado el término “ocupación”, que en consideración del gobierno marroquí excede las facultades del funcionario internacional al utilizar un lenguaje inapropiado y acusó al Secretario también de violar el mandato del Consejo de Seguridad, por lo que exigió la reducción de la presencia civil de la Misión para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y canceló la contribución económica que aporta para la misma.²²³

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el 29 de abril de 1991, la Misión para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)²²⁴ y un plan de arreglo que establecía un periodo de transición para preparar la celebración de un referéndum en el que se elegiría la independencia o la integración de los territorios con Marruecos.²²⁵

En África, Marruecos busca incrementar su margen de acción más allá de la promoción de la paz y la estabilidad, a través de su mediación en los conflictos en África Occidental, a pesar de que en 1954 se retiró de la Unión Africana cuando ingresó la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). Durante el 2015, el Rey Mohamed VI viajó a Guinea Bissau, Senegal, Côte d’Ivoire y a Gabón. Cabe mencionar que en agosto de 2016, anunció su decisión de regresar a la Unión Africana.

²²² Cabe señalar que Marruecos fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el bienio 2012-2013.

²²³ Marruecos negocios. “Marruecos y sus aliados estratégicos”. 23 de marzo de 2016. Consultado el 19 de octubre de 2016 en: <http://marruecosnegocios.opennemas.com/opinion/opiniones-expertas/marruecos-y-aliados-estrategicos/20160323130513002309.html>

²²⁴ Desde abril de 2014 la Jefe de la Misión y Representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas es la canadiense Kim Bolduc, que sustituyó al alemán Wolfgang Weisbrod-Weber. El Enviado General de las Naciones Unidas es desde 2009 el Embajador norteamericano Christopher Ross, que realiza continuas visitas por la región, incluyendo los campamentos de Tinduf, Rabat, Argel, Nouakchott, Madrid y París. Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Marruecos”. *Op. Cit.*

²²⁵ Organización de las Naciones Unidas. “Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental”. Consultado el 19 de octubre de 2016 en: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minurso/>

Las relaciones con Argelia siguen siendo delicadas y su frontera terrestre está cerrada desde 1994, debido a las diferencias sobre temas bilaterales y regionales, como son las crisis de Mali y el Sáhara.

Marruecos considera el espacio euromediterráneo como un elemento estratégico, no sólo como prolongación histórica para los pueblos del Mediterráneo sino porque lo conceptualiza como un espacio de seguridad, estabilidad y desarrollo. En ese sentido, Marruecos firmó con la Unión Europea un Acuerdo de Asociación, que incluye diálogo político, liberalización comercial progresiva y cooperación económica, social y cultural.²²⁶ Los principales aliados de Marruecos son Francia y España quienes apoyan el fortalecimiento de las relaciones entre Marruecos y la Unión Europea.

Cabe destacar que las relaciones con Francia se reforzaron en 2015, a raíz de la reunión entre el Rey Mohamed VI y el Presidente François Hollande.²²⁷

Las relaciones con los Estados Unidos giran principalmente en el ámbito económico, debido al Acuerdo de Libre Comercio que ambos países tienen y que entró en vigor en enero de 2006; y que permite que el 98% del comercio de productos industriales entre ambos países sean de libre arancel.

Por otra parte, Marruecos es miembro de diversos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (IBRD), el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA), la Unión por el Mediterráneo, la Organización de los Estados Americanos (observador), entre otros.

²²⁶ La Unión Europea tiene Acuerdos similares con Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Túnez y Argelia.

²²⁷ Marruecos negocios. "Marruecos y sus aliados estratégicos". *Op. Cit.*

RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO–MARRUECOS

Durante la LXIII Legislatura, el Senado ha recibido las siguientes visitas:

- El 18 de febrero de 2016, el Diputado Rachid Talbi Alami, Presidente de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, visitó el Senado de la República con motivo de la reunión del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) en su calidad de miembro observador de dicho Foro. A esta reunión también asistió la Diputada Kenza El Ghali, Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Representantes. Al concluir los trabajos de inauguración del Foro el Diputado Rachid Talbi sostuvo un encuentro con la Senadora Margarita Flores, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, África. Entre los temas de conversación estuvieron: las relaciones entre México y Marruecos, el género en la democracia y su papel en dentro de los Parlamentos, el cambio climático y el intercambio cultural.
- El 30 de octubre de 2015, el Senador Arturo Zamora, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado, recibió a la Sra. Mbarka Bouaida, Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos. Los temas de conversación fueron las relaciones bilaterales; el turismo; un mayor acercamiento del país africano con América Latina a través de México, la situación económica en Marruecos y su rol en el ámbito multilateral, especialmente en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y la situación en el Sahara Occidental.²²⁸

Mientras que en la LXII Legislatura se registró la visita al Senado de la Diputada Kenza El Ghali, Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Representantes del Reino de Marruecos, quien asistió a la reunión Conjunta de las Comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Internacionales e Integración Regional del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca el Caribe (FOPREL) celebrada el 19 de marzo de 2015. El tema de dicha reunión fue la vulnerabilidad jurídica de la situación de los niños migrantes sin compañía.

Asimismo, con anterioridad se registran las siguientes visitas de legisladores marroquíes al Senado:

- El Sr. Taïb Fassi Fihri, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación fue recibido por el Senador Gustavo Madero, entonces Presidente de la Mesa Directiva, el Senador Francisco Arroyo Vieyra y la Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz. Los temas de conversación fueron la relación bilateral, la propuesta marroquí para la negociación de un estatuto de autonomía de la Región del

²²⁸ Senado de la República, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. “Actividades de Diplomacia Parlamentaria”. Octubre de 2015. Consultado el 20 de octubre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/DIPLOMACIA_Octubre_2015.pdf

- Sahara y el referéndum en la misma, la relación de Marruecos con la Unión Europea y las similitudes entre México y Marruecos en materia migratoria.
- En noviembre de 2006, el Sr. Mustapha Oukacha, Presidente de la Cámara de Consejeros se reunió con el entonces Presidente de la Mesa Directiva, Senador Manlio Fabio Beltrones.
 - En marzo de 2007, el Sr. Mohamed Benaïssa, Ministro de Asuntos Extranjeros y Cooperación del Reino de Marruecos fue recibido por el Senador Francisco Arroyo Vieyra, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva, los Senadores Salomón Jara Cruz y Ramón Galindo Noriega (Presidente y miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, África, respectivamente), el Senador José Guadarrama Márquez (Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores-Europa) y el Senador David Jiménez Rumbo. Los temas de conversación fueron el desarrollo de la región cercana a Marruecos y la presentación de una propuesta de solución al conflicto en el Sáhara a las autoridades legislativas de los países latinoamericanos considerados amigos (Paraguay, Brasil, Chile y Perú).

Participación en Asambleas Parlamentarias Internacionales

México y Marruecos coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), en el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) y en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Unión Interparlamentaria (UIP).

México ingresó a la Unión Interparlamentaria en 1925, se retiró en 1928 y retomó su membresía en 1973. Por su parte, Marruecos ingresó en 1964 y salió en 1965; posteriormente, estuvo de 1971 a 1973 y finalmente, retornó a la Unión Interparlamentaria en 1978.²²⁹

La última reunión se realizó del 23 al 27 de octubre de 2016, en la Ginebra, Suiza. La Delegación de Marruecos estuvo encabezada por el Senador Hakim Benchamach, Presidente de la Cámara de Consejeros del Parlamento, y por parte de México estuvo encabezada por la Senadora Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.²³⁰

Entre los temas que se analizaron estuvieron:²³¹

- Abusos a los derechos humanos pueden causar un conflicto la guerra.
- La situación humanitaria en Siria, especialmente en Alepo.

²²⁹ Inter-Parliamentary Union. 2016, "Morocco". Consultado el 17 de octubre de 2016 en. http://www.ipu.org/parline-e/reports/2221_A.htm

²³⁰ Inter-Parliamentary Union. 2016. "List of participants". Consultado el 28 de octubre de 2016 en. <http://www.ipu.org/conf-e/135/participants.pdf>

²³¹ Inter-Parliamentary Union. 2016. "Agenda - 135th Assembly". Consultado el 17 de marzo de 2016 en: <http://www.ipu.org/conf-e/135agnd.htm#agenda>

- Papel de los Parlamentos en la prevención de las injerencias externas en los asuntos internos de los Estados soberanos.
- Promover el fortalecimiento de la cooperación internacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en particular la inclusión financiera de las mujeres como motor de desarrollo.
- Trabajo parlamentario con miras a la Conferencia de las Partes (COP) 22.
- Libertad de las mujeres de participar plenamente en los procesos políticos.
- Financiamiento de las Naciones Unidas y las acusaciones de explotación de abuso sexuales por parte de los agentes de mantenimiento de la paz.
- Situación de los refugiados, migrantes y países de acogida.
- Seguridad regional en Medio Oriente, en el noreste de Asia y Europa.

Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

La XVII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) se celebró en la ciudad de Rabat, Marruecos, del 14 al 18 de marzo de 2016. A dicha reunión asistió la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado.

Los temas analizados durante la XVII Reunión Extraordinaria fueron: el cambio climático, el Acuerdo de París y la Conferencia de las Partes (COP) 22 que se realizará en Marruecos.

Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)

Durante la IV Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción celebrada en el Senado de la República de México en marzo de 2011, se contó con la participación de una delegación de parlamentarios marroquíes.

Grupo de Amistad²³²

El 29 de abril de 2016, la Cámara de Diputados aprobó la creación del Grupo de Amistad México - Marruecos, integrado por 13 legisladores:

- 7 del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 3 del Partido Acción Nacional (PAN).
- 1 del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 1 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- 1 del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

Es presidido por la Diputada Adriana Sarur Torre (PVEM).

²³² Cámara de Diputados. "Marruecos". Consultado el 20 de octubre de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=163

RELACIÓN BILATERAL MÉXICO–MARRUECOS

El Reino de Marruecos declaró su independencia el 2 de marzo de 1956 y el 31 de octubre de 1962 estableció relaciones diplomáticas con México.

Hasta 1975, las relaciones entre ambos países se mantuvieron en términos de la mayor cordialidad, aunque muy limitadas y prácticamente sin diálogo político, vínculos comerciales, culturales o de otra índole. En dicho año, las relaciones se enfriaron en virtud de la posición que el Gobierno de México asumió en relación con la cuestión del Sáhara Occidental y, más tarde, en 1979, al reconocer a la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

Con respecto a las reuniones de alto nivel, el Rey Mohamed VI realizó una visita a México en noviembre de 2004, siendo recibido por el entonces Presidente Vicente Fox. Ambos Jefes de Estado expresaron su satisfacción por el fortalecimiento del marco jurídico a través de la firma del Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un mecanismo de Consultas en materias de Interés Mutuo y el Acuerdo sobre la Sanidad Animal. En febrero de 2005, el Presidente Fox visitó Rabat, y en este marco se celebró la primera reunión de la Comisión Mixta.

El 11 de enero de 2016, el entonces Secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez, y el Ministro Delegado ante el Jefe de Gobierno, Encargado de la Función Pública y de la Modernización de la Administración del Reino de Marruecos, Mohamed Moubdii, firmaron un Memorándum de Entendimiento con el propósito de promover la cooperación en materia de modernización de la Administración Pública, gobierno abierto, transparencia y combate a la corrupción.²³³

Cooperación

México y Marruecos tienen un Acuerdo de Cooperación aprobado por el Senado el 19 de diciembre de 1991, que entró en vigor en México el 21 de enero de 2000.²³⁴

²³³ Gobierno Federal. “Boletín de Prensa”. Consultado el 19 de octubre de 2016 en <http://www.gob.mx/sfp/prensa/acuerdan-mexico-y-marruecos-cooperacion-en-materia-de-gobierno-abierto-transparencia-y-combate-a-la-corrupcion>.

²³⁴ Secretaría de Gobernación. “Tratados Internacionales”. Consultado el 19 de octubre de 2016 en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2012/CDTratados/pdf/B319.html>

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO–MARRUECOS

La Secretaría de Economía, señala que el comercio total entre México y Marruecos durante 2015 tuvo un monto de 263.095 millones de dólares; las exportaciones fueron de 29.929 millones de dólares mientras que las importaciones provenientes de Marruecos alcanzaron un monto de 233.166 millones de dólares, dando un déficit para México de -203.237 millones de dólares. Mientras que el comercio bilateral entre enero y agosto de 2016 fue de 156.444 millones de dólares.²³⁵

Balanza comercial de México con Marruecos				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2009	46,948	106,946	153,894	-59,998
2010	13,810	213,539	227,349	-199,729
2011	32,306	233,551	265,857	-201,245
2012	11,541	206,000	217,541	-194,459
2013	31,728	214,777	246,505	-183,049
2014	37,982	242,966	280,948	-204,984
2015	29,929	233,166	263,095	-203,237
2016 /1	10,828	145,616	156,444	-134,788

Fuente: SE con base en SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (años de la información). SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-agosto.

Durante enero y agosto de 2016, los principales productos exportados por México a Marruecos fueron: unidades de proceso digitales; productos químicos orgánicos (los demás); tabaco rubia, Burley o Virginia; y unidades de control o adaptadores.²³⁶

Por otra parte, en el mismo período los principales productos importados desde Marruecos por México son: fosfatos de calcio (fosforitas), naturales; procesadores y controladores, incluso combinado con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos (los demás); y circuitos integrados híbridos (los demás).²³⁷

²³⁵ Secretaría de Economía. 2016. "Balanza comercial de México con Marruecos". Consultado el 19 de octubre de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/M8bc_e.html

²³⁶ Secretaría de Economía. 2016. "Principales productos exportados por México a Marruecos". Consultado el 19 de octubre de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/M8ppx_e.html

²³⁷ Secretaría de Economía. 2016. "Principales productos importados por México a Marruecos". Consultado el 19 de octubre de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/M8ppm_e.html

Inversión

Según datos de la Secretaría de Economía, se registró una inversión total acumulada proveniente de Marruecos entre 1999 y 2008 de 0.4 millones de dólares. En los últimos años no se ha registrado inversión marroquí.

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO -MARRUECOS

Rubros	México		Marruecos	
	2015	2016 (est.)	2015(est.)	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.46%	2.09%	4.50%	1.84%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,143.796	1,063.606	100.593	104.908
PIB per Cápita (dólares)	9,452.402	8,698.585	3,002.501	3,101.314
Inflación	2.72%	2.82%	1.54%	1.30%
Desempleo	4.35 %	4.05%	9.7%	10.15%
Empleo (millones de personas)	n/d	50.8 (primer trimestre del año)	n/d	n/d
Población (millones de personas)	121.006	122.273	33.503	33.827
Índice de Competitividad Global (posición)	61 ²³⁸	57 ²³⁹	72 ²⁴⁰	72 ²⁴¹

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI)²⁴² y el índice de Competitividad Global 2015 -2016.

²³⁸ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2015". Consultado el 30 de agosto de 2016 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2015>

²³⁹ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". Consultado el 30 de agosto de 2016 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

²⁴⁰ Expansión, Datos Macros. "Índice de Competitividad Global – 2015". *Op. Cit.*

²⁴¹ Expansión, Datos Macros. "Índice de Competitividad Global – 2016". *Op. Cit.*

²⁴² International Monetary Fund. World Economic Outlook Database. *Op. Cit.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este apartado:
Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Greta Muñoz Rosales



Anexos

ACUERDO DE PARÍS²⁴³

Las Partes en el presente Acuerdo,

En su calidad de Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en adelante denominada “la Convención”,

De conformidad con la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada establecida mediante la decisión 1/CP.17 de la Conferencia de las Partes en la Convención en su 17º período de sesiones,

Deseosas de hacer realidad el objetivo de la Convención y guiándose por sus principios, incluidos los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales,

Reconociendo la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles,

Reconociendo también las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como se señala en la Convención,

Teniendo plenamente en cuenta las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados en lo que respecta a la financiación y la transferencia de tecnología,

Reconociendo que las Partes pueden verse afectadas no solo por el cambio climático, sino también por las repercusiones de las medidas que se adopten para hacerle frente,

Poniendo de relieve la relación intrínseca que existe entre las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático y el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

Teniendo presentes la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático,

Teniendo en cuenta los imperativos de una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de empleos dignos y de trabajos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional,

²⁴³ Naciones Unidas. “FCCC/CP/2015/L.9. Aprobación del Acuerdo de París”, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*, 12 de diciembre de 2015. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>

Reconociendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional,

Teniendo presente la importancia de conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y reservorios de los gases de efecto invernadero mencionados en la Convención,

Observando la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, y observando también la importancia que tiene para algunos del concepto de “justicia climática”, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático,

Afirmando la importancia de la educación, la formación, la sensibilización y participación del público, el acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles en los asuntos de que trata el presente Acuerdo,

Teniendo presente la importancia del compromiso de todos los niveles de gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático,

Teniendo presente también que la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles, en un proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados, es una contribución importante a los esfuerzos por hacer frente al cambio climático,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

A los efectos del presente Acuerdo, se aplicarán todas las definiciones que figuran en el artículo 1 de la Convención. Además:

1. Por “Convención” se entenderá la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992;
2. Por “Conferencia de las Partes” se entenderá la Conferencia de las Partes en la Convención;
3. Por “Parte” se entenderá una Parte en el presente Acuerdo.

Artículo 2

1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio

climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

- a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
 - b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
 - c) Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.
2. El presente Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

Artículo 3

En sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes deberán realizar y comunicar los esfuerzos ambiciosos que se definen en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13 con miras a alcanzar el propósito del presente Acuerdo enunciado en su artículo 2. Los esfuerzos de todas las Partes representarán una progresión a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta la necesidad de apoyar a las Partes que son países en desarrollo para lograr la aplicación efectiva del presente Acuerdo.

Artículo 4

1. Para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las Partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que los países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.
2. Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.
3. La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

4. Las Partes que son países desarrollados deberán seguir encabezando los esfuerzos y adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
5. Se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas.
6. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán preparar y comunicar estrategias, planes y medidas para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales.
7. Los beneficios secundarios de mitigación que se deriven de las medidas de adaptación y/o los planes de diversificación económica de las Partes podrán contribuir a los resultados de mitigación en el marco del presente artículo.
8. Al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, todas las Partes deberán proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
9. Cada Parte deberá comunicar una contribución determinada a nivel nacional cada cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y tener en cuenta los resultados del balance mundial a que se refiere el artículo 14.
10. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París examinará los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional en su primer período de sesiones.
11. Las Partes podrán ajustar en cualquier momento la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente con miras a aumentar su nivel de ambición, de conformidad con la orientación que imparta la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
12. Las contribuciones determinadas a nivel nacional que comuniquen las Partes se inscribirán en un registro público que llevará la secretaría.
13. Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes promoverán la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velarán por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
14. En el contexto de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, al consignar y aplicar medidas de mitigación respecto de las emisiones y absorciones antropógenas, las Partes deberían tener en cuenta, cuando sea el caso, los métodos y orientaciones

que existan en el marco de la Convención, a la luz de lo dispuesto en el párrafo 13 del presente artículo.

15. Al aplicar el presente Acuerdo, las Partes deberán tomar en consideración las preocupaciones de aquellas Partes cuyas economías se vean más afectadas por las repercusiones de las medidas de respuesta, particularmente de las que sean países en desarrollo.
16. Las Partes, con inclusión de las organizaciones regionales de integración económica y sus Estados miembros, que hayan llegado a un acuerdo para actuar conjuntamente en lo referente párrafo 2 del presente artículo, deberán notificar a la secretaría los términos de ese acuerdo en el momento en que comuniquen sus contribuciones determinadas a nivel nacional, indicando el nivel de emisiones asignado a cada Parte en el período pertinente. La secretaría comunicará a su vez esos términos a las Partes y a los signatarios de la Convención.
17. Cada parte en ese acuerdo será responsable del nivel de emisiones que se le haya asignado en el acuerdo mencionado en el párrafo 16 supra, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 13 y 14 del presente artículo y en los artículos 13 y 15.
18. Si las Partes que actúan conjuntamente lo hacen en el marco de una organización regional de integración económica y junto con ella, y esa organización es a su vez Parte en el presente Acuerdo, cada Estado miembro de esa organización regional de integración económica, en forma individual y conjuntamente con dicha organización, será responsable de su nivel de emisiones que figure en el acuerdo comunicado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 16 del presente artículo, de conformidad con sus párrafos 13 y 14, y con los artículos 13 y 15.
19. Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2 y tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

Artículo 5

1. Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 1 d) de la Convención, incluidos los bosques.
2. Se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes ya adoptadas en el ámbito de la Convención respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, así como de los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan esos enfoques.

Artículo 6

1. Las Partes reconocen que algunas Partes podrán optar por cooperar voluntariamente en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional para lograr una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental.
2. Cuando participen voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover el desarrollo sostenible y garantizar la integridad ambiental y la transparencia, también en la gobernanza, y aplicar una contabilidad robusta que asegure, entre otras cosas, la ausencia de doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que haya impartido la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
3. La utilización de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del presente Acuerdo será voluntaria y deberá ser autorizada por las Partes participantes.
4. Por el presente se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, que funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y podrá ser utilizado por las Partes a título voluntario. El mecanismo será supervisado por un órgano que designará la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y tendrá por objeto:
 - a) Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero,
 - b) fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible;
 - c) Incentivar y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes;
 - d) Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de
 - e) acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación por las que se generarán reducciones de las emisiones que podrá utilizar también otra Parte para cumplir con su contribución determinada a nivel nacional; y
 - f) Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.
5. Las reducciones de las emisiones que genere el mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo no deberán utilizarse para demostrar el cumplimiento de la contribución determinada a nivel nacional de la Parte de acogida, si otra Parte las utiliza para demostrar el cumplimiento de su propia contribución determinada a nivel nacional.
6. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París velará por que una parte de los fondos devengados de las actividades que se realicen en el marco del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo se utilice para sufragar los gastos administrativos y para ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación.

7. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París aprobará las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo en su primer período de sesiones.
8. Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a cumplir con sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto:
 - a) Promover la ambición relativa a la mitigación y la adaptación;
 - b) Aumentar la participación pública y privada en la aplicación de las
 - c) contribuciones determinadas a nivel nacional; y
 - d) Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes.
9. Por el presente se define un marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado, a fin de promover los enfoques no relacionados con el mercado a que se refiere el párrafo 8 del presente artículo.

Artículo 7

1. Por el presente, las Partes establecen el objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2.
2. Las Partes reconocen que la adaptación es un desafío mundial que incumbe a todos, con dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales, y que es un componente fundamental de la respuesta mundial a largo plazo frente al cambio climático y contribuye a esa respuesta, cuyo fin es proteger a las personas, los medios de vida y los ecosistemas, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.
3. Los esfuerzos de adaptación que realicen las Partes que son países en desarrollo serán reconocidos, con arreglo a las modalidades que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su primer período de sesiones.
4. Las Partes reconocen que la necesidad actual de adaptación es considerable, que un incremento de los niveles de mitigación puede reducir la necesidad de esfuerzos adicionales de adaptación, y que un aumento de las necesidades de adaptación puede entrañar mayores costos de adaptación.
5. Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las cuestiones de género y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse

en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso.

6. Las Partes reconocen la importancia del apoyo prestado a los esfuerzos de adaptación y de la cooperación internacional en esos esfuerzos, y la importancia de que se tomen en consideración las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.
7. Las Partes deberían reforzar su cooperación para potenciar la labor de adaptación, teniendo en cuenta el Marco de Adaptación de Cancún, entre otras cosas con respecto a:
 - a) El intercambio de información, buenas prácticas, experiencias y enseñanzas extraídas, en lo referente, según el caso, a la ciencia, la planificación, las políticas y la aplicación de medidas de adaptación, entre otras cosas;
 - b) El fortalecimiento de los arreglos institucionales, incluidos los de la Convención que estén al servicio del presente Acuerdo, para apoyar la síntesis de la información y los conocimientos pertinentes, así como la provisión de orientación y apoyo técnico a las Partes;
 - c) El fortalecimiento de los conocimientos científicos sobre el clima, con inclusión de la investigación, la observación sistemática del sistema climático y los sistemas de alerta temprana, de un modo que aporte información a los servicios climáticos y apoye la adopción de decisiones;
 - d) La prestación de asistencia a las Partes que son países en desarrollo en la determinación de las prácticas de adaptación eficaces, las necesidades de adaptación, las prioridades, el apoyo prestado y recibido para las medidas y los esfuerzos de adaptación, las dificultades y las carencias, de una manera que permita promover las buenas prácticas;
 - e) El aumento de la eficacia y la durabilidad de las medidas de adaptación.
8. Se alienta a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos de las Partes por llevar a efecto las medidas mencionadas en el párrafo 7 del presente artículo, teniendo en cuenta lo dispuesto en su párrafo 5.
9. Cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir:
 - a) La aplicación de medidas, iniciativas y/o esfuerzos de adaptación;
 - b) El proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación;
 - c) La evaluación de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad a este, con miras a formular sus medidas prioritarias determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta a las personas, los lugares y los ecosistemas vulnerables;
 - d) La vigilancia y evaluación de los planes, políticas, programas y medidas de adaptación y la extracción de las enseñanzas correspondientes; y

- e) El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales.
10. Cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas, sin que ello suponga una carga adicional para las Partes que son países en desarrollo.
 11. La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá, según el caso, presentarse o actualizarse periódicamente, como un componente de otras comunicaciones o documentos, por ejemplo de un plan nacional de adaptación, de la contribución determinada a nivel nacional prevista en el artículo 4, párrafo 2, o de una comunicación nacional, o conjuntamente con ellas.
 12. La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá inscribirse en un registro público que llevará la secretaría.
 13. Se prestará un apoyo internacional continuo y reforzado a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación de los párrafos 7, 9, 10 y 11 del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.
 14. El balance mundial a que se refiere el artículo 14 deberá, entre otras cosas:
 - a) Reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo;
 - b) Mejorar la aplicación de las medidas de adaptación teniendo en cuenta la comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo;
 - c) Examinar la idoneidad y eficacia de la adaptación y el apoyo prestado para ella; y
 - d) Examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación que se enuncia en el párrafo 1 del presente artículo.

Artículo 8

1. Las Partes reconocen la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y la contribución del desarrollo sostenible a la reducción del riesgo de pérdidas y daños.
2. El Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que esta determine.
3. Las Partes deberían reforzar la comprensión, las medidas y el apoyo, de manera cooperativa y facilitativa, entre otras cosas a través del Mecanismo Internacional de Varsovia, cuando corresponda, con respecto a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.
4. Por consiguiente, las esferas en las que se debería actuar de manera cooperativa y facilitativa para mejorar la comprensión, las medidas y el apoyo podrán incluir:
 - a) Los sistemas de alerta temprana;

- b) La preparación para situaciones de emergencia;
- c) Los fenómenos de evolución lenta;
- d) Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles;
- e) La evaluación y gestión integral del riesgo;
- f) Los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros;
- g) Las pérdidas no económicas;
- h) La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.

5. El Mecanismo Internacional de Varsovia colaborará con los órganos y grupos de expertos ya existentes en el marco de la Convención, así como con las organizaciones y los órganos de expertos competentes que operen al margen de esta.

Artículo 9

1. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.
2. Se alienta a otras Partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.
3. En el marco de un esfuerzo mundial, las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación para el clima a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces, teniendo en cuenta el importante papel de los fondos públicos, a través de diversas medidas, como el apoyo a las estrategias controladas por los países, y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las Partes que son países en desarrollo. Esa movilización de financiación para el clima debería representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores.
4. En el suministro de un mayor nivel de recursos financieros se debería buscar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y tomando en consideración la necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación.
5. Las Partes que son países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación con lo dispuesto en los párrafos 1 y 3 del presente artículo, según corresponda, con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a las Partes que son países en desarrollo, cuando se conozcan. Se alienta a las otras Partes que proporcionen recursos a que comuniquen bienalmente esa información de manera voluntaria.

6. En el balance mundial de que trata el artículo 14 se tendrá en cuenta la información pertinente que proporcionen las Partes que son países desarrollados y/o los órganos del Acuerdo sobre los esfuerzos relacionados con la financiación para el clima.
7. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar bienalmente información transparente y coherente sobre el apoyo para las Partes que son países en desarrollo que se haya prestado y movilizado mediante intervenciones públicas, de conformidad con las modalidades, los procedimientos y las directrices que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su primer período de sesiones, como se establece en el artículo 13, párrafo 13. Se alienta a otras Partes a que hagan lo mismo.
8. El Mecanismo Financiero de la Convención, con las entidades encargadas de su funcionamiento, constituirá el mecanismo financiero del presente Acuerdo.
9. Las instituciones al servicio del presente Acuerdo, incluidas las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención, procurarán ofrecer a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, un acceso eficiente a los recursos financieros mediante procedimientos de aprobación simplificados y un mayor apoyo para la preparación, en el contexto de sus planes y estrategias nacionales sobre el clima.

Artículo 10

1. Las Partes comparten una visión a largo plazo que reconoce la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
2. Las Partes, teniendo en cuenta la importancia de la tecnología para la puesta en práctica de medidas de mitigación y adaptación en virtud del presente Acuerdo y tomando en consideración los esfuerzos de difusión y despliegue de tecnología que ya se están realizando, deberán fortalecer su cooperación en el desarrollo y la transferencia de tecnología.
3. El Mecanismo Tecnológico establecido en el marco de la Convención estará al servicio del presente Acuerdo.
4. Por el presente se establece un marco tecnológico que impartirá orientación general al Mecanismo Tecnológico en su labor de promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de respaldar la aplicación del presente Acuerdo, con miras a hacer realidad la visión a largo plazo enunciada en el párrafo 1 de este artículo.
5. Para dar una respuesta eficaz y a largo plazo al cambio climático y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible es indispensable posibilitar, alentar y acelerar la innovación. Este esfuerzo será respaldado como corresponda, entre otros por el Mecanismo Tecnológico y, con medios financieros, por el Mecanismo Financiero de la Convención, a fin de impulsar los enfoques colaborativos en la labor de investigación y desarrollo y de facilitar el acceso de las Partes que son países en desarrollo a la tecnología, en particular en las primeras etapas del ciclo tecnológico.
6. Se prestará apoyo, también de carácter financiero, a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, entre otras cosas para fortalecer la cooperación en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las distintas etapas del

ciclo tecnológico, con miras a lograr un equilibrio entre el apoyo destinado a la mitigación y a la adaptación. En el balance mundial a que se refiere el artículo 14 se tendrá en cuenta la información que se comunique sobre los esfuerzos relacionados con el apoyo al desarrollo de tecnología y a su transferencia a las Partes que son países en desarrollo.

Artículo 11

1. El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.
2. El fomento de la capacidad debería estar bajo el control de los países, basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas, y fomentar la implicación de las Partes, en particular de las que son países en desarrollo, en los planos nacional, subnacional y local. El fomento de la capacidad debería guiarse por las lecciones aprendidas, también en las actividades en esta esfera realizadas en el marco de la Convención, y debería ser un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo y transversal y que responda a las cuestiones de género.
3. Todas las Partes deberían cooperar para mejorar la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo. Las Partes que son países desarrollados deberían aumentar el apoyo prestado a las actividades de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo.
4. Todas las Partes que aumenten la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo mediante enfoques regionales, bilaterales y multilaterales, entre otros, deberán informar periódicamente sobre esas actividades o medidas de fomento de la capacidad. Las Partes que son países en desarrollo deberían comunicar periódicamente los progresos realizados en la ejecución de todo plan, política, actividad o medida de fomento de la capacidad que apliquen para dar efecto al presente Acuerdo.
5. Las actividades de fomento de la capacidad se potenciarán mediante los arreglos institucionales apropiados para apoyar la aplicación del presente Acuerdo, incluidos los arreglos de ese tipo que se hayan establecido en el marco de la Convención y estén al servicio del Acuerdo. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París examinará y adoptará una decisión sobre los arreglos institucionales iniciales para el fomento de la capacidad en su primer período de sesiones.

Artículo 12

Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el

acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.

Artículo 13

1. Con el fin de fomentar la confianza mutua y de promover la aplicación efectiva, por el presente se establece un marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo, dotado de flexibilidad para tener en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y basado en la experiencia colectiva.
2. El marco de transparencia ofrecerá flexibilidad a las Partes que son países en desarrollo que lo necesiten, teniendo en cuenta sus capacidades, para la aplicación de las disposiciones del presente artículo. Esa flexibilidad se reflejará en las modalidades, los procedimientos y las directrices a que se hace referencia en el párrafo 13 del presente artículo.
3. El marco de transparencia tomará como base y reforzará los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, reconociendo las circunstancias especiales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.
4. Los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, como las comunicaciones nacionales, los informes bienales y los informes bienales de actualización, el proceso de evaluación y examen internacional y el proceso de consulta y análisis internacional, formarán parte de la experiencia que se tendrá en cuenta para elaborar las modalidades, los procedimientos y las directrices previstos en el párrafo 13 del presente artículo.
5. El propósito del marco de transparencia de las medidas es dar una visión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2, entre otras cosas aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional de cada una de las Partes en virtud del artículo 4, y de las medidas de adaptación adoptadas por las Partes en virtud del artículo 7, incluidas las buenas prácticas, las prioridades, las necesidades y las carencias, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14.
6. El propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14.
7. Cada Parte deberá proporcionar periódicamente la siguiente información:
 - a) Un informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero, elaborado utilizando las metodologías para las buenas prácticas aceptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que haya aprobado la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;

- b) La información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional en virtud del artículo 4.
8. Cada Parte debería proporcionar también información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación con arreglo al artículo 7, según proceda.
 9. Las Partes que son países desarrollados deberán, y las otras Partes que proporcionen apoyo deberían, suministrar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad prestado a las Partes que son países en desarrollo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.
 10. Las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.
 11. La información que comunique cada Parte conforme a lo solicitado en los párrafos 7 y 9 del presente artículo se someterá a un examen técnico por expertos, de conformidad con la decisión 1/CP.21. Para las Partes que son países en desarrollo que lo requieran a la luz de sus capacidades, el proceso de examen incluirá asistencia para determinar las necesidades de fomento de la capacidad. Además, cada Parte participará en un examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en sus esfuerzos relacionados con lo dispuesto en el artículo 9, así como en la aplicación y el cumplimiento de su respectiva contribución determinada a nivel nacional.
 12. El examen técnico por expertos previsto en el presente párrafo consistirá en la consideración del apoyo prestado por la Parte interesada, según corresponda, y en la aplicación y el cumplimiento por esta de su contribución determinada a nivel nacional. El examen también determinará los ámbitos en que la Parte interesada pueda mejorar, e incluirá un examen de la coherencia de la información con las modalidades, procedimientos y directrices a que se hace referencia en el párrafo 13 del presente artículo, teniendo en cuenta la flexibilidad otorgada a esa Parte con arreglo al párrafo 2 del presente artículo. En el examen se prestará especial atención a las respectivas capacidades y circunstancias nacionales de las Partes que son países en desarrollo.
 13. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, en su primer período de sesiones, aprovechando la experiencia adquirida con los arreglos relativos a la transparencia en el marco de la Convención y definiendo con más detalle las disposiciones del presente artículo, aprobará modalidades, procedimientos y directrices comunes, según proceda, para la transparencia de las medidas y el apoyo.
 14. Se prestará apoyo a los países en desarrollo para la aplicación del presente artículo.
 15. Se prestará también apoyo continuo para aumentar la capacidad de transparencia de las Partes que son países en desarrollo.

Artículo 14

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París hará periódicamente un balance de la aplicación del presente Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo (“el balance mundial”), y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, y a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible.

2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París hará su primer balance mundial en 2023 y a partir de entonces, a menos que decida otra cosa, lo hará cada cinco años.
3. El resultado del balance mundial aportará información a las Partes para que actualicen y mejoren, del modo que determinen a nivel nacional, sus medidas y su apoyo de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo, y para que aumenten la cooperación internacional en la acción relacionada con el clima.

Artículo 15

1. Por el presente se establece un mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.
2. El mecanismo mencionado en el párrafo 1 del presente artículo consistirá en un comité compuesto por expertos y de carácter facilitador, que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva. El comité prestará especial atención a las respectivas circunstancias y capacidades nacionales de las Partes.
3. El comité funcionará con arreglo a las modalidades y los procedimientos que apruebe en su primer período de sesiones la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, a la que presentará informes anuales.

Artículo 16

1. La Conferencia de las Partes, que es el órgano supremo de la Convención, actuará como reunión de las Partes en el presente Acuerdo.
2. Las Partes en la Convención que no sean partes en el presente Acuerdo podrán participar como observadoras en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Acuerdo, las decisiones en el ámbito del Acuerdo serán adoptadas únicamente por las Partes en el presente Acuerdo.
3. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Acuerdo, todo miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes que represente a una Parte en la Convención que a la fecha no sea parte en el presente Acuerdo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el presente Acuerdo y por ellas mismas.
4. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París examinará regularmente la aplicación del presente Acuerdo y, conforme a su mandato, tomará las decisiones necesarias para promover su aplicación efectiva. Cumplirá las funciones que le asigne el presente Acuerdo y:
 - a) Establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del presente Acuerdo; y
 - b) Desempeñará las demás funciones que sean necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.
5. El reglamento de la Conferencia de las Partes y los procedimientos financieros aplicados en relación con la Convención se aplicarán mutatis mutandis en relación con el presente

Acuerdo, a menos que decida otra cosa por consenso la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

6. La secretaría convocará el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en conjunto con el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se programe después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. Los siguientes períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París se celebrarán en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes, a menos que decida otra cosa la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
7. Los períodos extraordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París se celebrarán cada vez que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París lo considere necesario, o cuando alguna de las Partes lo solicite por escrito, siempre que dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la secretaría haya transmitido a las Partes la solicitud, esta reciba el apoyo de al menos un tercio de las Partes.
8. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado miembro de esas organizaciones u observador ante ellas que no sea Parte en la Convención, podrán estar representados como observadores en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. Todo órgano u organismo, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que sea competente en los asuntos de que trata el presente Acuerdo y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado como observador en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París podrá ser admitido como observador a menos que se oponga a ello un tercio de las Partes presentes. La admisión y participación de los observadores se regirán por el reglamento a que se refiere el párrafo 5 de este artículo.

Artículo 17

1. La secretaría establecida por el artículo 8 de la Convención desempeñará la función de secretaría del presente Acuerdo.
2. El artículo 8, párrafo 2, de la Convención, relativo a las funciones de la secretaría, y el artículo 8, párrafo 3, de la Convención, relativo a las disposiciones para su funcionamiento, se aplicarán mutatis mutandis al presente Acuerdo. La secretaría ejercerá además las funciones que se le asignen en el marco del presente Acuerdo y que le confíe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

Artículo 18

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución establecidos por los artículos 9 y 10 de la Convención actuarán como Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y Órgano Subsidiario de Ejecución del presente Acuerdo, respectivamente. Las disposiciones de la Convención sobre el funcionamiento de estos dos órganos se aplicarán mutatis mutandis al presente Acuerdo. Los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario de

Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución del presente Acuerdo se celebrarán conjuntamente con los del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención, respectivamente.

2. Las Partes en la Convención que no sean partes en el presente Acuerdo podrán participar como observadoras en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de los órganos subsidiarios. Cuando los órganos subsidiarios actúen como órganos subsidiarios del presente Acuerdo, las decisiones en el ámbito del Acuerdo serán adoptadas únicamente por las Partes en el Acuerdo.
3. Cuando los órganos subsidiarios establecidos por los artículos 9 y 10 de la Convención ejerzan sus funciones respecto de cuestiones de interés para el presente Acuerdo, todo miembro de la mesa de los órganos subsidiarios que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Acuerdo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Acuerdo y por ellas mismas.

Artículo 19

1. Los órganos subsidiarios u otros arreglos institucionales establecidos por la Convención o en el marco de esta que no se mencionan en el presente Acuerdo estarán al servicio de este si así lo decide la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París especificará las funciones que deberán ejercer esos órganos subsidiarios o arreglos.
2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París podrá impartir orientaciones adicionales a esos órganos subsidiarios y arreglos institucionales.

Artículo 20

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma y sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en la Convención. Quedará abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 22 de abril de 2016 al 21 de abril de 2017, y a la adhesión a partir del día siguiente a aquel en que quede cerrado a la firma. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.
2. Las organizaciones regionales de integración económica que pasen a ser partes en el presente Acuerdo sin que ninguno de sus Estados miembros lo sea quedarán sujetas a todas las obligaciones dimanantes del Acuerdo. En el caso de las organizaciones regionales de integración económica que tengan uno o más Estados miembros que sean Partes en el presente Acuerdo, la organización y sus Estados miembros determinarán sus respectivas responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones que les incumban en virtud del presente Acuerdo. En tales casos, la organización y los Estados miembros no podrán ejercer simultáneamente los derechos conferidos por el Acuerdo.
3. Las organizaciones regionales de integración económica indicarán en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión su grado de competencia con respecto a las cuestiones regidas por el presente Acuerdo. Esas organizaciones comunicarán asimismo cualquier modificación sustancial de su ámbito de competencia al Depositario, que a su vez la comunicará a las Partes.

Artículo 21

1. El presente Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
2. A los efectos exclusivamente del párrafo 1 del presente artículo, por “total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero” se entenderá la cantidad más actualizada que las Partes en la Convención hayan comunicado en la fecha de aprobación del presente Acuerdo, o antes de esa fecha.
3. Para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Acuerdo o que se adhiera a él una vez reunidas las condiciones para la entrada en vigor establecidas en el párrafo 1 de este artículo, el Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que el Estado o la organización regional de integración económica haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
4. A los efectos del párrafo 1 del presente artículo, el instrumento que deposite una organización regional de integración económica no contará además de los que hayan depositado sus Estados miembros.

Artículo 22

Las disposiciones del artículo 15 de la Convención sobre la aprobación de enmiendas se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.

Artículo 23

1. Las disposiciones del artículo 16 de la Convención sobre la aprobación y enmienda de los anexos de la Convención se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.
2. Los anexos del Acuerdo formarán parte integrante de este y, a menos que se disponga expresamente otra cosa, toda referencia al presente Acuerdo constituirá al mismo tiempo una referencia a cualquiera de sus anexos. En los anexos solo se podrán incluir listas, formularios y cualquier otro material descriptivo que trate de asuntos científicos, técnicos, de procedimiento o administrativos.

Artículo 24

Las disposiciones del artículo 14 de la Convención sobre el arreglo de controversias se aplicarán *mutatis mutandis* al presente Acuerdo.

Artículo 25

1. Con excepción de lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, cada Parte tendrá un voto.

2. Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Acuerdo. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

Artículo 26

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del presente Acuerdo.

Artículo 27

No se podrán formular reservas al presente Acuerdo.

Artículo 28

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario en cualquier momento después de que hayan transcurrido tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo para esa Parte.
2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente o, posteriormente, en la fecha que se indique en la notificación.
3. Se considerará que la Parte que denuncia la Convención denuncia asimismo el presente Acuerdo.

Artículo 29

El original del presente Acuerdo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

HECHO en París el día doce de diciembre de dos mil quince.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados a esos efectos, han firmado el presente Acuerdo.

INICIATIVA DE LEY GENERAL DE BIODIVERSIDAD

El 25 de octubre de 2016, la Senadora Ninfa Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentó el Proyecto de Decreto para expedir la Ley General de Biodiversidad (LGB) y reformar varias disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como abrogar la Ley General de Vida Silvestre (LGVS).

La iniciativa contiene el origen y evolución del concepto de biodiversidad, una descripción del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el planteamiento de la necesidad de una nueva ley y metodología en la materia, así como una descripción de la Ley General de Biodiversidad (LGB).

A continuación, se describen los principales temas de la exposición de motivos y de la Ley propuesta:

Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Biodiversidad²⁴⁴	
Exposición de motivos	
Origen y evolución del concepto de biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> • El término biodiversidad, nació durante la década de 1980 en la literatura científica y aludía a la diversidad de especies. • En 1985, el entomólogo Edward O. Wilson acuñó el término en el Foro Nacional sobre la Diversidad Biológica de Estados Unidos, cuando tituló a la publicación de los resultados del evento como “Biodiversidad”. • Inicialmente, el enfoque de la biodiversidad solo incluía la pérdida de especies y la deforestación. • Más tarde se definieron tres niveles de biodiversidad: <ol style="list-style-type: none"> 1. El genético que se centra en la existencia e interrelación de los componentes básicos de la vida. 2. El de especies y poblaciones, cuyo referente es la vida silvestre. 3. El de los ecosistemas que incluye un nivel más complejo de interdependencia de los organismos vivos y sus hábitats.

²⁴⁴ Extracto del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Biodiversidad; así como se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se aboga la Ley General de Vida Silvestre. Gaceta Parlamentaria, Senado de la República 25 de octubre de 2016. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2016-10-25-1/assets/documentos/Inic_PVEM_Ninfa_LGBio.pdf

	<ul style="list-style-type: none"> • Cada uno de los tres niveles poseen tres atributos: <ol style="list-style-type: none"> I) La composición sobre la identidad y variedad de los elementos (incluye qué especies están presentes y la cantidad de éstas). II) La estructura de la organización física o el patrón del sistema (incluye abundancia relativa de las especies, de los ecosistemas, el grado de conectividad, entre otros). III) La función de los procesos ecológicos y evolutivos (incluye depredación, competencia, parasitismo, dispersión, polinización, simbiosis, ciclo de nutrientes, perturbaciones naturales, entre otros).
<p style="text-align: center;">Convenio sobre la Diversidad Biológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo también conocida como “Cumbre de la Tierra” celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992, el término trascendió del ámbito interno al internacional. En el encuentro se suscribió el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). • Constituye el instrumento multilateral más importante en la promoción de la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable del capital natural. • Sus objetivos son: <ol style="list-style-type: none"> a) La conservación de la diversidad biológica. b) El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica. c) La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. • Entró en vigor el 29 de diciembre de 1993 y cuenta con 193 Estados partes. México suscribió el instrumento el 13 de junio de 1992 y lo ratificó el 11 de marzo de 1993. • Cuenta con dos Protocolos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Protocolo de Cartagena). 2. Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización (Protocolo de Nagoya).

	<p>Protocolo de Cartagena</p> <p>Objetivo: Contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en los temas de transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados, resultantes de la biotecnología moderna que pudieran tener efectos adversos en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, sin soslayar los riesgos para la salud humana.</p> <p>México suscribió el Protocolo de Cartagena el 24 de mayo del 2000 y lo ratificó el 27 de agosto de 2002.</p> <p>Protocolo de Nagoya</p> <p>Objetivo: Establecer un marco de referencia para asegurar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, lo que contribuye a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.</p> <p>México firmó el Protocolo de Nagoya el 25 de febrero de 2011 y realizó su ratificación el 16 de mayo de 2012.</p>
<p>Necesidad de una nueva ley y metodología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El modelo de biodiversidad está incorporado de <i>jure</i> al sistema jurídico mexicano con el alto rango que reconoce el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre los compromisos internacionales. Sin embargo, la incorporación de la biodiversidad al marco legal mexicano ha sido de forma ponderada y segmentada. • Después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo se creó la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), una institución intersecretarial cuya misión es promover, coordinar, apoyar y realizar actividades encaminadas al conocimiento de la biodiversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad.

	<ul style="list-style-type: none">• Para lograr una efectiva conservación de la biodiversidad es imprescindible la acción legislativa que provea un marco jurídico e institucional adecuado para la correcta instrumentación de políticas públicas y protección jurídica a favor de la biodiversidad.• En 2014, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales celebró un Acuerdo de Colaboración con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) con el propósito de evaluar los desafíos y oportunidades existentes en el marco legal ambiental federal mexicano.• El Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) dirigió la evaluación y entre las prioridades temáticas que se trataron, está fortalecer el marco jurídico para proteger y conservar la biodiversidad y sus servicios ambientales. En este asunto, el grupo experto de la Organización de los Estados Americanos (OEA) identificó las siguientes áreas de oportunidad:<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento del marco jurídico e institucional de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) para garantizar su conservación y manejo eficaz.• Fortalecimiento del marco jurídico para la conservación de la vida silvestre y en particular, la protección y/o recuperación de las especies amenazadas, en riesgo, en peligro de extinción y las prioritarias para la conservación.• Instrumentar adecuadamente el Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.• Desarrollo de un marco jurídico armónico y transversal para la conservación y el uso sustentable de los recursos y ecosistemas marinos y costeros.
--	---

	<p>Con base en las áreas mencionadas, se procedió a utilizar la metodología de “mapa de actores” a fines de 2015 y durante el primer semestre de 2016, que permitió entrevistar a actores clave del sector ambiental de instancias gubernamentales, de la sociedad civil y expertos en el tema. Durante el proceso se identificó la necesidad de crear una Ley específica con base en las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el Protocolo de Nagoya a la legislación mexicana. • Integrar las disposiciones de biodiversidad en un ordenamiento único que contenga disposiciones transversales y establezca la concurrencia entre los tres niveles de gobierno. • Fortalecer y actualizar las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS). • Importancia de conservar la biodiversidad en México.
<p>Descripción de la Ley General de Biodiversidad</p>	<p>Fundamento de la Ley General de Biodiversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el párrafo primero del artículo 1° constitucional se asume el derecho humano a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad inferido tanto del artículo 4° de la Constitución como de diversos Tratados Internacionales entre los que destaca el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). • En el párrafo segundo del artículo 1° constitucional por tratarse de normas de derechos humanos que han de tener los alcances prescritos por esa disposición. • En el párrafo tercero del artículo 1° constitucional que se invoca al ser aplicables en materia del derecho humano a la biodiversidad los principios y consecuencias que ahí se prevén. • En la fracción V del apartado A del artículo 2° constitucional, ya que señala los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para conservar y mejorar el hábitat, como elemento esencial de la biodiversidad mexicana. • En la fracción VII del apartado B del artículo 2° constitucional, ya que se establecen

	<p>condiciones para mejorar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permiten alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos.</p> <ul style="list-style-type: none">• En los párrafos tercero y quinto del artículo 4° constitucional, al legislar sobre el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, e indirectamente a la alimentación.• En el primer párrafo del artículo 25 constitucional, al proponer que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que fortalezca la Soberanía de la Nación.• En el párrafo séptimo del artículo 25 constitucional, al establecer bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad mecanismos para impulsar a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades indispensables para el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.• En el párrafo tercero y las fracciones VII y XX del párrafo décimo del artículo 27 constitucional, pues el objetivo central de la presente Iniciativa es regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación.• En la fracción XXIX, inciso G del artículo 73 constitucional, que faculta a este Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico. <p>Título Primero. Disposiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none">- Contiene el concepto de biodiversidad en el Capítulo I. titulado Normas preliminares: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros
--	---

	<p>ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; abarca distintos aspectos y niveles de organización, desde la diversidad genética de los organismos, la variación entre poblaciones de especies y las interacciones entre las mismas en comunidades biológicas y con su ambiente abiótico en los ecosistemas y los distintos paisajes, en los que son notables los aspectos culturales que modifican el entorno convirtiéndolo en un mosaico heterogéneo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Define el concepto de funcionalidad: Procesos ecológicos y evolutivos en los que interaccionan los organismos entre ellos y con su ambiente dentro de cada especie, entre las especies y la variación en los ecosistemas.- Utiliza el concepto de “especies exóticas invasoras”: Especies o poblaciones no nativas.- El artículo 5 establece como obligación la conservación de la biodiversidad: Es deber de todos los habitantes del país conservar la biodiversidad; queda prohibido cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación, en perjuicio de los intereses de la Nación. <p>Capítulo II. Distribución de Competencias y Coordinación</p> <ul style="list-style-type: none">- Conserva la distribución de competencias establecidas en la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) y se amplían las facultades de los tres órdenes de gobierno en materia de biodiversidad.- Se reconoce la importancia que ha tenido la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) en el diseño de políticas públicas de la biodiversidad y se incorpora como un instrumento clave.- Se clarifica la competencia federal para elaborar la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB), así como su actualización y evaluación, estableciendo la concomitante obligación de los gobiernos de las entidades federativas para
--	--

	<p>formular las relacionadas a su ámbito territorial de competencia.</p> <p>Capítulo III. Política Nacional de Biodiversidad</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece los principios que deben dirigir la política mexicana sobre biodiversidad. <p>Capítulo IV. Instrumentos de Política Nacional</p> <ul style="list-style-type: none">- Se otorga un marco jurídico claro y detallado sobre la elaboración y efectos de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB).- Se establece un principio que pretende buscar la congruencia entre las diversas clasificaciones con fines vinculantes en el territorio nacional al señalar que deberán considerarse en todos ellos los principios y criterios relacionados con la biodiversidad que propone la presente iniciativa. <p>Título Segundo. Diversidad Genética</p> <ul style="list-style-type: none">- Se hace la recepción a nivel legislativo de los compromisos del Estado mexicano derivados del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en particular lo relativo al Protocolo de Nagoya. <p>Título Tercero. Apoyo a esfuerzos internacionales para la conservación de la vida silvestre</p> <ul style="list-style-type: none">- Compila las prohibiciones del uso de especies importantes como los mamíferos marinos y los primates.- Conserva la prohibición de la exportación de marfil. <p>Título Cuarto. Diversidad de especies</p> <p>Capítulo I. Disposiciones comunes para la conservación y el aprovechamiento sustentable de las especies silvestres</p> <ul style="list-style-type: none">- Se propone que en los instrumentos derivados de la ley se traslade el principio de armonización
--	--

	<p>de la conservación con el uso sustentable de la biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Contiene el concepto de “bioética de manejo”, la cual busca postular criterios rectores de la conducta humana para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, orientándose, en este caso a las relaciones con la biodiversidad.- Se propone la creación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Biodiversidad. <p>Capítulo II. Conservación de las especies silvestre</p> <ul style="list-style-type: none">- Establece que la conservación de la biodiversidad debe estar enfocada en las acciones sobre el hábitat y las poblaciones <i>in situ</i>, lo cual concuerda con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) que señala que “la exigencia fundamental para la conservación de la diversidad biológica es la conservación in situ de los ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento y la recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales”. <p>Capítulo III. Aprovechamiento sustentable de la vida silvestre</p> <ul style="list-style-type: none">- Se establecen las condiciones específicas por las que se autorizará el aprovechamiento de la vida silvestre, como una estrategia para la conservación de la misma y, como lo hace la Ley General de Vida Silvestre (LGVVS), se priorizan los derechos de los propietarios o legítimos poseedores de los predios donde esta se distribuye. <p>Título Quinto. Diversidad de Ecosistemas</p> <ul style="list-style-type: none">- Incluye el concepto de “espacios prioritarios para la conservación de la biodiversidad”, cuya composición es la siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) Los corredores biológicos; las regiones prioritarias, tanto terrestres, como hidrológicas y marinas, y las áreas de
--	--

	<p>importancia para la conservación de las aves.</p> <ul style="list-style-type: none">b) Los hábitats críticos y las áreas de refugio para proteger especies acuáticas.c) Las unidades de manejo para la conservación de biodiversidad, basadas en las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).d) Las demarcaciones geográficas bioculturales.²⁴⁵ <p>- Se establecen disposiciones destinadas a evitar la regularización de nuevos centros de población dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).</p> <p>Título Sexto. Participación Social e Información sobre la Biodiversidad</p> <p>- Se contempla la creación del Consejo Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad.</p> <p>Título Séptimo. Medidas para la eficacia de esta Ley</p> <p>- Se privilegia tanto la protección de los derechos humanos, como la prevención, información y educación en la materia.</p>
--	--

²⁴⁵ Sitios que comparten un paisaje e identidad propios y que son promovidos y organizados por la sociedad civil. *Ídem*.

NOTA INFORMATIVA. INFORME ESTADOUNIDENSE SOBRE EL ESTADO DEL CLIMA REVELA QUE 2015 FUE EL AÑO MÁS CALUROSO REGISTRADO EN LA HISTORIA²⁴⁶

8 DE SEPTIEMBRE DE 2016



De acuerdo con la última edición del “Estado del Clima” elaborado por una agencia especializada de los Estados Unidos, la temperatura global del planeta superó en más de 1°C la media de los valores preindustriales, acercándose al límite planteado por el Acuerdo de París. Asimismo, se vivió la más fuerte expresión del fenómeno de “El Niño” en los últimos 65 años y se registraron niveles extremos o casi extremos de la temperatura del mar, la altura de los océanos, el deshielo del ártico, el número de tormentas tropicales y la extensión de la superficie terrestre cubierta por sequías.

¹ Foto: AFP. “At the Paris climate summit, panic over global warming finally collided with reality”, *The Telegraph*, 12 de diciembre de 2015. Consultado el 18 de agosto de 2016, en: <http://www.telegraph.co.uk/news/earth/paris-climate-change-conference/12047626/At-the-Paris-climate-summit-panic-over-global-warming-finally-collided-with-reality.html>

Salvo que se especifique lo contrario, la información contenida en este documento está basada en el reporte “Estado del Clima 2015”, publicado como suplemento del Boletín de la Sociedad Americana de Meteorología, Vol. 97, No. 8, agosto de 2016. Disponible en: http://www.ametsoc.net/sotc/StateoftheClimate2015_lowres.pdf

²⁴⁶ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_080916_Cambio_Climatico.pdf

Introducción

A lo largo de las últimas décadas, las negociaciones en torno al cambio climático se han intensificado, ante el reconocimiento de las consecuencias catastróficas que un aumento de más de 2°C en la temperatura global con respecto a los niveles preindustriales tendría para la vida humana. Tales discusiones alcanzaron un clímax a finales de diciembre de 2015 cuando, durante la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se aprobó el Acuerdo de París.

Este último es un tratado jurídicamente vinculante -el primero de su tipo- que reconoce la obligación, tanto de los países desarrollados como de los países emergentes, de tomar acciones para contrarrestar los efectos nocivos del cambio climático. Más aún, aspira a limitar el calentamiento global muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C.

Los esfuerzos que dicha meta implica, no son para menos. En la 26ª edición del reporte “Estado del Clima 2015”, publicada el pasado 2 de agosto por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés), se da cuenta de las múltiples afectaciones que el incremento en la temperatura global está teniendo sobre la Tierra, a pesar de que actualmente ésta se encuentra poco más de 1°C por encima de los niveles preindustriales.

En efecto, en 2015 se registraron las temperaturas más cálidas de las superficies terrestre y marina; el nivel más alto de los océanos, y la menor extensión máxima de hielo en el Ártico. Igualmente, se observaron ciclones tropicales y sequías por encima del promedio. Estos cambios climáticos fueron impulsados a su vez por el fenómeno de “El Niño”² más fuerte en los últimos 65 años, comparable con los fenómenos de 1982-1983 y 1997-1998.

Aunque en junio pasado se confirmó el fin de este último episodio de “El Niño”,³ se pronostica que el impacto que la actividad humana continúa provocando en el medio ambiente -como es el caso de la alta concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera- llevará a condiciones climáticas aún más extremas en el futuro. De este modo, resulta cada vez más indispensable concretar la ratificación del Acuerdo de París y desarrollar mecanismos para su implementación eficiente.

Estado del Clima 2015

Establecida en 1970 a propuesta del Presidente Richard Nixon, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) es una agencia orientada a generar un mayor entendimiento sobre el medio ambiente y los riesgos naturales, con

²“El Niño” es una etapa del fenómeno cíclico El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), durante la que los vientos dominantes cerca del ecuador soplan con menor intensidad en la parte central y oriental del Pacífico, lo que lleva a que la temperatura de la superficie del mar en estas zonas aumente por encima de lo normal, junto con los niveles de precipitación. Normalmente, tiene una duración de entre 9 y 12 meses.

³ Emily Becker. “June 2016 ENSO discussion: The new neutral”, 9 de junio de 2016. Consultado el 1 de septiembre de 2016, en: <https://www.climate.gov/news-features/blogs/enso/june-enso-discussion-new-neutral>

el objetivo último de proteger la vida y el bienestar de la población.⁴ De este modo, está encargada de monitorear e investigar el comportamiento de los océanos, la atmósfera y los ecosistemas conexos, así como de aplicar estos conocimientos a la comprensión de las causas y consecuencias del cambio climático; la estructura de los fenómenos meteorológicos de alto impacto; la conservación y gestión de los ecosistemas marinos y sus recursos, y la predicción y modelación de los estados futuros de estos sistemas.⁵

Dicha agencia depende del Departamento de Comercio de Estados Unidos y proporciona sus diferentes servicios a través del Servicio Meteorológico Nacional; el Servicio Nacional Oceánico; el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas; el Servicio Nacional de Satélites, Datos e Información sobre el Medio Ambiente; la Oficina de Investigación Oceánica y Atmosférica, y distintas unidades de programas especiales.⁶ Sus actividades operacionales y de investigación están apoyadas por más de 300 oficiales uniformados que integran su Cuerpo de Oficiales Comisionados (NOAA Corps).⁷ Desde hace 26 años -en colaboración con diversas instituciones de diferentes países-, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (NOAA) elabora un informe anual conocido como “Estado del Clima”, basado en miles de mediciones de bases de datos independientes.⁸ En la edición 2015 de este documento, publicada el 2 de agosto de 2016, participaron 456 científicos de 62 naciones y 16 editores de 3 continentes,⁹ quienes coincidieron en que las tendencias de múltiples indicadores del cambio climático son consistentes con un aumento cada vez más pronunciado de la temperatura global del planeta.

De manera relevante, el “Estado del Clima 2015” confirmó que el año pasado fue el más caluroso del que se tiene registro, a causa de una combinación del calentamiento global a largo plazo y uno de los episodios de “El Niño” más fuertes que se han experimentado desde 1950.¹⁰

En efecto, en 2015, por primera vez la temperatura global de la superficie terrestre superó en más de 1°C el promedio de los niveles registrados entre mediados y finales del siglo XIX, los cuales se consideran representativos de las condiciones preindustriales y sobre los que están basados distintos acuerdos internacionales orientados a frenar el calentamiento de la Tierra, incluyendo el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al mismo tiempo, se rompió el récord establecido en 2014, por un margen de entre 0.136°C y 0.18°C (dependiendo de la base de datos utilizada). Esta diferencia representa la más amplia por la cual un año récord ha superado a otro y es comparable únicamente a cuando la temperatura de 1998 –otro año gravemente

⁴ National Oceanic and Atmospheric Administration. “NOAA Historical Background”. Consultado el 18 de agosto de 2016, en: <http://www.publicaffairs.noaa.gov/grounders/noaahistory.html>

⁵ National Oceanic and Atmospheric Administration. “Our mission and vision”. Consultado el 18 de agosto de 2016, en: <http://www.noaa.gov/our-mission-and-vision>

⁶ National Oceanic and Atmospheric Administration. A Word About NOAA. Consultado el 18 de agosto de 2016, en: <http://www.publicaffairs.noaa.gov/grounders/noaaword.html>

⁷ National Oceanic and Atmospheric Administration Commissioned Officer Corps. Consultado el 18 de agosto de 2016, en: <http://www.noaacorps.noaa.gov/about/about.html>

⁸ National Oceanic and Atmospheric Administration. “BAMS State of the Climate”. Consultado el 18 de agosto de 2016, en: <https://www.ncdc.noaa.gov/bams>

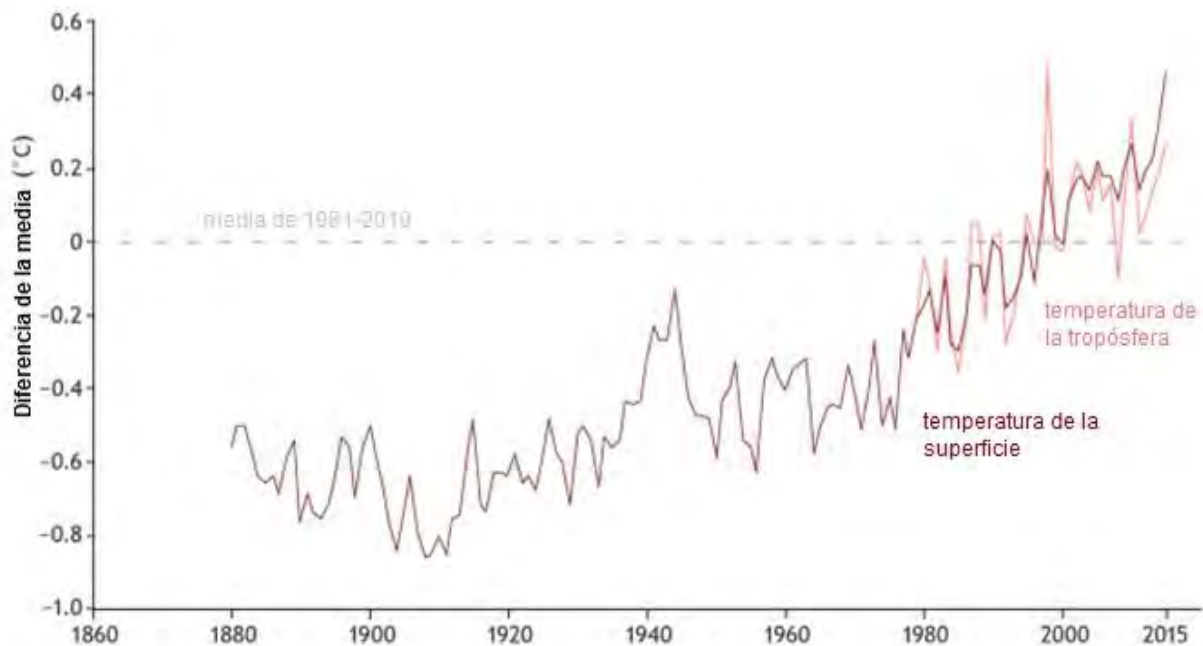
⁹ National Oceanic and Atmospheric Administration. “State of the Climate in 2015-Briefing”. Consultado el 19 de agosto de 2016, en: <http://www.ncdc.noaa.gov/monitoring-content/bams-sotc/2015/bams-sotc-2015-briefing.pdf>

¹⁰ National Oceanic and Atmospheric Administration. BAMS State of the Climate. *Ibíd.*

afectado por “El Niño”- superó a la de 1997 por un margen de 0.12°-0.16°C.¹¹ En comparación con la media observada entre 1981 y 2010, el promedio de la temperatura global de la superficie terrestre de 2015 fue mayor por 0.42°-0.46°C (Gráfica 1). Sin embargo, es necesario destacar que, en lugares como el Ártico, la diferencia con el periodo referido fue de hasta 1.2°C. Más aún, todos los continentes reportaron calor récord o casi récord a lo largo del año, y doce países -incluyendo México, Rusia y China- registraron récords anuales de temperaturas altas.

Este incremento en la temperatura global de la Tierra también se vio reflejado en la frecuencia más alta de días calurosos y el menor número de días fríos jamás registrados, particularmente en África del Sur, el oeste de América del Norte, Asia Central, Australia y algunas partes de Europa Central (Mapa 1). Por si fuera poco, algunos países se vieron afectados por periodos excesivamente cálidos, como es el caso de Karachi, Pakistán, en donde más de mil personas perdieron la vida a causa de la peor ola de calor desde 1980.

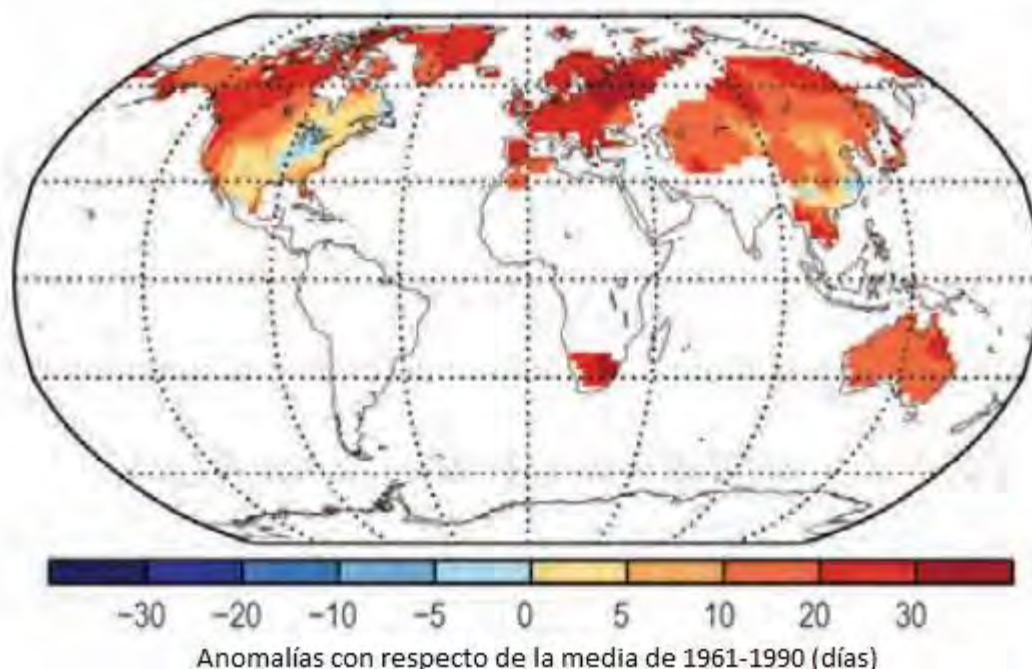
Gráfica 1. Nuevo año más caluroso del que se tiene registro



Fuente: Emily Greenhalgh. “2015 State of the Climate: Global Temperature”, *National Oceanic and Atmospheric Administration*, 2 de agosto de 2016. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <https://www.climate.gov/news-features/featured-images/2015-state-climate-global-temperature>

¹¹ Emily Greenhalgh. “2015 State of the Climate: Global Temperature”, *National Oceanic and Atmospheric Administration*, 2 de agosto de 2016. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <https://www.climate.gov/news-features/featured-images/2015-state-climate-global-temperature>

Mapa 1. Alta frecuencia de días calurosos en 2015



Fuente: Adaptado del "Estado del Clima 2015"

En lo que respecta a la tropósfera,¹² las temperaturas también se acercaron a niveles máximos (Gráfica 1), lo que es consistente en cierta medida con el incremento de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) de larga vida.¹³ En este sentido, el "Estado del Clima 2015" reportó que en el Observatorio de Mauna Loa, Hawái, donde el dióxido de carbono (CO₂) se ha medido por más tiempo que en ninguna otra parte del planeta, la concentración anual de este gas aumentó un máximo histórico de 3.1 partes por millón (ppm), excediendo por primera vez las 400 ppm. En 2015, el resto del mundo se acercó a este umbral, con una media de concentración de CO₂ de 399.4 ppm (Gráfico 2).

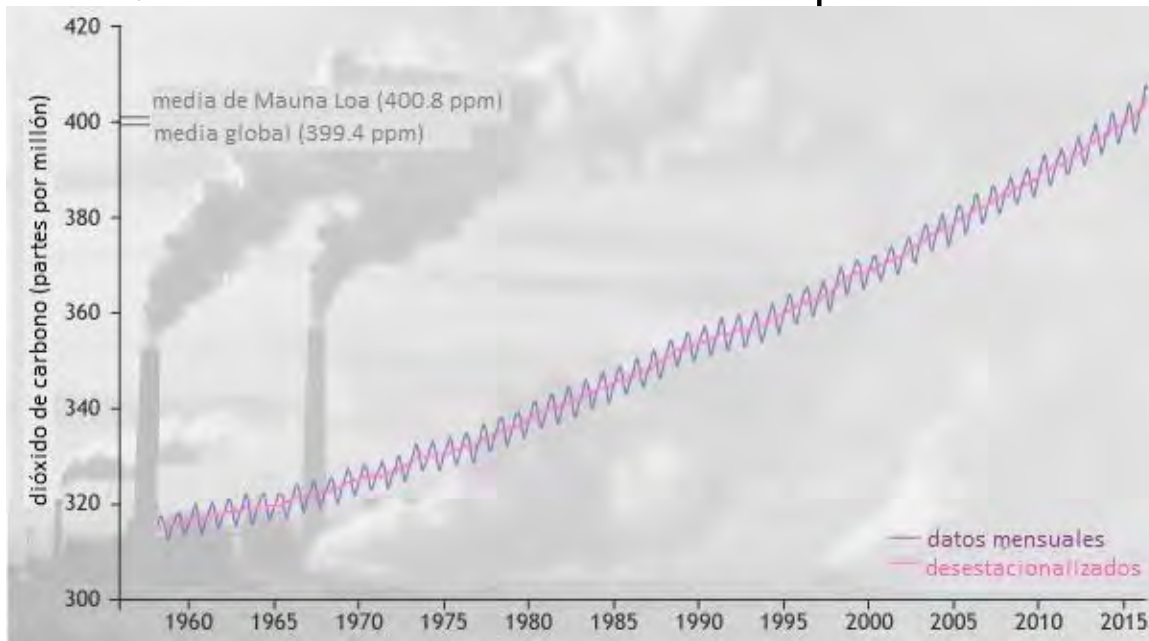
En el Gráfico 2 se muestra la media de las concentraciones mensuales de CO₂ observadas en Mauna Loa, desde 1958. La línea azul refleja las variaciones entre invierno -cuando la vegetación del Hemisferio Norte está inactiva- y verano -cuando las plantas eliminan el dióxido de carbono del aire-. La línea rosa revela un aumento acelerado en el largo plazo, el cual se debe al hecho de que la tasa anual de crecimiento de CO₂ ha pasado de 0.6 ppm a inicios de la década de 1960 a un promedio de 2.1 ppm en la última década.¹⁴

¹² La tropósfera es la capa más baja de la atmósfera, en la que tienen lugar la mayoría de los fenómenos que afectan las condiciones climáticas. Inicia en la superficie de la Tierra y se extiende hasta 12 kilómetros de altura.

¹³ Earth Observatory. "Is Current Warming Natural?". Consultado el 30 de agosto de 2016, en: <http://earthobservatory.nasa.gov/Features/GlobalWarming/page4.php>

¹⁴ Roberto Molar-Candanosa, "2015 State of the Climate: Carbon Dioxide", NOAA Climate.gov, 2 de agosto de 2016. Consultado el 30 de agosto de 2016, en: <https://www.climate.gov/news-features/featured-images/2015-state-climate-carbon-dioxide>

Gráfico 2. Niveles de dióxido de carbono rompen récord



Fuente: Roberto Molar-Candanosa, “2015 State of the Climate: Carbon Dioxide”, NOAA *Climate.gov*, 2 de agosto de 2016. Consultado el 30 de agosto de 2016, en: <https://www.climate.gov/news-features/featured-images/2015-state-climate-carbon-dioxide>

El aumento de los niveles de CO₂ a partir de 1958, se atribuye en gran medida a la cuadruplicación de las emisiones antropogénicas por la quema de combustibles fósiles y la producción de cemento. Mientras que alrededor de la mitad de este tipo de descargas queda suspendida en la atmósfera, el resto es absorbido por la biósfera terrestre y los océanos, lo que resulta en la acidificación del agua de mar.

Más importante aún se calcula que, en 2015, las emisiones de CO₂ fueron responsables de que el planeta absorbiera más energía de la que irradió al espacio; a saber, 1.94 vatios más por metro cuadrado.¹⁵ En 2015, también se rompió el récord de los niveles de metano (CH₄) y óxido de nitrógeno (N₂O)¹⁶ en la atmósfera. El CH₄, que se produce en un 60% por fuentes antropogénicas y en un 40% por fuentes naturales, se ha elevado en 250% desde los tiempos preindustriales y actualmente se ubica en 1,834.0 partes por miles de millones (ppmm). Por su parte, la presencia de N₂O en la atmósfera se ha incrementado en un 21% desde dicha época, situándose en 328.2 ppmm, principalmente como resultado del uso extendido de fertilizantes basados en nitrógeno.

¹⁵ Roberto Molar-Candanosa, “2015 State of the Climate: Carbon Dioxide”, NOAA *Climate.gov*, 2 de agosto de 2016. Consultado el 30 de agosto de 2016, en: <https://www.climate.gov/news-features/featured-images/2015-state-climate-carbon-dioxide>.

¹⁶ Además de ser un gas de efecto invernadero (GEI), el óxido de nitrógeno es una sustancia agotadora de la capa de ozono. Se genera en un 60% a partir de fuentes naturales y en un 40% por fuentes antropogénicas.

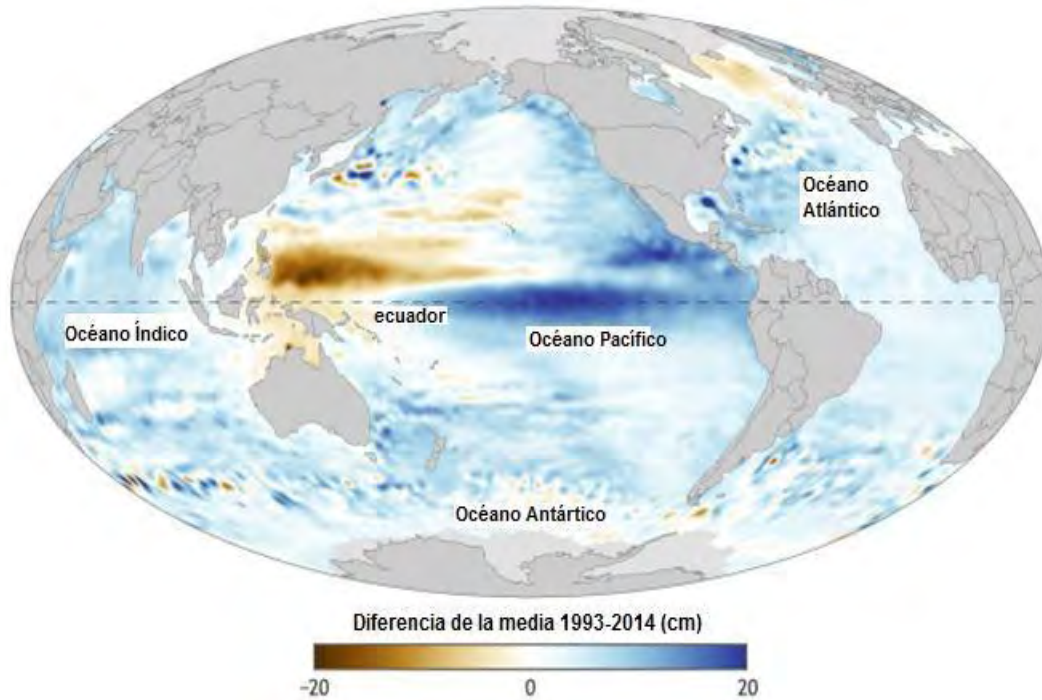
Cabe señalar que otras sustancias agotadoras de la capa de ozono han exhibido un declive en los últimos años e, inclusive, algunas mediciones en la estratósfera¹⁷ ubicada sobre las regiones polares -donde el ozono ha presentado mayores daños- han reportado signos de recuperación de esta capa protectora de la atmósfera. Un factor importante de esta disminución son las restricciones a la producción y el consumo de clorofluorocarbonos (CFC) impuestas por el Protocolo de Montreal, a partir de la entrada en vigor de este documento, en 1989. De este modo, la abundancia de compuestos como el metil cloroformo (CH_3CCl_3) en la superficie de la Tierra se ha reducido en 98%, luego de que alcanzara su máximo nivel en 1992.

A pesar de esto, en 2015, el agujero de ozono en la Antártida se acercó a niveles récord en términos de tamaño y persistencia. Pasando a la temperatura global de la superficie del mar, en 2015 también se registró un récord de $0.33^\circ\text{-}0.39^\circ\text{C}$ por encima del promedio, lo que rompió la marca anterior, establecida en 2014. Esta expansión termal -inducida, en parte por “El Niño”- contribuyó a su vez a que se registrara el nivel del mar más alto desde 1993 -año en el que se comenzó a medir este indicador a través de un altímetro satelital. Así, se estima que actualmente los océanos están 7 centímetros por encima de la media de 1993 y están creciendo a una tasa promedio de 3.3 milímetros al año, siendo los Océanos Pacífico occidental e Índico los que han presentado un mayor incremento (Mapa 2).

Otro factor que ha propiciado este aumento, es el derretimiento de los glaciares, provocado por el calentamiento global. Al respecto, cabe precisar que la tasa a la que está aumentando el Ártico es dos veces mayor que en latitudes más bajas. Así, el 25 de febrero de 2015, el Ártico alcanzó su menor extensión máxima de hielo marino en 37 años, con 14.54 millones de kilómetros cuadrados (km^2) -7% por debajo del promedio de 1981-2010. El hielo terrestre del ártico también está disminuyendo dramáticamente, toda vez que los glaciares y capas de hielo en Alaska, el Ártico canadiense, el norte de Escandinavia, el archipiélago noruego de Svalbard, Islandia y Groenlandia, están perdiendo tamaño. Tan sólo en 2015, la capa de hielo de Groenlandia -que con un área de 1.71 millones de kilómetros cuadrados (km^2) cubre el 80% de esta isla- presentó derretimiento en más del 50% de su superficie. De esta forma, es pertinente destacar que la cantidad de agua dulce almacenada en esta masa de hielo glacial (la segunda más grande del mundo) tiene la capacidad de contribuir en alrededor de 7 metros al alza del nivel del mar.

¹⁷ La estratósfera es la capa de la atmósfera que se ubica sobre la tropósfera. Su extensión va desde los 10 hasta los 50 kilómetros de altura. Se calcula que alrededor del 90% del ozono se encuentra en esta zona.

Mapa 2. “El Niño” aumenta los niveles del mar¹⁸



Fuente: Roberto Molar-Candanosa, “2015 State of the Climate: Sea Level”, *NOAA Climate.gov*, 2 de agosto de 2016. Consultado el 30 de agosto de 2016, en: <https://www.climate.gov/news-features/featured-images/2015-state-climate-carbon-dioxide>

La temperatura inusualmente cálida en el centro y el oriente del Pacífico Norte inducida por “El Niño” provocó que durante la temporada de huracanes (15 de mayo al 30 de noviembre) del año examinado se registraran 26 tormentas que recibieron un nombre¹⁹ -el conteo más alto desde 1992. De dicho total, 16 se convirtieron en huracanes, de los cuales 11 obtuvieron una categoría 3 o superior. En efecto, a finales de agosto y por primera vez en los registros modernos, tres huracanes categoría 4 (Kilo, Ignacio y Jimena) se alinearon al mismo tiempo en una cuenca.

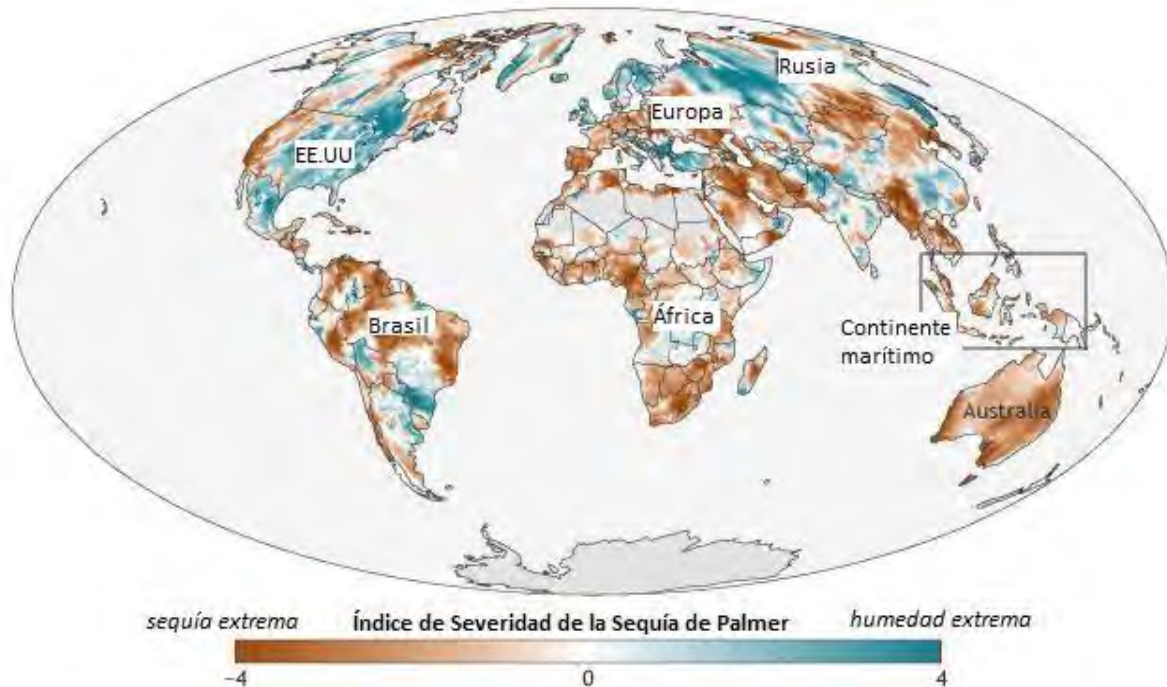
A nivel global, se formaron un total de 101 tormentas nombradas, muy por encima del promedio de 82 en el periodo 1981-2010. Además 8 ciclones tropicales alcanzaron una categoría 5. Como se mencionó, “El Niño” también produce variabilidades en los patrones de precipitación alrededor del mundo. De esta forma, en 2015, el Océano Pacífico ecuatorial, el Golfo de México y América del Sur -incluyendo el Desierto de Atacama-, presenciaron precipitaciones elevadas. Igualmente, Argentina, Paraguay, Bolivia y el sur de Brasil, sufrieron grandes inundaciones; así como China, en donde los aluviones afectaron a 75 millones de personas.

¹⁹ Las tormentas tropicales reciben un nombre cuando alcanzan vientos mayores a 63 kilómetros por hora (km/h).

Por el contrario, África del Sur, Australia, el Amazonas, el Caribe, América Central y el continente marítimo,²⁰ registraron una reducción significativa en la cantidad de lluvias. De hecho, respecto al año anterior, las zonas con sequía severa aumentaron de 8% a 14%. En tanto, se reportó que, para finales de 2015, el 30% de la superficie terrestre padecía de sequía moderada y el 5% de sequía extrema (Mapa 3). Estos valores son de los más altos en los registros posteriores a 1950, y sólo son superados por algunos años de la década de 1980.

En Indonesia, donde “El Niño” suele reducir las lluvias por debajo del promedio y aumentar la aridez, estas condiciones provocaron incendios intensos de agosto a noviembre, los cuales contribuyeron en un 31% a las emisiones anuales de incendios forestales. A modo de comparación, entre 2003 y 2014, las contribuciones de esta región oscilaron únicamente entre 5% y 20%. Además de impulsar la concentración de dióxido de carbono (CO₂), esta situación contribuyó al aumento de monóxido de carbono (CO) en la atmósfera, el cual -aunque no es un gas de efecto invernadero (GEI)- tiene un rol importante en la determinación de la abundancia de sustancias como el metano (CH₄) y el ozono troposférico (O₃). No obstante, uno de los efectos más directos que las sequías tuvieron en la población fue la escasez de alimentos, la cual se sufrió en naciones como Sudáfrica, Mozambique, Madagascar, Malawi y Zimbabue; pero también en países más cercanos al nuestro, como Colombia, Venezuela, Haití y Guatemala.

Mapa 3. Condiciones de sequía se extienden durante 2015



Fuente: Emily Greenhalgh, “2015 State of the Climate: Drought”, *NOAA Climate.gov*, 2 de agosto de 2016. Consultado el 30 de agosto de 2016, en: <https://www.climate.gov/news-features/featured-images/2015-state-climate-drought>

²⁰ El continente marítimo se refiere a la región entre los Océanos Pacífico e Índico, que incluye los archipiélagos de Indonesia, Borneo, Nueva Guinea, las islas de Filipinas y la península de Malasia.

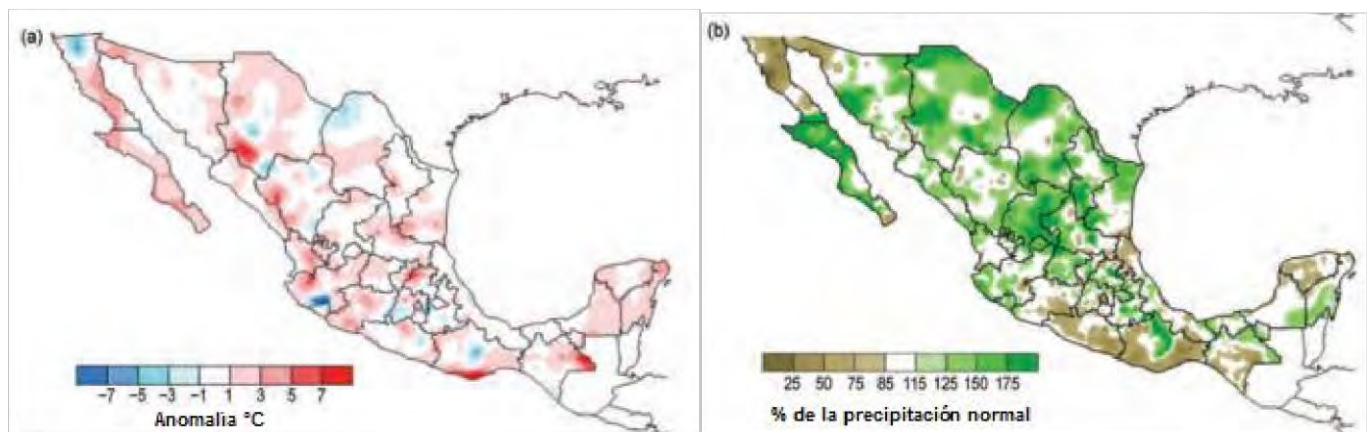
Estado del clima y afectaciones en México

En México, la temperatura media anual de 2015 fue de 22.1°C, con lo que empató con 2014 como el año más caluroso desde que los registros nacionales comenzaron en 1971. Igualmente, fue el 12º año consecutivo en el que se observaron temperaturas arriba del promedio del periodo 1981-2010, y el 3º en el que el periodo de julio a septiembre se convirtió en el más caluroso en la historia del país, al reportar 2.3°C por encima de la media.

Efectivamente, el año pasado, los estados de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guerrero y Morelos, experimentaron temperaturas máximas históricas. Además, de enero a marzo de 2015, únicamente el 26.% del país presentó temperaturas iguales o menores a 0°C, en comparación con el promedio de 43.3% para esta época del año. De forma similar, de octubre a diciembre, sólo el 28.1% del territorio nacional registró condiciones heladas, a pesar de que la media de estos meses es de 38.2%.

No obstante, en distintas zonas del país, la temperatura se situó por debajo del promedio, particularmente en el Estado de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, el norte de Baja California, algunas áreas de Chihuahua (incluyendo sus fronteras con Coahuila y Durango) y los límites entre Colima y Jalisco.

Anomalías de la temperatura media anual (a) y de la precipitación normal, observadas en México, en 2015 (periodo base: 1981-2010)



Fuente: Estado del Clima 2015

Por su parte, la precipitación total del país fue de 872.0 milímetros, es decir, 110.8% más de la precipitación normal; con lo que se convirtió en la 9ª más alta desde que estos niveles se empezaron a monitorear en 1941. Aguascalientes y Colima presentaron su año más lluvioso, mientras que Baja California Sur y Chihuahua tuvieron su segundo año más húmedo. De igual forma, se registró el mes de marzo más lluvioso (69.6 milímetros) de la historia nacional, debido al impacto de dos tormentas invernales y cuatro sistemas frontales. Estas precipitaciones se tradujeron en condiciones favorables para el crecimiento de la vegetación y el reabastecimiento de los almacenes terrestres de agua durante la primavera.²¹

Además de estos fenómenos meteorológicos, a lo largo de 2015 se formaron 9 huracanes en la cuenca oriental del Pacífico Norte que, al tocar tierra en la costa occidental de México, causaron lluvias importantes. Entre ellos se encontró Patricia, considerado el huracán más potente jamás registrado en el hemisferio occidental, toda vez que -en un periodo de 66 horas- alcanzó una categoría 5, con vientos de hasta 325 kilómetros por hora (km/h). Aunque se degradó rápidamente a una tormenta tropical al entrar a Jalisco, Patricia dañó o destruyó alrededor de 9 mil hogares y generó vientos y lluvias torrenciales que afectaron gravemente las tierras de cultivo.

Otro fenómeno que provocó daños significativos en 2015 fue el tornado que golpeó Ciudad Acuña, Coahuila, el 25 de mayo. Este ciclón -que fue el segundo en alcanzar una intensidad EF3 en los últimos 15 años- dejó 14 muertos, 290 lesionados y 750 hogares destruidos. Por otro lado, nuestro país sufrió indirectamente las consecuencias de la sequía provocada por “El Niño”, que afectó a casi un tercio del planeta. En efecto, esta anomalía climatológica produjo una amplia inseguridad alimenticia en los países de Centroamérica, la cual - junto con la situación de violencia que se vive en esta región- impulsó los flujos migratorios hacia México, particularmente desde los países del Triángulo Norte (El Salvador, Honduras y Guatemala). De esta forma, en 2015, México recibió un total de 3 mil 400 solicitudes de asilo y, tan sólo entre enero y abril de 2016, ha recibido 2 mil 100 peticiones.²²

México ha ejercido un importante liderazgo en materia de cambio climático a lo largo de la historia. De manera más reciente, se convirtió en el primer país en vías de desarrollo en presentar su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés). Dicho documento contiene las acciones que, entre 2020 y 2030, nuestro país llevará a cabo en materia de adaptación y mitigación frente a este fenómeno, como parte de los compromisos establecidos en el Acuerdo de París.

Asimismo, durante la Octava Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN), celebrada el pasado 26 de junio, México, Estados Unidos y Canadá, llegaron a un acuerdo histórico para que en 2025 la mitad de la energía en esta región se genere a partir de fuentes limpias. De este modo, se eliminarán los subsidios a los combustibles fósiles ineficientes y se fomentará la ampliación del uso de energías renovables, por medio de iniciativas y políticas nacionales, tales como la Ley de Transición Energética y los Certificados de Energía Limpia que se han implementado en nuestro país. Adicionalmente, se impulsará la cooperación trilateral y se trabajará en proyectos conjuntos para promover una economía competitiva, sostenible y baja en carbono.²³

²¹ Los almacenes terrestres de agua comprenden las aguas subterráneas, la humedad del suelo, el agua superficial, la nieve y el hielo.

²² Notimex. “México recibió más de 2 mil solicitudes de refugiados”, *El Universal*, 25 de agosto de 2016. Consultado el 31 de agosto de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/08/25/1113148>

²³ The White House. “Leaders’ Statement on a North American Climate, Clean Energy, and Environmental Partnership”, 29 de junio de 2016. Consultado el 31 de agosto de 2016, en: <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2016/06/29/leaders-statement-north-american-climate-clean-energy-and-environment>

A fin de cumplir con las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) - contenidas en las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés) de cada uno de estos países-, se estableció el compromiso de disminuir la cantidad de metano generada por la industria petrolera entre un 40% y 45%, dentro de los próximos nueve años. Adicionalmente, se acelerará el despliegue de vehículos limpios en las flotas gubernamentales, y se alentará la inversión en infraestructura para construir un corredor de reabastecimiento de energía para vehículos limpios a lo largo de Norteamérica.²⁴

En materia de protección al medio ambiente, se colaborará para desarrollar sistemas de observación oceánica, conservar las áreas marinas protegidas y proteger la población de las mariposas monarcas. Por otra parte, se buscará mejorar los sistemas de alerta sobre desastres naturales y se trabajará cercanamente con las comunidades indígenas para tomar decisiones respecto al manejo de los recursos naturales y avanzar en la comprensión sobre los efectos del cambio climático, así como en la construcción de comunidades resilientes.²⁵

Consideraciones finales

El estudio anual de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos llega en un momento en el que el mundo continúa debatiendo las políticas internacionales que se deben asumir para frenar el aumento de la temperatura global de la Tierra, reducir los riesgos derivados del cambio climático y proteger los ecosistemas. Sus resultados evidencian lo que muchos escépticos niegan -incluyendo el candidato Republicano a la Presidencia de los Estados Unidos, Donald Trump-: la actividad humana está contribuyendo a las anomalías cada vez más extremas del clima.

Aunque el fenómeno de “El Niño” tuvo un papel fundamental en las condiciones que propiciaron que 2015 se convirtiera en el año más caluroso en la historia del planeta, no puede explicar por sí mismo el aumento histórico en el nivel del mar, las concentraciones récord de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera, la alta tasa de deshielo del Ártico, ni el desequilibrio térmico de la Tierra, que ha llevado a que actualmente nuestro planeta absorba más energía solar que la que regresa al espacio. Por el contrario, estas variaciones son mayormente un efecto acumulativo de una tendencia a largo plazo, relacionada con la quema de combustibles fósiles; la tala y quema de bosques, y los cambios en el uso de suelo, entre otros.²⁶

El hecho de que actualmente la temperatura global del planeta ya se encuentra por encima de 1°C, en relación con los niveles preindustriales, hace aún más urgente la necesidad de actuar e implementar instrumentos como el Acuerdo de París. Sobre este punto, cabe señalar que para entrar en vigor, este documento -signado en 2015 por 180 países, durante la 21ª Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)- debe ser ratificado por al menos 55 Partes de la Convención, que representen al menos el 55% de las emisiones globales de efecto invernadero (GEI).²⁷

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

²⁶ UCSUSA. “How Do We Know that Humans Are the Major Cause of Global Warming?”,

²⁷ Ibidem.

De ahí la importancia de la reciente ratificación de este instrumento por parte de Estados Unidos y China, en el marco de la Cumbre del G-20, celebrada en Hangzhou.²⁸ Con esta acción, actualmente son 26 Estados, que conjuntamente representan 39.06% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI), los que han aprobado el Acuerdo.²⁹

Empero, hay quienes advierten que las acciones legislativas necesarias para darle operatividad al Acuerdo podrían no ser aprobadas por el Congreso estadounidense, actualmente dominado por el Partido Republicano. Efectivamente, el texto no fue sometido ante el Senado de esa nación, ya que la administración del Presidente Barack Obama argumentó que no se trata de un tratado; consecuentemente, mandatarios futuros no estarán obligados a cumplir con los compromisos asumidos.³⁰

Ante este tipo de retos, la 22^a Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tendrá lugar en Marrakech, del 7 al 18 de noviembre de 2016, es una parte fundamental de los esfuerzos internacionales para hacer frente al calentamiento global, toda vez que se enfocará a los ámbitos de implementación y cooperación. Así, se trabajará para garantizar la entrada en vigor del Acuerdo de París y fortalecer las acciones de mitigación y adaptación de todas las Partes. Igualmente, se buscará elaborar iniciativas conjuntas, como parte de una agenda de acción intensificada, y movilizar los instrumentos financieros y tecnológicos necesarios para estos fines.³¹

²⁸ Estados Unidos y China representan conjuntamente alrededor del 38% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI).

²⁹ United Nations Framework Convention on Climate Change. Paris Agreement-Status of Ratification. Consultado el 7 de septiembre de 2016, en: http://unfccc.int/paris_agreement/items/9444.php

³⁰ Karoun Demirjian y Steven Mufson. "Trick or treaty? The legal question hanging over the Paris climate change conference", *The Washington Post*, 30 de noviembre de 2015. Consultado el 7 de septiembre de 2016, en: https://www.washingtonpost.com/news/powerpost/wp/2015/11/30/trick-or-treaty-the-legal-question-hanging-over-the-paris-climate-change-conference/?tid=a_inl

³¹ UNFCCC. "Taking the Paris Agreement forward. Reflections note by the President of the twenty-first session of the Conference of the Parties and the incoming President of the twenty-second session of the Conference of the Parties", 6 de mayo de 2016. Consultado el 1 de septiembre de 2016, en: http://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/reflections_note.pdf

NOTA DE COYUNTURA. INICIA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL PERIODO DE FIRMA DEL ACUERDO DE PARÍS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO²⁴⁷

28 DE ABRIL DE 2016



“Ban Ki-moon dirige la Ceremonia de Inauguración del Evento de Alto Nivel para la firma del Acuerdo de París”

(Rick Bajomas/Naciones Unidas)

Fuente: Naciones Unidas, “Paris climate agreement signing ceremony”, Nueva York, 22 de abril de 2016. Consultado el 27 de abril de 2016 en:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/climatechange/>

Introducción

²⁴⁷ Nota de Coyuntura elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/280416_Acuerdo_Paris.pdf

El pasado 22 de abril del presente año se celebró en la sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, la ceremonia de la firma del Acuerdo de París sobre el cambio climático con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, así como altos funcionarios representando a 174 países signatarios, más la Unión Europea, de dicho Acuerdo. La presente nota de coyuntura tiene por objetivo exponer los avances y principales retos para su adopción, retomando, además, algunos elementos de este instrumento internacional anteriormente analizados por este Centro en la nota de coyuntura [“Concluye COP 21 en París con un acuerdo internacional vinculante en materia de combate al cambio climático”](#). Por tal motivo, en la presente investigación se esbozarán, en primer lugar, los principales elementos contenidos en el Acuerdo; después, se presentará un análisis sobre la firma del mismo en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas, para finalmente discutir el proceso a seguir para su entrada en vigor.

El Acuerdo de París de 2015

Entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre de 2015 se llevó a cabo en la localidad de Le Bourget, cerca de París, la 21ª Conferencia de las Partes (COP, por sus siglas en inglés), igualmente conocida como Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en cuya inauguración se contó con la participación de cerca de 150 Jefes de Estado y de Gobierno. El objetivo de este encuentro fue la concreción de un acuerdo ambicioso para combatir el cambio climático, así como impedir el aumento de la temperatura del planeta. El Acuerdo finalmente fue dado a conocer el 12 de diciembre.

Este instrumento internacional está estructurado en dos partes: la primera concierne a los mecanismos para su adopción, mencionándose las contribuciones determinadas a través de los planes climáticos nacionales, además de las decisiones que tengan como fin hacer efectivo este documento. La segunda parte está conformada por el tratado *per se*; un cuerpo compuesto por 29 artículos.

Respecto a la primera sección, el Acuerdo menciona las siguientes decisiones para que éste se haga efectivo: mitigación; adaptación; pérdidas y daños; financiamiento; transferencia y desarrollo tecnológico; reforzamiento de capacidades; establecimiento de un sistema de transparencia y de balance global; y evolución global (a través del Grupo Especial de Trabajo de dicho Acuerdo).²⁴⁸ A su vez, en el Cuadro 1 aparecen resumidos los elementos principales de los artículos de este instrumento internacional, destacando, sobre todo, los planes nacionales para mitigar los impactos del cambio climático, así como otros temas, tales como la financiación hacia los países menos desarrollados o un marco de transparencia a fin de aumentar la confianza y aplicación efectiva de los compromisos adquiridos entre las Partes.

²⁴⁸ Naciones Unidas, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*, París, 12 de diciembre de 2015. Consultado el 27 de abril de 2016 en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>

De acuerdo con Michael A. Levi, Director del Centro Maurice R. Greenberg para Estudios Geoeconómicos, el Acuerdo de París depende enteramente de los planes de cada nación Parte: crea un nuevo marco para la reducción de los gases de efecto invernadero en la que cada país establece sus propios objetivos, a ser incrementados cada cinco años. A pesar de que este Acuerdo pone sobre la mesa numerosos temas, deja otros importantes para futuras Conferencias de las partes, siendo la próxima la que se celebrará en Marrakech en noviembre de 2016.²⁴⁹

Cuadro 1. Contenido principal de los artículos del Acuerdo de París

Contenido principal de los artículos del Acuerdo de París
<ul style="list-style-type: none">■ Los países desarrollados deberán continuar acrecentando sus esfuerzos para la atenuación, reducción y limitación de sus emisiones de gas de efecto invernadero.■ Cada parte deberá comunicar sus contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional cada cinco años.■ Las Partes deberán intensificar la cooperación internacional a fin de mejorar su adaptabilidad al cambio climático, por lo tanto, los países deberán compartir sus conocimientos en la materia, las buenas prácticas y sus casos de éxito. Asimismo, cada país deberá reforzar sus dispositivos institucionales a fin de facilitar y sistematizar este tipo de información.■ Las Partes deberán mejorar la acción y el apoyo, sobre la base del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños, para mejorar las acciones concernientes a: los sistemas de alerta temprana, la adecuada preparación ante situaciones de urgencia, las situaciones de riesgo, así como los dispositivos de seguros contra daños, la mutualización de riesgos climáticos y otros aspectos relativos al aseguramiento contra efectos del cambio climático.■ Los países más desarrollados que sean Partes de este Acuerdo proporcionarán recursos financieros para apoyar a los países en desarrollo en sus tareas de mitigación y adaptación, acordes con la Convención. Del mismo modo, se invita a las demás Partes a proporcionar —o continuar proporcionando— este tipo de apoyo de manera voluntaria. En vista de lo anterior, los países desarrollados comunicarán cada dos años los montos de los recursos financieros otorgados a los países en desarrollo.■ Las Partes se comprometen al desarrollo y transferencia de tecnología, así como el fomento a la innovación para aumentar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que el Mecanismo Tecnológico (Comité Ejecutivo Tecnológico) establecido para tal efecto, dará seguimiento de este compromiso.

²⁴⁹ Michael A. Levi, Director del Centro Maurice R. Greenberg para Estudios Geoeconómicos, entrevistado por James McBride, “Global climate policy after Paris”, *Council on foreign relations*, s. l., 20 de abril de 2016. Consultado el 27 de abril de 2016 en: <http://www.cfr.org/global/global-climate-policy-after-paris/p37783>

- Se creó un marco de transparencia para aumentar la mutua confianza y la aplicación efectiva de acciones y apoyos, tomando en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y con base en la experiencia colectiva. Este marco de transparencia se basa en los dispositivos previstos por la Convención, con pleno respecto a la soberanía nacional y sin imponer una carga excesiva a los Estados Parte desarrollados. Por dispositivos de transparencia se considerarán los comunicados nacionales, los informes bienales, las evaluaciones y revisiones a nivel internacional, y las consultas. De este modo, cada parte proporcionará regularmente: a) informe sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con lo establecido por los métodos estipulados por el Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre el Cambio Climático; b) informaciones correspondientes a los progresos realizados conforme a sus contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional; c) los países desarrollados y otros países proporcionarán información sobre los recursos financieros y la transferencia de tecnología, así como en el fortalecimiento de capacidades hacia los países menos desarrollados; d) los países en desarrollo deberán comunicar sobre los apoyos que necesiten y aquéllos que han recibido en forma de recursos financieros, o transferencia tecnológica para la creación de capacidades; e) cada informe será sujeto a una revisión técnica por parte del Grupo de Expertos.
- Será la Conferencia de las Partes (COP) un espacio de la Reunión de las Partes del Acuerdo de París, donde se presente una “evaluación global” de la aplicación de dicho Acuerdo, a fin de examinar el progreso colectivo de éste. Estableciendo que la primera evaluación será en 2023, y cada cinco años posterior a esta fecha.
- La Secretaría de la Convención convocará a la primera reunión de las Partes del Acuerdo de París después de que entre en vigor. Posteriormente, esta reunión se celebrará simultáneamente con las sesiones ordinarias de la Conferencia de las Partes (COP).
- Se detalla que la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) será la misma para este Acuerdo.
- Se establecen el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, para ejercer las funciones que se especifican en este Acuerdo.
- El presente Acuerdo estará disponible para su firma y sujeto a ratificación, aceptación o aprobación de los Estados y de las organizaciones de integración económica y regional que formen parte de la Convención, en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 22 de abril de 2016 al 21 de abril de 2017. Quedará abierto para su adhesión un día después de que se cierre el periodo para su firma. El instrumento de ratificación se depositará en la Secretaría General de Naciones Unidas, la cual fungirá como depositaria.
- El Acuerdo entrará en vigor 30 días después de la fecha cuando al menos 55 Partes de la Convención depositen sus instrumentos de ratificación, de aceptación o de aprobación, cantidad de Estados Parte que representen un porcentaje estimado del 55 % de las emisiones totales globales de gases de efecto invernadero.

Fuente: elaboración propia basado en Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Concluye COP 21 en París con un acuerdo internacional vinculante en materia del combate al cambio climático”, *Nota de Coyuntura*, Ciudad de México, Senado de la República, 17 de diciembre de 2015. Consultado el 27 de abril de 2016 en:

http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/171215_COP21_CLIMATICO.pdf

La firma del Acuerdo de París en la Asamblea General de Naciones Unidas

Como puede nuevamente apreciarse en el Cuadro 1, en el articulado del Tratado se estableció el 22 de abril de 2016 como el inicio del periodo de firma, aunque sujeto a ratificación. A pesar de que se da un periodo de un año para todos los países que quieran firmarlo (del 22 de abril de 2016 hasta el 21 de abril de 2017), en la ceremonia de firma desarrollada en la sede de Naciones Unidas participaron 175 miembros de los 196 que negociaron el Acuerdo en diciembre en París. Esta cifra establece un nuevo récord en la firma de un acuerdo emanado de este organismo (el anterior remonta a 1982, donde 119 países firmaron el mismo día la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar).²⁵⁰

La ceremonia contó con la participación de 31 Jefes de Estado, tres Vicepresidentes, 24 Jefes de Gobierno, nueve Vice Primeros Ministros, 29 Ministros de Exteriores, 58 Ministros, un ex presidente (Kiribati) y 20 Representantes Permanentes ante Naciones Unidas.²⁵¹ Representando al Estado mexicano acudió el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán, quien mencionó que este Acuerdo no es el final del proceso sino “un punto de partida”, además de remarcar los efectos que el cambio climático ya ha tenido en los últimos años en el mundo, por lo que urgió a la comunidad internacional a apresurar los mecanismos para su entrada en vigor lo antes posible.²⁵²

Por otra parte, el pasado 12 de febrero de 2016, Fiyi se convirtió en la primera nación en aprobar el Acuerdo de París. A este país se unieron otros 14 Estados quienes entregaron el mismo día de la firma (22 de abril) sus instrumentos de ratificación.²⁵³ Estas naciones, en su mayoría insulares, fueron: Islas Marshall, Nauru, Palao, Somalia, Estado de Palestina, Barbados, Belice, Granada, Saint Kits y Nevis, Samoa, Tuvalu, Maldivas, Santa Lucía y Mauricio.²⁵⁴

Ahora bien, en el evento llamó la atención la ausencia de los Presidentes de los principales países emisores de gases de efecto invernadero —Estados Unidos y China, quienes en su lugar fueron representados por el Secretario de Estado

²⁵⁰ Centro de Noticias ONU, “La ONU prevé participación récord en la firma del acuerdo sobre cambio climático”, s. l., 19 de abril de 2016. Consultado el 27 de abril de 2016 en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34900#.VyEGaPI96M8>

²⁵¹ UN Climate Change, “Paris agreement, signature ceremony”, s. l., 22 de abril de 2016. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://newsroom.unfccc.int/media/632121/list-of-representatives-to-high-level-signature-ceremony.pdf>

²⁵² UN Web TV, “Rafael Pacchiano Alamán (Mexico), High-level signature ceremony for the Paris Agreement, National Statements”, Nueva York, 22 de abril de 2016. Consultado el 27 de abril de 2016 en: <http://webtv.un.org/watch/rafael-pacchiano-alam%C3%A1nmexico-high-level-signature-ceremony-for-the-paris-agreement-national-statements/4858130954001>

²⁵³ Madeleine Cuff, “Fiji becomes first country in the world to ratify Paris agreement”, *The Guardian*, s. l., 15 de febrero de 2016. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.theguardian.com/environment/2016/feb/15/fiji-becomes-first-country-in-the-worldto-ratify-paris-agreement>

²⁵⁴ UN Climate Change, *op. cit.*

estadounidense, John Kerry y por el Vicepremier del Consejo de Estado de China, Zhang Gaoli,²⁵⁵

Respecto al primer país, el Secretario de Estado John Kerry habló sobre la urgencia de combatir el cambio climático a través del Acuerdo de París y sostuvo que Estados Unidos buscará unirse formalmente durante 2016, además de instar a sus aliados a hacer lo mismo.²⁵⁶ De manera similar, el representante chino, Zhang Gaoli, sostuvo que China se unirá (es decir, ratificará) el Acuerdo tan pronto como sea posible. Añadió que el país primero deberá finalizar una serie de procesos legales domésticos para ratificar el tratado, lo cual se realizará antes de la Cumbre del G20 que se celebrará en la ciudad china de Hangzhou en septiembre de 2016. Finalmente, también dijo que esta potencia emergente instará a otros países a ratificar el instrumento para que éste sea aceptado universalmente y entre lo más pronto posible en vigor.²⁵⁷

De los principales emisores de gases de efecto invernadero a nivel mundial, además de Estados Unidos y China, acudieron, por parte de la Unión Europea, la Ministra de Medio Ambiente del Reino de los Países Bajos, Sharon Dijksma; por parte de India, el Ministro de Estado para Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático, Prakash Javadekar; por parte de la Federación Rusa, el Vice Primer Ministro, Alexander Khloponin; de Indonesia, la Ministra de Medio Ambiente y Silvicultura, Siti Nurbaya Bakar; de Brasil, la Presidenta Dilma Rousseff; de Japón, el Representante Permanente ante Naciones Unidas, Motohide Yoshikawa; y de Canadá, el Primer Ministro Justin Trudeau.²⁵⁸

Por otra parte, la mayoría de los países que ya han presentado sus instrumentos de ratificación pertenecen a la región del Pacífico. A pesar de que estas naciones apenas y emiten gases de efecto invernadero —en conjunto representan menos del 1 % del total mundial²⁵⁹—, su urgencia por llegar a un acuerdo contra el cambio climático tiene que ver con la vulnerabilidad de sus territorios ante el aumento de los niveles del mar.

²⁵⁵ *Ídem.*

²⁵⁶ John Jerry, "Opening Ceremony of the United Nations signing ceremony of the Paris Agreement on Climate Change", *U.S. Department of State*, New York, 22 de abril de 2016. Consultado el 27 de abril de 2016 en:

<http://www.state.gov/secretary/remarks/2016/04/256497.htm>

²⁵⁷ Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China, "Zhang Gaoli attends high-level signing ceremony of the Paris Agreement on Climate Change", s. l., 23 de abril de 2016. Consultado el 27 de abril de 2016 en:

http://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/zxxx_662805/t1358486.shtml

²⁵⁸ UN Climate Change, *op. cit.*

²⁵⁹ World Resources Institute, "CAIT-Country Greenhouse Gas Emissions data", s. l., s. f., Consultado el 26 de abril de 2016 en:

<http://www.wri.org/resources/data-sets/cait-country-greenhouse-gas-emissions-data>

Sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París

Conforme al artículo 21 del Acuerdo, éste entrará en vigor 30 días después de la fecha en que 55 Partes que representen al menos el 55 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero a nivel mundial entreguen sus instrumentos de ratificación al depositario, el Secretario General de Naciones Unidas.²⁶⁰

Como ya se mencionó, el Acuerdo estará abierto a firma hasta el 21 de abril de 2017. Luego de firmado el documento, en la mayoría de los casos, los Parlamentos de los gobiernos de los países Parte deberán analizar, discutir y finalmente aprobar el Acuerdo para posteriormente ratificarlo. Después de cerrado el periodo de firma, los países que deseen integrarse podrán hacerlo mediante el proceso de adhesión al tratado.²⁶¹

Ahora bien, coincidiendo con la idea de que el Acuerdo de París, más que una meta alcanzada, es el inicio de un proceso de largo espectro, en los siguientes años se realizarán varios eventos concernientes a combatir los impactos del cambio climático. De esta forma, en noviembre de 2016 se celebrará la ya mencionada Conferencia de las Partes 22 (COP22 en la ciudad de Marrakech, Marruecos); mientras que en 2018 se evaluará el progreso sobre los planes de reducción de gases de efecto invernadero. Algunas proyecciones apuntan a que dicho tratado entrará en vigor hasta 2020, mientras los países desarrollados comenzarán a movilizar al menos 100 mil millones de dólares para financiar el combate a este flagelo.¹⁵

A su vez, para 2025 se espera que Estados Unidos reduzca sus emisiones entre 26-28 % por debajo de los niveles de 2005; mientras Brasil hará lo propio en un 37 % tomando como base el mismo año. México, por su parte, llegará en 2026 a su nivel máximo de emisiones de carbón, en tanto China hará lo mismo en 2030. En ese año, la Unión Europea intentará alcanzar un objetivo vinculante del 40 % de la reducción de sus emisiones de estos gases tomando como base los niveles de 1990, mientras que Rusia lo hará entre un 70 y 75 % comparados con el mismo año que la Unión Europea. Por su parte, India reducirá la intensidad de sus emisiones en su Producto Interno Bruto de 33 % a 35 % comparados a los niveles de 2005. Finalmente, Japón se comprometió a minimizar estas emanaciones en un 25% tomando como base el mismo año que India.²⁶²

Ahora bien, las ratificaciones de China, Estados Unidos y la Unión Europea son cruciales para que el Acuerdo entre en vigor, ya que constituyen los principales

²⁶⁰ Naciones Unidas, *Convención Marco sobre el Cambio Climático*, París, 12 de diciembre de 2015. Consultado el 27 de abril de 2016 en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>

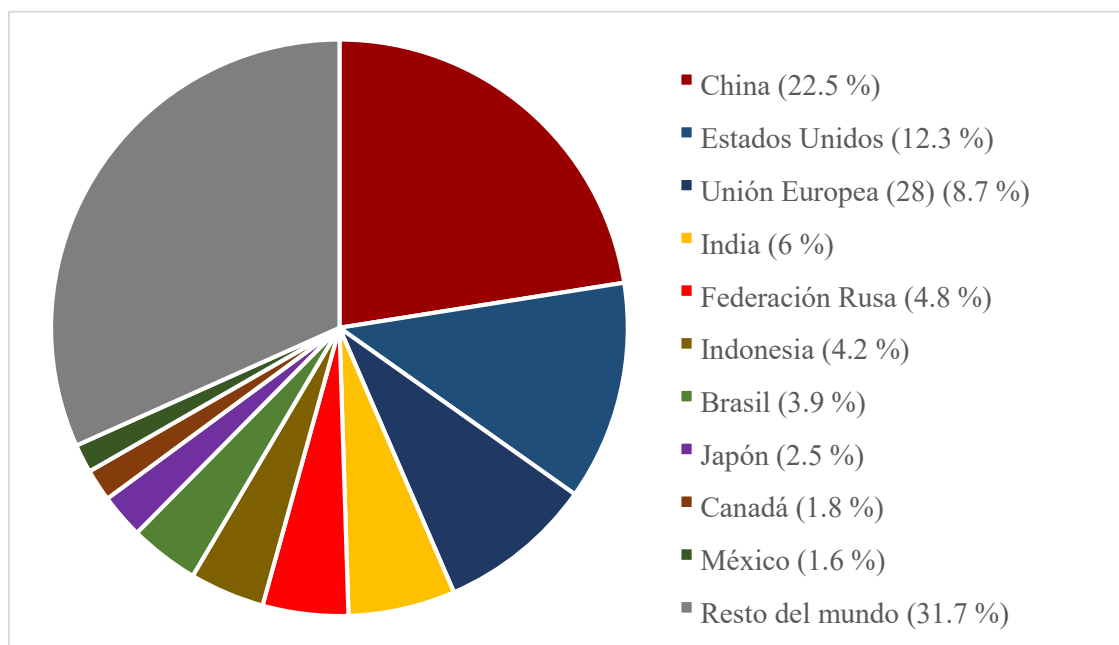
²⁶¹ Eliza Northrop y Katherine Ross, "After COP21: What needs to happen for the Paris Agreement to take effect?", *World Resources Institute*, s. l., 21 de enero de 2016. Consultado el 26 de enero de 2016 en: <http://www.wri.org/blog/2016/01/after-cop21-what-needshappen-paris-agreement-take-effect> ¹⁵ Michael A. Levi, *op. cit.*

²⁶² *Ídem.*

emisores de gases de efecto invernadero.²⁶³ Además de que su influencia en el sistema internacional puede contribuir a las decisiones que tomen otros países al respecto.

Como se muestra en el Gráfico 1, tan sólo entre China, Estados Unidos y los 28 miembros de la Unión Europea producen poco más del 43 % de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial. Si a estos países se suman las siguientes siete que más gases emanan —India, Rusia, Indonesia, Brasil, Japón, Canadá y México—, el total alcanza el 69 % a nivel mundial. Es decir, el resto del mundo, cerca de 158 países signatarios del Acuerdo de París, produce apenas el 31 % de estos gases. El panorama resulta complicado dado que, como anteriormente se mencionó, los 15 países que ya han entregado sus instrumentos de ratificación componen menos del 1 % de las emisiones totales.

Gráfico 1. Emisiones totales de gases de efecto invernadero, incluyendo el cambio del uso del suelo y silvicultura (2012)



Fuente: elaboración propia con base en datos obtenidos de World Resources Institute, "CAIT-Country Greenhouse Gas Emissions data", s. l., s. f., Consultado el 26 de abril de 2016 en:

<http://www.wri.org/resources/data-sets/cait-country-greenhouse-gas-emissions-data>

El proceso de adopción en Estados Unidos puede verse complicado dada la coyuntura electoral que atraviesa y la creciente tensión entre el Partido Demócrata, al que pertenece el Presidente Barack Obama, y el Partido Republicano, que es

²⁶³ Eliza Northrop y Katherine Ross, *op. cit.*

mayoría en el Senado y en la Cámara de Representantes. Es necesario hacer notar lo anterior ya que algunos de los parlamentarios republicanos han negado en los últimos años el cambio climático y sus efectos.

A pesar de lo anterior, en diciembre pasado, el Congreso de Estados Unidos aprobó una ley que extendía los créditos fiscales para la energía solar y eólica. Esto, a pesar de la turbulencia política que se vive en esta nación dados los prontos comicios presidenciales, podría facilitar la consecución de los objetivos estadounidenses plasmados en París. Aun así, la legislación actual no es suficiente para llegar a esta meta, por lo que las decisiones que tome el siguiente presidente determinarán la actuación del país en el combate al cambio climático.²⁶⁴ Sin embargo, es necesario añadir que el proceso de adopción de este Acuerdo podría verse complicado debido a la coyuntura electoral y las tensiones entre el Partido Demócrata, al que pertenece el Presidente Barack Obama, y el Partido Republicano, que es mayoría en el Senado y en la Cámara de Representantes. Dado que algunos parlamentarios republicanos han negado reiteradamente desde hace varios años el cambio climático y sus efectos, la llegada de un republicano a la Casa Blanca podría conseguir que Estados Unidos no se una al Acuerdo.

En cuanto a México, el pasado 26 de abril, el Senador Jorge Aréchiga Ávila (Partido Verde Ecologista de México), lanzó un punto de acuerdo donde solicita al Ejecutivo Federal el envío del Acuerdo de París al Senado para que éste pueda estudiarlo y aprobarlo, como dicta la Constitución mexicana, para agilizar el proceso de ratificación. En el mismo sentido, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional pidieron a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la realización de una campaña para difundir los compromisos que México ha adquirido con la firma de este instrumento.²⁶⁵ Con todo, se espera que el Ejecutivo envíe este tratado a la Cámara Alta después de que Estados Unidos haga lo propio.

Consideraciones finales

El Acuerdo de París representa un logro de la comunidad internacional en la lucha contra los efectos del cambio climático. Sin embargo, ciertamente no debe ser considerado el final, sino el inicio de un proceso donde la cooperación de las naciones será esencial para impedir que la temperatura de la Tierra aumente. La presencia de tantos representantes de Estados Parte en el primer día de apertura del periodo de firma del tratado, llena de simbolismo al mismo, pues representa un esfuerzo mundial por hacer cumplir el mandato por el que fue creada la Organización de las Naciones Unidas: mantener la paz y seguridad internacionales.

²⁶⁴ Michael A. Levi, *op. cit.*

²⁶⁵ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Resumen de Asuntos Internacionales", Ciudad de México, Senado de la República, 26 de abril de 2016. Consultado en misma fecha en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Agenda_260416.pdf



Si bien, el documento posiblemente entrará en vigor hasta 2020, como se mencionó anteriormente, el compromiso de Estados Unidos y de China de ratificar este Acuerdo durante 2016, de hacerse realidad, aceleraría el proceso al constituir sólo estas dos naciones más del 30 % de las emisiones de gases de efecto invernadero, como aparece en el Gráfico 1.

FICHA CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO

CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL	El cambio climático global es un fenómeno causado por actividades humanas (antrópicas) como el uso de combustibles fósiles (petróleo y gas) y la destrucción de la vegetación; ambas acciones han modificado la composición de la atmósfera terrestre, ya que se emiten a ésta gases de efecto invernadero -como el bióxido de carbono-, que el planeta no puede absorber y regresar a su condición normal en poco tiempo. ²⁶⁶
POBLACIÓN TOTAL EN MÉXICO	119, 530,753 habitantes. ²⁶⁷
TOTAL DE EMISIONES NACIONALES DE Gg de CO2	417 millones de toneladas. ²⁶⁸
MÉXICO, CAMBIO CLIMÁTICO Y DEFORESTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • México ocupa la posición 13 en emisiones de Gg de CO₂ a nivel mundial que equivale a 1.6% del total.²⁶⁹ • México se comprometió a reducir un 25% sus emisiones de gas con efecto invernadero (GHG) para el 2030.²⁷⁰ • México posee una cobertura de áreas forestales de 660,000 Km². por lo que se ubica en el lugar 12 a nivel mundial.²⁷¹ • Entre 2010 y 2015 la tasa neta de deforestación en México fue de 91,600 hectáreas por año.²⁷²
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ²⁷³ .
EMISIONES DE METANO ORIGINADAS POR FUENTES ANTROPOGÉNICAS EN MÉXICO	194.2 millones de toneladas métricas (equivalentes a bióxido de carbono). ²⁷⁴ Las fuentes emisoras de gas metano son: carbón, petróleo, gas, entre otros.

²⁶⁶ Cecilia Conde, *México y el cambio climático global*, Ciudad de México, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 18.

²⁶⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 10 de junio de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

²⁶⁸ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *INVENTARIO NACIONAL DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO - SECTORES INTERÉS NACIONAL (2014) EMISIONES POR QUEMA DE COMBUSTIBLES FÓSILES*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/INEGEI_2014_EMISIONES_QUEMA_COMBUSTIBLES_FOSILES_1.pdf

²⁶⁹ USAID. Cambio climático global. *México datos relevantes*. Consultado del 10 de agosto de 16 en: https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet_10Nov2015_Sp.pdf

²⁷⁰ *Ídem*.

²⁷¹ *Ídem*.

²⁷² *Ídem*.

²⁷³ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de medio ambiente*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21385>

<p>EMISIONES DE ÓXIDO NITROSO ORIGINADAS POR FUENTES ANTROPOGÉNICAS EN MÉXICO</p>	<p>28.8 millones de toneladas métricas (equivalentes a bióxido de carbono).²⁷⁵ Se produce directamente en los suelos enmendados con estiércol.²⁷⁶</p>
<p>EMISIÓN DE COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO (CYGEI) DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS.</p>	<p>Generación de CO₂ equivalente en México por cada sector:²⁷⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte 24.9%. - Industrias 23.2%. - Generación de electricidad 18%. - Petróleo y gas 12%. - Agricultura y ganadería 11.9%. - Residencial y comercial 5.8%. - Residuos 4.2%.
<p>EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El país se ha vuelto más cálido desde 1960. • Las temperaturas promedio a nivel nacional sufrieron un incremento de 0.85 °C y las temperaturas invernales 1.3 °C. • La cantidad de días más frescos se ha reducido desde los años sesenta del siglo XX y las noches cálidas se han incrementado. • Ha disminuido la precipitación en la porción sureste desde hace 50 años.²⁷⁸
<p>ESCENARIOS DE LOS IMPACTOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR PARA EL AÑO 2100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La temperatura en México aumentará 4 °C en la zona fronteriza con Estados Unidos de América y se prevé que en el resto del país aumente entre 2.5 y 3.5 °C. • Se estima que la precipitación disminuya en promedio entre un 5 y 10% (entre 22 a 4.5 mm/mes menos).²⁷⁹
<p>IMPACTOS PROYECTADOS EN LA BIODIVERSIDAD DE MÉXICO DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>Efectos proyectados del cambio climático en México:²⁸⁰</p> <ul style="list-style-type: none"> • México podría perder en los siguientes 30 años una alta proporción de bosques de coníferas y encinos y gran parte de sus desiertos. • Se estima que para 2050 al menos 15 mamíferos terrestres reducirán en un 50% su rango de distribución; de los cuales, 9 especies endémicas perderán más del 80% de su rango de distribución histórica y al menos 13 incrementarán en el doble o más su área de distribución.

²⁷⁵ *Ídem.*

²⁷⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. *MITIGACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA PRODUCCIÓN GANADERA.* Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.fao.org/3/a-i3288s.pdf>

²⁷⁷ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Registro Nacional de Emisiones (RENE).* Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/registro-nacional-de-emisiones-rene-17015>

²⁷⁸ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Efectos del Cambio Climático.* Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico>

²⁷⁹ Los modelos no coinciden en sus estimaciones. *Ídem.*

²⁸⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Versión de Difusión del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.* Consultado el 10 de agosto de 2016 en: http://www.cenapred.unam.mx/es/documentosWeb/Avisos/cambio_climatico.pdf

	<ul style="list-style-type: none"> • El aumento del CO₂ genera una disminución en la calcificación de los corales y su desarrollo hasta en un 40%. • Las especies estuarinas podrán sufrir daños por cambios en las descargas de tierra adentro y por el aumento en el nivel del mar. • Las surgencias oceanográficas podrían modificar su intensidad, por lo que las asociaciones de pesquerías (sardina, anchoveta y calamar) podrían desplazarse geográficamente. • Los servicios ambientales se verían afectados en la alteración de los patrones fenológicos, la menor disponibilidad del agua y la reducción en la producción de alimentos.
<p align="center">CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA</p>	<p>Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB)²⁸¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Convenio es el resultado de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1992. • Es el tratado internacional de mayor importancia en el mundo para la instrumentación de medidas de conservación de la biodiversidad, la utilización sustentable de sus componentes y la distribución adecuada de los beneficios que ofrece el uso de los recursos genéticos; aspectos que constituyen sus tres objetivos principales. • México suscribió el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) el 13 de junio de 1992 y lo ratificó el 11 de marzo de 1993. El 29 de diciembre de ese mismo año, el acuerdo entró en vigor para los 196 Estados Parte. • Los representantes de los Estados que asistieron a la 12° Conferencia de las Partes (COP 12) que se celebró en Pyeongchang, República de Corea, eligieron a México como siguiente anfitrión, al cual reconocieron como un país que ejerce su liderazgo en la posesión de conocimiento e instrumentación de planes para la conservación y el uso sustentable del patrimonio natural que yace en su territorio.²⁸² • México tiene el compromiso de generar un espacio idóneo para el desarrollo de las actividades de la 13° Conferencia de las Partes (COP 13) a celebrarse en Cancún, Quintana Roo, con el propósito lograr el cumplimiento de los objetivos del Convenio sobre la

²⁸¹ COP13-COPMOP8-COPMOP2 Cancún, México 2016. *¿Qué es el CDB?* Consultado el 23 de septiembre 2016 en: <http://cop13.mx/convenio-sobre-la-diversidad-biologica-cdb/>

²⁸² COP13-COPMOP8-COPMOP2 Cancún, México 2016. México será sede de la COP13 en 2016. Consultado el 23 de septiembre de 2016 en: <http://cop13.mx/mexico-sera-sede-de-la-cop13-en-2016/>

	<p>Diversidad Biológica (CDB) y las Metas de Aichi²⁸³, así como su Plan Estratégico 2011-2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre las medidas que México ha instrumentado para la preservación de la diversidad biológica es la aplicación del Pago de Servicios Ambientales que sirve para la conservación de bosques, el cual cubre aproximadamente 3 millones de hectáreas y beneficia a alrededor de 2 millones de personas.²⁸⁴ Asimismo, el país mantiene el compromiso de decretar como Área Natural Protegida el 17% de su superficie terrestre y el 10% de sus mares para 2018²⁸⁵.
SISTEMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (SINACC)	<p>México cuenta con el Sistema Nacional de Cambio Climático para enfrentar con acciones prioritarias el cambio climático, el cual está integrado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el Consejo de Cambio Climático, las entidades del país, el Congreso de la Unión y asociaciones de autoridades municipales.²⁸⁶</p>
NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL	<p>La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 4, párrafo V, en materia ambiental lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.²⁸⁷</p>
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> La Ley General de Cambio Climático aprobada en 2012 (México fue el segundo país en promulgar una

²⁸³ Son un conjunto de 20 metas adoptadas en Japón y alineadas a los cinco objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, a saber: a) Abordar las causas de la pérdida de la diversidad biológica a través de la incorporación de la diversidad biológica en todo el gobierno y la sociedad; b) Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y fomentar la utilización sostenible; c) Mejorar la situación de la diversidad biológica protegiendo los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; d) Incrementar los beneficios de los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas, y; e) Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidades. Convenio sobre la Diversidad Biológica. *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi*. Consultado el 23 de septiembre de 2016 en: <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

²⁸⁴ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México, sede de COP13 sobre Biodiversidad en 2016. Consultado el 8 de septiembre de 2016 en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1894-mexico-sede-de-cop13-sobre-biodiversidad-en-2016>

²⁸⁵ *Op cit.*, México será sede de la COP13 sobre Diversidad Biológica en el 2016. <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/2200-cop13-de-diversidad-biologica-se-realizara-en-mexico-en-el-2016>

²⁸⁶ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC)*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-cambio-climatico-sinacc>

²⁸⁷ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	<p>ley en la materia en el mundo, después de Reino Unido), tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.²⁸⁸</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la Ley General de Cambio Climático, México se comprometió a reducir en 50% las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero para 2050, en relación con las emisiones del año 2000.²⁸⁹
<p>LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Ley de Transición Energética aprobada en 2015, tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.²⁹⁰ • Con la Ley de Transición Energética existe el compromiso de generar el 25% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables para 2018, 30% para 2021 y 35% para 2024.²⁹¹ • En 2013, México generó el 22% de su electricidad a partir de fuentes renovables o energías limpias.²⁹²
<p>PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>La Ley General de Cambio Climático establece en su artículo 26 que los principios de la política nacional de cambio climático son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y recursos naturales. • Corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad. • Precaución ante la incertidumbre. • Prevención de los daños al medio ambiente y preservación del equilibrio ecológico. • Adopción de patrones de producción y consumo sustentables. • Integralidad y transversalidad al adoptar un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social, público y privado. • Participación ciudadana efectiva. • Responsabilidad ambiental.

²⁸⁸ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Ley General de Cambio Climático*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf

²⁸⁹ Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. *Programa Especial de Cambio Climático*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014

²⁹⁰ Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. *Ley de transición energética*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015

²⁹¹ Presidencia de la República. *Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

²⁹² USAID. *Cambio climático global. México*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <https://www.usaid.gov/es/mexico/cambio-climatico-global>

	<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia, acceso a la información y a la justicia. • Compromiso con la economía y el desarrollo económico sin vulnerar la competitividad frente a los mercados internacionales.
COSTOS TOTALES POR AGOTAMIENTO Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL (CTADA)	910 mil 906 millones de pesos, que equivalen al 0.9% del Producto Interno Bruto (PIB). ²⁹³
RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	44 mil 452 millones de pesos. ²⁹⁴
FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)	8 mil 035 millones de pesos. ²⁹⁵
FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES (FOPREDEN)	358 millones 718 mil 014 pesos. ²⁹⁶
PÉRDIDA ANUAL ESPERADA (PAE) POR CICLONES TROPICALES E INVERSIÓN DE CAPITAL	716 millones de dólares / 265.422 mdd inversión de capital. ²⁹⁷
INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO VERDE	194 millones 965 mil pesos. ²⁹⁸
FONDO VERDE CLIMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> • México impulsó la iniciativa de la creación del Fondo Verde Climático en la 16 Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún, Quintana Roo, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.²⁹⁹ • México destinó 10 millones de dólares al Fondo Verde Climático y 20 mdd al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20 Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10 Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto

²⁹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Económicas y Ecológicas*. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/ee/>

²⁹⁴ Presidencia de la República. *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf

²⁹⁵ *Ídem*.

²⁹⁶ *Ídem*.

²⁹⁷ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres*. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015_SP.pdf

²⁹⁸ *Op. cit.*, *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016*.

http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf

²⁹⁹ United Nations Climate Change Conference. *Programa de la Conferencia COP16/CMP6*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: http://cc2010.mx/es/acerca_de_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html

	(CMP10), desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú. ³⁰⁰
<p style="text-align: center;">COMPROMISOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA DEL NORTE</p>	<p>Declaración de Líderes de América del Norte sobre la Alianza del clima, energía limpia y medio ambiente³⁰¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue anunciada el 29 de junio de 2016, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte realizada en Ottawa, Canadá, a la que asistieron el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, el Presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama y el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau. • Entre las actividades que se plantean en el Plan de Acción de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente, se encuentran las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Promoción de energía limpia y segura. Se trabajará en México, Estados Unidos y Canadá, para alcanzar un 50% de generación de electricidad limpia para 2025 en la región. ○ Mejorar la eficiencia energética. Se homologarán y mejorarán normas de eficiencia energética en equipos y aparatos electrodomésticos. ○ Acelerar la innovación de energías limpias y aumentar la cooperación en información energética. Se plantea reducir las emisiones de metano, tener eficiencia energética en edificios, entre otros. ○ Fortalecer la confiabilidad, resiliencia y seguridad de la red eléctrica de América del Norte. Se profundizará la cooperación en confiabilidad eléctrica para reforzar la seguridad y la resiliencia de una red eléctrica regional cada vez más integrada. ○ Reducción de contaminantes climáticos de vida corta. Se busca fomentar que las empresas de petróleo y gas se unan a esfuerzos internacionales como la Alianza de Petróleo y Gas de la Coalición de Clima y Aire Limpio (CCAC, en inglés), y la Iniciativa Global de Metano, así como a iniciativas diseñadas a nivel interno. ○ Desarrollar estrategias nacionales de metano con enfoque en sectores clave. Se apoyará el compromiso regional y la iniciativa de colaboración de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), empleando medidas voluntarias para disminuir y recuperar el desperdicio de alimentos en la región norteamericana, en concordancia con la meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las

³⁰⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aptacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

³⁰¹

	<p>Naciones Unidas (ONU), que estima una reducción del 50% en los residuos alimentarios en el mundo para 2030.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Reducir el carbono negro (hollín). Fortalecer las iniciativas para reducir el uso del carbono negro en el sector industrial y agrícola. Aunado a ello, colaborar con la instrumentación de la Iniciativa del Banco Mundial para Eliminar la Quema Regular de Gas para 2030.○ Reducir los hidrofluorocarbonos. Canadá planea disminuir paulatinamente el uso de hidrofluorocarbonos (HFC) ³⁰² a través de prohibiciones específicas de productos. Estados Unidos prohibirá el uso de ciertos HFC de alto calentamiento mundial en el marco del Programa de Nuevas Alternativas Significativas (Significant New Alternatives Policy, SNAP). Por su parte, México promoverá el uso de alternativas de bajo potencial de calentamiento global.○ Promoción de transporte limpio y eficiente. Se busca reducir el consumo energético, así como las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos de vehículos de motor.○ Apoyar la instrumentación de mejores prácticas en transporte verde de carga.○ Reducir las emisiones del transporte marítimo.○ Reducir las emisiones de aviación internacional a través de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).○ Protección de la naturaleza y promoción de la ciencia. Impulsar la incorporación del conocimiento tradicional y perspectiva de género: colaborar con grupos indígenas para incluir el conocimiento tradicional sobre la gestión de recursos naturales y, en materia de género, instrumentar una política ambiental sensible a la equidad de género encaminada al desarrollo sostenible.○ Incorporar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.○ Conservación de la mariposa monarca y su hábitat. Continuar abordando la pérdida y degradación del hábitat a través del Grupo Trilateral de Trabajo para la conservación de la mariposa monarca.○ Protección de especies migratorias terrestres y marinas y su hábitat.○ Aumentar la cooperación en materia de gestión de los océanos.○ Apoyar la instrumentación del Acuerdo de París.○ Mejorar los esfuerzos nacionales de adaptación y resiliencia al cambio climático.
--	--

³⁰² Es uno de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), se compone de hidrógeno, flúor y carbono. Su emisión se realiza a través del aire acondicionado de los automóviles.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adoptar una enmienda al Protocolo de Montreal para la disminución gradual de hidrofluorocarbonos. ○ Promover un futuro de energía limpia más seguro, asequible y accesible a nivel regional y global. ○ Promover una transición justa hacia una economía de energía limpia.
<p align="center">CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<p>Acuerdo de París:³⁰³</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 22 de abril de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó el Acuerdo de París, que tiene como propósito combatir el cambio climático y transitar hacia una economía verde a nivel mundial. • El 27 de julio de 2016, la Secretaría de Gobernación, envió un oficio al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que la Presidencia de la República remitió el Acuerdo de París, elaborado en la capital francesa el 12 de diciembre de 2015 en el marco de la 21 Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. • El 14 de septiembre el Senado de la República aprobó por unanimidad, con 86 votos, el Acuerdo de París.³⁰⁴ • El 21 de septiembre en el marco del Evento de Alto Nivel para la entrada en vigor del Acuerdo de París, desarrollado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán, en representación del gobierno mexicano, entregó al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-Moon, la ratificación del Acuerdo de París. Por parte del Senado de la República asistieron las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Angélica Araujo Lara, Laura Rojas Hernández, Gabriela Cuevas Barron, Silvia Garza Galván y el Senador Mario Delgado Carrillo.³⁰⁵ • El Acuerdo de París entrará en vigor el 4 de noviembre de 2016, debido a que se cumplió el requisito para ello el 5 de octubre pasado, cuando 55

³⁰³ Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social. *Comisión Permanente recibe Acuerdo de París, relativo a la mitigación del cambio climático*. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29889-comision-permanente-recibe-acuerdo-de-paris-relativo-a-la-mitigacion-del-cambio-climatico.html>

³⁰⁴ Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social. *Avala Senado Acuerdo de París sobre cambio climático*. Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30918-avala-senado-acuerdo-de-paris-sobre-cambio-climatico.html>

³⁰⁵ El Universal. "Senadores destacan el liderazgo de México en el Acuerdo de París". Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: goo.gl/tw51bF

	<p>naciones que suman el 55% de las emisiones contaminantes a nivel mundial, ya lo ratificaron.³⁰⁶</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Acuerdo establece que las Partes que son países desarrollados deberán financiar a las Partes que son países en desarrollo en actividades de mitigación y adaptación. • El primer balance global se realizará en 2030, fecha en que se empezarán a revisar resultados cada lustro. • El oficio señala que México es vulnerable al cambio climático por ser un país localizado entre dos océanos, lo cual hace que sea proclive a afectaciones por fenómenos meteorológicos.
<p>COMPROMISOS DE MÉXICO RESPECTO DEL ACUERDO DE PARÍS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México instrumenta la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático con dos enfoques respecto del cambio climático: adaptación y mitigación.³⁰⁷ • En materia de mitigación, México se comprometió a reducir en 22% las emisiones de gases de efecto invernadero y 51% las de Carbono Negro (compuesto de efecto invernadero). Dicho compromiso, implica un límite de emisiones al 2026, desvinculando las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico: la intensidad de éstas por unidad de Producto Interno Bruto (PIB) tiene previsiones de reducción de alrededor de 40% en el periodo del 2013 al 2030.³⁰⁸ • En cuanto a la mitigación, México mantiene los siguientes compromisos: a) incrementar la capacidad adaptativa de la población ante el cambio climático; b) disminuir la alta vulnerabilidad a los efectos de éste en 160 municipios; c) alcanzar la tasa cero de deforestación en 2030, y; d) generar sistemas de alerta temprana ante eventos climatológicos extremos.³⁰⁹
<p>QUINTA COMUNICACIÓN NACIONAL DE MÉXICO ANTE LA CONVENCION</p>	<p>Cartera de proyectos de mitigación de México 2010-2020:³¹¹</p>

³⁰⁶ Centro de Información de las Naciones Unidas. El Acuerdo de París entrará en vigor el 4 de noviembre: Ban Ki-moon. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.cinu.mx/noticias/la-el-acuerdo-de-paris-entrara-en/>

³⁰⁷ Gobierno de la República. *Los compromisos de México ante el Cambio Climático*. Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/los-compromisos-de-mexico-ante-el-cambio-climatico?idiom=es>

³⁰⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *México Comunica a Las Naciones Unidas sus Compromisos de Mitigación y Adaptación ante el Cambio Climático para el Período 2020 – 2030*. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www.inecc.gob.mx/acerca/difusion-cp-inecc/1279-indc>

³⁰⁹ *Op. cit.*, *Los compromisos de México ante el Cambio Climático*. <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/los-compromisos-de-mexico-ante-el-cambio-climatico?idiom=es>

³¹¹ Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. *México. QUINTA COMUNICACIÓN NACIONAL ANTE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)*. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/685.pdf>

<p>MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)³¹⁰</p>	<ul style="list-style-type: none"> • México cuenta con más de 150 proyectos con un potencial de abatimiento de 130 MtCO₂ eq.³¹² anuales al 2020 y que representan la mitad del compromiso adquirido para ese año. Más de 100 de esos proyectos están en operación y representan un potencial de mitigación de 70 MtCO₂ eq. al 2020. • El mayor potencial de abatimiento de esos proyectos (92 MtCO₂ eq., 70% del total de la cartera) se concentra en los sectores forestal y agropecuario, petróleo y gas, y eficiencia energética. • Se cuenta con análisis que estiman que para lograr el abatimiento de 261 MtCO₂ eq. al 2020, se requiere de una inversión de 138 000 millones de dólares.
<p>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO SUSCRITOS POR MÉXICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En vigor: 21 de marzo de 1994.³¹³ • Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En vigor: 16 de febrero de 2005.³¹⁴ • Acuerdo de París elaborado en el marco de la 21 Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Firma: 22 de abril de 2016.³¹⁵

³¹⁰ Actualmente, México prepara la Sexta Comunicación Nacional sobre la materia, la cual contiene como las otras cinco que ha entregado, información sobre las emisiones de bióxido de carbono y las medidas de mitigación y adaptación, datos que deben ser proporcionados a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de conformidad con su artículo 4 y 12 que abordan compromisos para mitigar el cambio climático y aplicar la Convención.

³¹² Mt = toneladas métricas. CO₂ (dióxido de carbono) equivalente: Concentración de dióxido de carbono que podría causar el mismo grado de forzamiento radioactivo que una mezcla determinada de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. Panel Intergubernamental de Cambio Climático. *Glosario de términos*. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <https://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>

³¹³ Secretaría de Relaciones Exteriores. *TRATADOS MULTILATERALES DE MEDIO AMBIENTE*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php


³¹⁴ *Ídem*.

³¹⁵ *Op. cit.*, *Comisión Permanente recibe Acuerdo de París, relativo a la mitigación del cambio climático*. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29889-comision-permanente-recibe-acuerdo-de-paris-relativo-a-la-mitigacion-del-cambio-climatico.html>

<p>INVESTIGACIÓN RELACIONADA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Ciencias de la Atmósfera (UNAM). • Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales CEDUA (El Colegio de México). • Universidad Autónoma de Chapingo. • Facultad de Ciencias Atmosféricas (Universidad Veracruzana). • Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. • Sistema de Información Ambiental (SIMA). • Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental (CENICA). • Centro de Calidad Ambiental, CCA (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey). • Comisión Ambiental Metropolitana (CAM) – Estado de México-Ciudad de México.³¹⁶
<p>MEXICANOS Y SU LABOR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Patricia Espinosa Cantellano, ex Secretaria de Relaciones Exteriores de México (2006-2012) - Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). • Mario Molina Pasquel y Henríquez, Premio Nobel de Química (1995) - Presidente del Consejo de Cambio Climático.

³¹⁶ Instituto Nacional de Estudios sobre Cambio Climático. *La Investigación sobre el cambio climático*. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/investigacioncc/investigacionecc.html>

FICHA PAÍS DE MÉXICO

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: <i>mētztli</i> = luna, <i>xictli</i> = ombligo o centro, y <i>-co</i> = sufijo de lugar ³¹⁷ .
CAPITAL	Ciudad de México
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	 <p>La Bandera Nacional³¹⁸ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera³¹⁹ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones³²⁰.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ³²¹ fue el 16 de septiembre de 1812 en


³¹⁷ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

³¹⁸ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

³¹⁹ Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

³²⁰ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

³²¹ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016

	<p>Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.³²²</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>119, 530,753 millones de habitantes.³²³</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>61 habitantes por km².³²⁴</p>

en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

³²² Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

³²³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

³²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=m&e=15>

ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ³²⁵ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ³²⁶
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ³²⁷
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ³²⁸
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ³²⁹
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ³³⁰
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ³³¹
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ³³² : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ³³³
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ³³⁴
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara,

³²⁵ *Ídem.*

³²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

³²⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

³²⁹ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³³¹ *Ídem.*

³³² *Ídem.*

³³³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

³³⁴ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

	Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ³³⁵ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ³³⁶
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ³³⁷
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ³³⁸
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ³³⁹
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ³⁴⁰
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ³⁴¹
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ³⁴²
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ³⁴³
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ³⁴⁴
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ³⁴⁵ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

³³⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

³³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

³³⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

³³⁸ *Ídem*.

³³⁹ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

³⁴⁰ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

³⁴¹ *Ídem*.

³⁴² *Ídem*.

³⁴³ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

³⁴⁴ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³⁴⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ³⁴⁶
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ³⁴⁷
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ³⁴⁸ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandonos, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas.

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³⁴⁶

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panorama_religion/religiones_2010.pdf

³⁴⁸ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.
LENGUAS INDÍGENAS	Lenguas indígenas y cantidad de hablantes ³⁴⁹ : Náhuatl (2, 587,452); Tzotzil (535,117); Chinanteco (207,643); Maya (1, 500,441); Totonaco (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); (407,617); Tarasco-Purépecha (193,426); Mixteco (771,455); Mazahua (336,546); Otomí (623,121); (336,546); Tzeltal (583,111); Mazateco (336,158); Tlapaneco (167,029). Chol (283,797); Huasteco (237,876);
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	Países más poblados ³⁵⁰ : 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540). 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753) ³⁵¹ .
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos ³⁵² : 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países

³⁴⁹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

³⁵⁰ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

³⁵¹ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

³⁵² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	<p>con mayor registro de mexicanos en el exterior³⁵³ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)³⁵⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:³⁵⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior³⁵⁶:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>

³⁵³ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

³⁵⁴ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

³⁵⁵ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

³⁵⁶ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor³⁵⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso³⁵⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.³⁵⁹ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.

³⁵⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

³⁵⁸ *Ídem*.

³⁵⁹ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

	<ul style="list-style-type: none"> Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ³⁶⁰ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ³⁶¹
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:³⁶²</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.³⁶³ - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.³⁶⁴ - Décimo productor de petróleo a nivel mundial. - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.³⁶⁵ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.³⁶⁶

³⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

³⁶¹ *Ídem*.

³⁶² ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

³⁶³ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

³⁶⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

³⁶⁵ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

³⁶⁶ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

	<ul style="list-style-type: none"> - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.³⁶⁷ - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.³⁶⁸ - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)³⁶⁹: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno. <p>Datos comparativos de <i>vehículos manufacturados</i> en el período enero-junio de 2015 y el <i>primer semestre de 2016</i>:³⁷⁰</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año. - En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo. - Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades). - La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%. 2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%. 3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%. 4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco,</p>

³⁶⁷ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

³⁶⁸ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

³⁶⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

³⁷⁰ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.																
PRINCIPALES CIUDADES	Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653), ³⁷¹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) ³⁷² ; Guadalajara (1, 460,148) ³⁷³ y su zona metropolitana (4, 641,511) ³⁷⁴ ; Monterrey (1, 135,512) ³⁷⁵ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente) ³⁷⁶ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437) ³⁷⁷ .																
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16: ³⁷⁸ <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table> <p>Los aeropuertos más activos son 7³⁷⁹:</p>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																

³⁷¹ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

³⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

³⁷³ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

³⁷⁴ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

³⁷⁵ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

³⁷⁶ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

³⁷⁷ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

³⁷⁸ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

³⁷⁹ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM); 2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco); 3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo); 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León); 5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México); 6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y; 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco). <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país³⁸⁰.</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ³⁸¹
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos ³⁸² .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,565 dólares ³⁸³ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ³⁸⁴ anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015). ³⁸⁵
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos).³⁸⁶</p> <p>Sector primario: 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p>Sector secundario: 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación,</p>

³⁸⁰ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³⁸¹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

³⁸² Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html> e Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

³⁸³ *Ídem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.

³⁸⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf

³⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_precr/pib_precr2016_08.pdf

³⁸⁶ *Ídem*.

	<p>transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%, maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ³⁸⁷
TASA DE INFLACIÓN	2.65% ³⁸⁸
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	46.2% ³⁸⁹
DEUDA EXTERNA	181,011 millones de dólares. ³⁹⁰
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ³⁹¹
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.01% ³⁹²
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ³⁹³

³⁸⁷ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

³⁸⁸ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

³⁸⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/iit/01inf/itindp_201602.pdf

³⁹⁰ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

³⁹¹ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

³⁹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadros estadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

³⁹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ³⁹⁴ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ³⁹⁵
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares ³⁹⁶ .
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ³⁹⁷ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ³⁹⁸ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ³⁹⁹ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ⁴⁰⁰ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ⁴⁰¹ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

³⁹⁴ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³⁹⁵ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

³⁹⁶ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

³⁹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

³⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

³⁹⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

⁴⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

⁴⁰¹ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. ⁴⁰²
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ⁴⁰³ : 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,827,089 millones de dólares. ⁴⁰⁴
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares (2015). ⁴⁰⁵ Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. ⁴⁰⁶
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ⁴⁰⁷
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ⁴⁰⁸
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ⁴⁰⁹

⁴⁰² Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

⁴⁰³ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

⁴⁰⁴ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

⁴⁰⁵ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

⁴⁰⁶ Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

⁴⁰⁷ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&Analitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

⁴⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

⁴⁰⁹ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ⁴¹⁰
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:⁴¹¹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).
RANKING ECONÓMICO	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)⁴¹²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734).

⁴¹⁰ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

⁴¹¹ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

⁴¹² International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

	13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911) ⁴¹³ .
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.7304 pesos por unidad de dólar. ⁴¹⁴
RESERVAS INTERNACIONALES	175,219 mil millones de dólares. ⁴¹⁵
COEFICIENTE GINI	51,1. ⁴¹⁶ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ⁴¹⁷
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ⁴¹⁸ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ⁴¹⁹
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ⁴²⁰ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ⁴²¹

⁴¹³ Op. Cit., <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

⁴¹⁴ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 28 de octubre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

⁴¹⁵ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 19 de octubre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BA2952DBE-C165-977F-1BAB-18ECE1DDEA69%7D.pdf>

⁴¹⁶ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

⁴¹⁷ *Ídem*.

⁴¹⁸ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

⁴¹⁹ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

⁴²⁰ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

⁴²¹ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	<p>57, evaluado con 4.3.⁴²² El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación.⁴²³</p>
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	<p>Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires).⁴²⁴</p>
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	<p>Lugar 93 con 6.79.⁴²⁵ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.⁴²⁶</p>
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	<p>3.9⁴²⁷.</p>
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	<p>95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo.⁴²⁸</p>

⁴²² World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

⁴²³ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

⁴²⁴ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

⁴²⁵ CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

⁴²⁶ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

⁴²⁷ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

⁴²⁸ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

<p>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</p>	<p>Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)⁴²⁹. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general⁴³⁰.</p>
<p>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo⁴³¹: 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares⁴³²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<p>FORMA DE GOBIERNO</p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.⁴³³</p>
<p>PODER EJECUTIVO</p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.⁴³⁴</p>
<p>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</p>	<p>Gabinete legal y ampliado⁴³⁵:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Procuradora General de la República, Arely Gómez González.</p>

⁴²⁹ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

⁴³⁰ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

⁴³¹ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

⁴³² El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

⁴³³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

⁴³⁴ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

⁴³⁵ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

	<p>Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ⁴³⁶ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ⁴³⁷
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. ⁴³⁸ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ⁴³⁹
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ⁴⁴⁰ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ⁴⁴¹ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el

⁴³⁶ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

⁴³⁷ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

⁴³⁸ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

⁴³⁹ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

⁴⁴⁰ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

⁴⁴¹ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

	<p>equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por⁴⁴²:</p> <p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ⁴⁴³ .
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:⁴⁴⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (<i>Tamandua mexicana</i>); 2. El armadillo de cola desnuda (<i>Cabassous centralis</i>); 3. El multicitado jaguar (<i>Panthera onca</i>); 4. El manatí (<i>Trichechus manatus</i>); 5. El mono araña (<i>Ateles geoffroyi</i>).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:⁴⁴⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>); 2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>); 3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>); 4. Vaquita marina (<i>Phocoenastinus</i>); 5. Zacatucho o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera⁴⁴⁶:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>

⁴⁴² Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

⁴⁴³ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

⁴⁴⁴ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

⁴⁴⁵ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

⁴⁴⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD

México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto⁴⁴⁷:

- *Sian Ka'an* - Bien Natural (Quintana Roo).
- *Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Centro Histórico de Puebla* - Bien Cultural (Puebla).
- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).

⁴⁴⁷ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).⁴⁴⁸
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción⁴⁴⁹: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.⁴⁵⁰</p>
<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>32.1 millones⁴⁵¹. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.⁴⁵²</p>

⁴⁴⁸ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfI96M8

⁴⁴⁹ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

⁴⁵⁰ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

⁴⁵¹ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

⁴⁵² Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

	<p>Origen y destino⁴⁵³: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)⁴⁵⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).⁴⁵⁵</p>
<p>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas⁴⁵⁶:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). <p>1936, Berlín:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo). • Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández

⁴⁵³ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

⁴⁵⁴ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

⁴⁵⁵ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

⁴⁵⁶ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).

- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo).

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).

- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:⁴⁵⁷

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

⁴⁵⁷ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño.* Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>

Puntualidad: Se espera que los invitados sean puntuales para las ocasiones sociales y las reuniones de negocios, aunque los marroquíes pueden demorar.⁴⁶⁵

Reuniones de trabajo: Los marroquíes acostumbran conocer primero a las personas antes de realizar negociaciones. Las citas suelen confirmarse por lo menos dos o tres días antes de la reunión.⁴⁶⁶

Los encuentros son formales. Las decisiones son tomadas después de un tiempo prolongado de deliberaciones y generalmente por la persona con el cargo más alto. Para las reuniones el idioma que utilizan es el francés, así que es recomendable preguntar con anticipación para prever un intérprete.⁴⁶⁷

La semana laboral es de domingo a jueves, puesto que los días de descanso son los viernes y sábados. El horario de los ministerios y las oficinas gubernamentales es de 7:00 a las 13:00 hrs.⁴⁶⁸ Se recomienda no programar reuniones durante el Ramadán.⁴⁶⁹ En el año 2016 el Ramadán se celebró el día martes 7 de junio y en el 2017 será del 27 mayo al 26 junio.⁴⁷⁰

Vestimenta: Es conservadora y formal. Las mujeres pueden portar pantalón o traje sastre, no se deben mostrar los brazos, piernas o escote. Los hombres deben asistir con trajes completos en color oscuro.⁴⁷¹

Regalos: Los obsequios deben ser sencillos. No se recomienda regalar bebidas alcohólicas, ni productos derivados del cerdo, así como evitar los colores morado, rosa o amarillo, puesto que están relacionados a la muerte. Los presentes recomendados son libros o artesanías típicas. Generalmente no se abren en el momento.⁴⁷²

⁴⁶⁵ Frommers Morocco Travel Guide. Consultado el 24 de septiembre de 2016, en: <http://www.frommers.com/destinations/morocco/642794>

⁴⁶⁶ *Op. Cit.* Morocco Culture and Etiquette: Skills to Succeed.

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

⁴⁶⁷ Morocco Guide. *Ibíd.*

⁴⁶⁸ *Ibíd.*

⁴⁶⁹ El Ramadán es el noveno mes del calendario lunar árabe, y marca el momento más sagrado del islam. Los musulmanes celebran durante este mes la llegada de la palabra de Dios a la Tierra, contenida en el libro santo del Corán

⁴⁷⁰ El Diario. ¿Cuándo es Ramadán en los próximos años? Consultado el 24 de septiembre de 2016, en: http://www.eldiario.es/viajarahora/Viajar-paises-islamicos-Ramadan-Cuando-Ramadan-When-is-When-Lorsque-le-2015-2016-2017-2018-2020-20121-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-ayuno-cinco-pilares-Islam-profeta-mahoma-Muhamad-Muslims-musulmanes-costumbres-consejos-viajar-hospitalidad_0_375862896.html

⁴⁷¹ Culture and Etiquette. Consultado el 24 de septiembre de 2016, en: <https://www.roughguides.com/destinations/africa/morocco/culture-etiquette/>

⁴⁷² Morocco Gift Giving Customs, Consultado el 24 de septiembre de 2016, en: http://www.giftypedia.com/Morocco_Gift_Giving_Customs

Temas de Género: El papel de la mujer en la sociedad de Marruecos aún tiene notables diferencias con el que desempeña en las sociedades occidentales. Se sigue considerando al hombre como el centro de la vida social y el que toma las decisiones finales.

Marruecos ratificó en 1993 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). En 1996, en la Constitución, en el Artículo V, se estableció la igualdad política para las mujeres. Asimismo, en el artículo XIII se garantiza a los ciudadanos la igualdad de derechos en la educación y al empleo.⁴⁷³

Después de las elecciones de 2011, la participación de las mujeres en la Cámara de Representantes (Cámara Baja) aumentó de 34 a 67, resultado de un nuevo sistema de cuotas iniciado en 2002.⁴⁷⁴ Lo anterior equivale a una representación femenina del 17%. En la Cámara de Consejeros (Cámara Alta), ésta asciende a 11.7%.⁴⁷⁵

⁴⁷³ Stop Violence Against Women, The advocates for human rights. Consultado el 24 de septiembre de 2016, en: <http://www.stopvaw.org/morocco>

⁴⁷⁴ *Ibidem*.

⁴⁷⁵ Unión Interparlamentaria. Consultado el 24 de septiembre de 2016, en: http://www.ipu.org/parline-e/reports/2221_A.htm



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales
Hecry Colmenares Parada

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Ángela Soto Garcés
Norma Francisco Pérez
Gabriel Quezada Ortega

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Octubre 2016